

ACTA NÚMERO 1,294
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LAS **INSTALACIONES DEL "EDIFICIO DE GOBIERNO"**, UBICADO EN BOULEVARD CAMINO AL OJO DE AGUA NO. 1100-B, EJIDO BARRIO DE GUADALUPE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, **DECLARADO RECINTO OFICIAL ALTERNO**; SIENDO LAS **15:23 (QUINCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS) DEL DÍA LUNES 31 DE OCTUBRE DE 2022**, DOS MIL VEINTIDÓS, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024**, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA **1,294 Y CON ASISTENCIA DE MANERA PRESENCIAL DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES**: -----

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ.	PRESIDENTE MUNICIPAL
L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO.	SÍNDICA MUNICIPAL
ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA.	REGIDOR
C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO.	REGIDOR
LEP. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS.	REGIDORA
LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA.	REGIDOR
C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA	REGIDOR
MTRA. OLGA RÍOS SEGURA.	REGIDORA
L.A.E JUAN GERARDO MORALES PÉREZ.	REGIDOR

ASÍ COMO EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, POR LO QUE, COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DESAHOGANDO ASÍ **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS QUE EN ESTA SESIÓN TOMEN, SERÁN TOTALMENTE VÁLIDOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ----- DANDO TRÁMITE AL **SEGUNDO PUNTO**, DE LA ORDEN DEL DÍA, EL **LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PONE A CONSIDERACIÓN LA ORDEN DEL DÍA, LA CUAL FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN. EN ESTE APARTADO **EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, SOLICITA QUEDE ASENTADO EL SENTIDO DE SU VOTO EN CONTRA DE APROBAR LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA, DEBIDO A QUE NO SE ENLISTADA LA COMPARECENCIA DE LA LIC. ANALY DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA INFORMAR EL COSTO DE LOS ARTISTAS QUE FUERON CONTRATADOS DURANTE LA FERIA DEL SOMBRERO. LO ANTERIOR DERIVADO DE LA PETICIÓN QUE HICIERA LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, DURANTE LA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021, ASENTADA EN ACTA 1,293. Y TEXTUALMENTE AGREGA: "NO TENGO CERTEZA SI AUN NO LE CUADREN LAS CUENTAS PARA QUE VENGA A PRESENTARLAS, NOSOTROS, VENIMOS, DECIMOS, PROPONEMOS Y ACORDAMOS ALGÚN ACUERDO EN LAS SESIONES, PASA EL TIEMPO Y SE OLVIDA DAR SEGUIMIENTO A LAS COSAS, PIDO SE CUMPLEN LOS ACUERDOS QUE TOMAMOS EN LAS SESIONES, DESPUÉS SE OLVIDA EL TEMA". AL RESPECTO, **EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, REFIERE QUE LA COMPARECENCIA DE LA LIC. ANALY DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO, PREVIO ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, SE ENLISTARA EN LOS ASUNTOS GENERALES, CUYA COMPARECENCIA NO QUEDO ENLISTADA EN LA **Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.**



ORDEN DEL DÍA, DEBIDO A QUE NO SE TENIA COMPLETA LA INFORMACIÓN, PARA SER ENVIADA CON ANTELACIÓN PARA SU CONOCIMIENTO PREVIO DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO SU CONTENIDO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y TRES VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, JUAN MANUEL CORONADO CABRERA Y MTRA. OLGA RÍOS SEGURA. EN CONSECUENCIA, RESULTA APROBADA EN LOS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM .																												
II.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA .																												
III.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 1,293 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2022 .																												
IV.	LECTURA DE CORRESPONDENCIA .																												
V.	INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.																												
VI.	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIOS TM/PPTO/276/2022, TM/PPTO/278/2022, TM/PPTO/281/2022 TM/PPTO/283/2022 y TM/PPTO/284/2022, HIZO LLEGAR EL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:</p> <p>1.- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$94,092.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA SER APLICADO LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:</p> <p>CUENTA DE INGRESO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FONDO</th> <th>U.R</th> <th>A.F</th> <th>C.R.I.</th> <th>PROG.</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1100122</td> <td>1300-001</td> <td>I</td> <td>510101</td> <td>01</td> <td>INTERESES DE CUENTA BANCARIA</td> <td>\$ 94,092.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>CUENTA DE EGRESO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FONDO</th> <th>U.R</th> <th>A.F</th> <th>PART</th> <th>PROG</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1100122</td> <td>31111-1101 (PRESIDENCIA MUNICIPAL)</td> <td>1.3.1</td> <td>4411</td> <td>E0004</td> <td>GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA</td> <td>\$ 94,092.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE ASIGNAR RECURSO PRESUPUESTAL A PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA ATENDER EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, RECAÍDO EN EL DÉCIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, ACTA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1,291. MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ OTORGAR EL APOYO CORRESPONDIENTE A 72 ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, EXTENSIÓN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.</p> <p>2.- EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$34,704.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, PARA SER APLICADO LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES.</p> <p>DE:</p>	FONDO	U.R	A.F	C.R.I.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE	1100122	1300-001	I	510101	01	INTERESES DE CUENTA BANCARIA	\$ 94,092.00	FONDO	U.R	A.F	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE	1100122	31111-1101 (PRESIDENCIA MUNICIPAL)	1.3.1	4411	E0004	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	\$ 94,092.00
FONDO	U.R	A.F	C.R.I.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE																							
1100122	1300-001	I	510101	01	INTERESES DE CUENTA BANCARIA	\$ 94,092.00																							
FONDO	U.R	A.F	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE																							
1100122	31111-1101 (PRESIDENCIA MUNICIPAL)	1.3.1	4411	E0004	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	\$ 94,092.00																							



FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100122	31111-3504 (DES. RURAL Y AGROALIMENTARIO)	2.2.6	4411	S0165	IMPULSANDO MÍ CULTIVO FORRAJERO CON EL COMPONENTE DE PASTO Y AVENA.	\$ 34,704.00

PARA:

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100122	31111-3504 (DES. RURAL Y AGROALIMENTARIO)	2.2.6	4411	S0167	IMPULSANDO MÍ CULTIVO FORRAJERO CON EL COMPONENTE DE AVENA.	\$ 34,704.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE RECLASIFICAR EL PROGRAMA PRESUPUESTAL S0165 "IMPULSANDO MÍ CULTIVO FORRAJERO CON EL COMPONENTE DE PASTO Y AVENA" SEPARADO POR COMPONENTE DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA NÚMERO SDCA/DITA/RSA/52/2022 Y SDCA/DITA/RSA/55/2022 Y QUEDAR LOS PROGRAMAS DE LA SIGUIENTE MANERA Y DENOMINACIÓN S0165 "IMPULSANDO MÍ CULTIVO FORRAJERO CON EL COMPONENTE DE PASTO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 2022" Y S0167 "IMPULSANDO MÍ CULTIVO FORRAJERO CON EL COMPONENTE DE AVENA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 2022".

3.- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$406,010.21 (CUATROCIENTOS SEIS MIL DIEZ PESOS 21/100 M.N.) A LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, PARA SER APLICADO LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:

CUENTA DE INGRESO

FONDO	U.R	A.F	C.R.I.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2610122	I300-001	I	830301	01	CONVENIOS CON GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 355,258.93
1700922	I300-001	I	830501	01	CONVENIOS CON BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS	\$ 50,751.28
						\$ 406,010.21

CUENTA DE EGRESO

FONDO	U.R	A.F	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
2610122	31111-3504 (DES. RURAL Y AGROALIMENTARIO)	2.2.6	4411	S0165	IMPULSANDO MÍ CULTIVO FORRAJERO CON EL COMPONENTE DE PASTO.	\$ 233,794.93
2610122	31111-3504 (DES. RURAL Y AGROALIMENTARIO)	2.2.6	4411	S0167	IMPULSANDO MÍ CULTIVO FORRAJERO CON EL COMPONENTE DE AVENA.	\$ 121,464.00
1700922	31111-3504 (DES. RURAL Y AGROALIMENTARIO)	2.2.6	4411	S0165	IMPULSANDO MÍ CULTIVO FORRAJERO CON EL COMPONENTE DE PASTO.	\$ 33,399.28
1700922	31111-3504 (DES. RURAL Y AGROALIMENTARIO)	2.2.6	4411	S0167	IMPULSANDO MÍ CULTIVO FORRAJERO CON EL COMPONENTE DE AVENA.	\$ 17,352.00
						\$ 406,010.21

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DE GOBIERNO DEL ESTADO Y APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DENOMINADOS "IMPULSANDO MÍ CULTIVO FORRAJERO CON EL COMPONENTE DE PASTO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 2022" Y "IMPULSANDO MÍ CULTIVO FORRAJERO CON EL COMPONENTE DE AVENA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 2022", DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA NÚMERO SDCA/DITA/RSA/52/2022 Y SDCA/DITA/RSA/55/2022.

4.- EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$55, 065.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, PARA SER APLICADO LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:

DE:



FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100122	31111-3504 (DES. RURAL Y AGROALIMENTARIO)	3.2.1	4411	S0021	EXPO FERIA AGROALIMENTARIA	\$ 55,065.00

PARA:

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100122	31111-3504 (DES. RURAL Y AGROALIMENTARIO)	3.2.1	4411	S0155	IMPULSANDO A LA RECONVERSIÓN SUSTENTABLE DE LA AGRICULTURA CON EL CULTIVO DE GARBANZO	\$ 55,065.00

LO ANTERIOR DERIVADO DEL INCREMENTO EN EL PRECIO DE COMPRA DE LA SEMILLA DE GARBANZO, CON LA FINALIDAD DE ABSORBER EL INCREMENTO EN LOS COSTOS DE ADQUISICIÓN DEL INSUMO PARA EL PROGRAMA DENOMINADO "IMPULSANDO A LA RECONVERSIÓN SUSTENTABLE DE LA AGRICULTURA CON EL CULTIVO DE GARBANZO".

5.- EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, PARA SER APLICADO LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:

DE:

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2510222	31111-3002 (MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA)	2.1.6	6131	E0047	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	\$ 120,000.00
2510222	31111-3002 (MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA)	2.1.6	6311	E0047	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 52,000.00
						\$ 172,000.00

PARA:

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2510222	31111-3002 (MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA)	2.1.6	3591	E0047	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIONES	\$ 172,000.00

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE GENERAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA INTERVENCIÓN DEL ARBOLADO EN EL JARDÍN PRINCIPAL, EN UNA PRIMERA ETAPA EL CUAL CONSISTE EN RETIRO DE ARBOLADO SECO, RETIRO DE TOCONES Y TRATAMIENTO FITOSANITARIO PARA REDUCIR LA PRESENCIA DE PLAGA, ALGUNAS ENFERMEDADES Y CARENCIAS DE NUTRIENTES EN LOS EJEMPLARES.

6.- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$1,197,857.27 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 27/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA (RUBRO OBRA PÚBLICA) PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:

CUENTA DE INGRESO:

FONDO	U.R	A.F	C.R.I.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2610322	I300-001	I	830301	01	CONVENIOS CON GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 1'035,681.67
2510122	I300-001	I	830201	01	INTERESES DE CUENTA BANCARIA DE CONVENIOS FEDERALES	\$ 162,175.60
						\$ 1'197,857.27

CUENTA DE EGRESO:

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2610322	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	2.1.3	8531	K0379	OTROS CONVENIOS	\$ 263,500.00
2610322	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	2.1.2	8531	K0376	OTROS CONVENIOS	\$ 772,181.67
2510122	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	2.1.2	8531	K0376	OTROS CONVENIOS	\$ 162,175.60
						\$ 1'197,857.27



LO ANTERIOR PARA CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DEL CONVENIO SEDESHU-GTO-PSBGTO-31/2022 CONVENIDO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, A TRAVÉS DEL PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS GTO. Y RECURSO PROVENIENTE DE INTERESES DE CUENTA BANCARIA DE CONVENIOS FEDERALES. PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS "AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA COLONIA EL LLANO EN CALLE PASCUAL ALCALÁ" Y "REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD EL MAGUEY EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (1ER ETAPA) (COL. BENITO JUÁREZ) A TRAVÉS DEL ORGANISMO OPERADOR SAPAF.

7.- EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$1,401,714.57 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 57/100 M.N.) A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA (RUBRO OBRA PÚBLICA) PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:

DE:

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2510122	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	2.1.3	6141	K0379	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 629,532.90
2510122	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	2.1.2	6141	K0376	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 772,181.67
						\$ 1'401,714.57

PARA:

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2510122	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	2.1.3	8531	K0379	OTROS CONVENIOS	\$ 629,532.90
2510122	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	2.1.2	8531	K0376	OTROS CONVENIOS	\$ 772,181.67
						\$ 1'401,714.57

LO ANTERIOR ARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS "AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA COLONIA EL LLANO EN CALLE PASCUAL ALCALÁ" Y "REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD EL MAGUEY EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (1ER ETAPA) (COL. BENITO JUÁREZ) A TRAVÉS DEL ORGANISMO OPERADOR SAPAF.

8.- EN APEGO A LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTICULO 130 FRACCIÓN XIV. DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

VII ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO IMP/SFR/DG/299-2022, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022, HIZO LLEGAR LA ARQ. BERTHA ANGÉLICA MARTÍN LARA, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN (IMPLAN), SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE RETOMAR EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, RECAÍDO EN EL CUARTO PUNTO NUMERAL 4 DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,291 CELEBRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DEL CENTRO HISTÓRICO.

LO ANTERIOR, PARA EFECTO DE ATENDER EL ACUERDO SEÑALADO EN EL APARTADO PRIMERO, EL CUAL CITA,) PREVIO A LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DEL CENTRO HISTÓRICO, LA ARQ. BERTHA ANGÉLICA MARTÍN LARA, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN (IMPLAN DEBERÁ DAR A CONOCER A ESTE H. AYUNTAMIENTO, EN QUE CONSISTE Y VERSA EL CONTENIDO DEL PROGRAMA PARCIAL DEL CENTRO HISTÓRICO.

VII	I	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO IMP/SFR/DG/300-2022, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022, HIZO LLEGAR LA ARQ. BERTHA ANGELICA MARTIN LARA, DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMPLAN), SU COMPARECENCIA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE INSTRUYA A SU PERSONA, PARA EFECTO DE DAR SEGUIMIENTO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE INFORMACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO POR CONDUCTO DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO IPLANEG Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, FECHADO EL 24 DE AGOSTO DE 2020, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA, VIGENCIA, QUE A LA LETRA DICE:</p> <p style="text-align: center;"><i>“...EL PRESENTE CONVENIO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA HASTA EL 09 DE OCTUBRE DE 2021, PUDIENDO PRORROGARSE HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, BASTANDO PARA LO ANTERIOR, LA AUTORIZACIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LA RATIFICACIÓN REALIZADA POR EL NUEVO PRESIDENTE MUNICIPAL.”</i></p>
IX.		<p>ATENDIDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIOS JCO/325/2022 Y JCO/326/2022, AMBOS DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2022, HIZO LLEGAR EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA DIRECTOR JURÍDICO DEL MUNICIPIO, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES:</p> <p>1).- LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO, AL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA DE NÚMERO DUYOT/AFECTACIÓN/005-2021, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DERIVADO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRA “CAMINO VECINAL EL JARALILLO”, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., Y LA C. BLANCA ESTELA ORNELAS SANDOVAL APODERADA LEGAL DEL C. ENRIQUE ORNELAS SANDOVAL, ONDE SE ESTABLECE LA AFECTACIÓN A SU PROPIEDAD IDENTIFICADA COMO FRACCIÓN 3-A CONFORME A LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PERMISO DE DIVISIÓN DUYOT/DA/0545-2021, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE S/N DEL POBLADO EL JARALILLO; EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:</p> <p>SUPERFICIE DE 300.26M²</p> <p>AL NORTE: CON 44.65 MTS; Y LINDA CON FRACCIÓN 3. AL SUR: CON 41.14 MTS; Y LINDA CON FRACCIÓN 3-B. AL ORIENTE: CON 7.18 MTS; Y LINDA CON J. JESÚS FLORES MURILLO. AL PONIENTE: CON 7.34 MTS; Y LINDA CON CAMINO AL SAUZ.</p> <p>LO ANTERIOR SOLICITADO PARA QUE EL MISMO PUEDA SER REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.</p> <p>2).- LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRA “CALLE SIN NOMBRE”, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., Y LA C. MA. JESÚS GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, QUIEN TAMBIÉN SE HACE LLAMAR MA. DE JESÚS GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2022, DONDE SE ESTABLECE LA AFECTACIÓN A SU PROPIEDAD IDENTIFICADA COMO FRACCIÓN 1 DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PRIVADA DEL PUENTE S/N DE LA COMUNIDAD SAN ANTONIO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., LA CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:</p> <p>SUPERFICIE DE 36.07M²</p> <p>AL NORESTE: CON 9.50 MTS; Y LINDA CON FRACCIÓN 2. AL SURESTE: CON 2.91 MTS; Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL SUROESTE: CON 9.43 MTS; Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL NOROESTE: CON 4.58 MTS; Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE.</p>



	LO ANTERIOR SOLICITADO PARA QUE EL MISMO PUEDA SER REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.
X.	<p>01.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE TAMAULIPAS NO. 515 LOCAL 1, COLONIA MORELOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MÁRQUEZ CABRERA ANDRÉS GUADALUPE. NO. EXP. 9135.</p> <p>02.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 3 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NORTE NO. 111, SAN PEDRO DEL RIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ALVARADO HERNÁNDEZ MARTHA LIZBETH. NO. EXP. 10952.</p> <p>03.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 600 A, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NAMAI COMERCIO S.A. DE C.V. NO. EXP. 10972.</p> <p>04.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TIANGUIS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PANAMÁ NO. 303, COLONIA RENOVACIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. REYES RODRÍGUEZ DELIA, CDS. NO. EXP. 11148.</p> <p>05.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1011, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. SERRANO REYES MA. GUADALUPE. NO. EXP. 11366.</p> <p>06.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN IGNACIO NO. 105, COMUNIDAD PEÑUELAS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GUTIÉRREZ SALDAÑA MARÍA DE LA LUZ. NO. EXP. 11478.</p> <p>07.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1036 LOCAL 10, FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MALDONADO CORREA CARLOS ALBERTO. NO. EXP. 11500.</p> <p>08.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. GUADALUPE VICTORIA NO. 1706, LOCAL 1, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: DEPOSITO 4 ASES S. A. DE C. V. NO. EXP. 11697.</p> <p>09.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN PROL. COLIMA NO. 719, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HERNÁNDEZ JACINTO MARÍA EUGENIA. NO. EXP. 11711.</p> <p>10.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO RECICLADORA, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES NO. 714, BARRIO DE SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PEÑA HERNÁNDEZ JUAN MANUEL. NO. EXP. 11713.</p> <p>11.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ANTENA DE TELECOMUNICACIONES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 103, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NMS TOWERS DE MÉXICO S. DE R. L. DE C. V. NO. EXP. 11717.</p> <p>12.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE HACIENDA DE SANTA MARÍA NO. 1230, COLONIA HACIENDA DE SANTIAGO OCCIDENTAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. SALDAÑA VIRAMONTES LUZ ELENA, NO. EXP. 11730.</p>



13.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 1 TALLER DE REPARACIÓN DE MAQUINAS)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 631 LOCAL 4, COLONIA CUAUHTÉMOC**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. HERNÁNDEZ SEGURA OCTAVIO, NO. EXP. 11744.**

14.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 1110, BARRIO EL LLANO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. ESPARZA RODRÍGUEZ MARÍA DE JESÚS, NO. EXP. 11731.**

15.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE MANUEL M PONCE NO. 300, COLONIA CUAUHTÉMOC**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. HERNÁNDEZ GÓMEZ MARTHA, NO. EXP. 11770.**

16.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **CENTRO DE RECUPERACIÓN, ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS METÁLICOS, NO METÁLICOS Y PRODUCTOS RECICLABLES**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA LIBRAMIENTO SUR KM 5 + 500, COMUNIDAD LA BUFANDA**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **RECUPERADORA DE RECICLABLES SAN FRANCISCO S. A.S DE C. V., NO. EXP. 11880.**

17.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **USO MIXTO (2 LOCALES COMERCIALES / 1 GIMNASIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 710, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. SAINZ SOTO SOLEDAD. NO. EXP. 11888.**

18.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 611 OTE. LOCAL 1, COLONIA CUAUHTÉMOC**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. GARCÍA ESCAMILLA SERGIO. NO. EXP. 11995.**

19.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 2233, FRACCIONAMIENTO VILLA JARDÍN**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. RAMÍREZ RAMÍREZ JAVIER CD. NO. EXP. 11246.**

20.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **SALÓN DE FIESTAS**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA SAN FRANCISCO. – LEÓN NO. 1709 INT. 01, BARRIO DE GUADALUPE**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. NAVARRO CANDELAS ÁNGEL. NO. EXP. 11314.**

21.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA LIBRAMIENTO SUR NO. 547, BARRIO DE GUADALUPE**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. SÁNCHEZ CHÁVEZ ANTONIO. NO. EXP. 11379.**

22.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ALMACENAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RECICLADORA)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1901, SANTA MARÍA Y NUEVA SANTA MARÍA**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. HERNÁNDEZ MÁRQUEZ OSCAR ADRIÁN. NO. EXP. 11631.**

23.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **GASOLINERÍA (COMPRA Y VENTA DE DIESEL, GASOLINA Y LUBRICANTES)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 300 PTE. COLONIA CUAUHTÉMOC**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. HERNÁNDEZ ESPINOSA LUIS GERARDO. NO. EXP. 11645.**

24.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. CAMINO REAL NO. 312 NTE, COMUNIDAD SAN ROQUE DE TORRES**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. BARAJAS CHAGOLLA CONCEPCIÓN. NO. EXP. 11662.**



25.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **COMERCIO GASOLINA / DIESEL**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA LEÓN – SAN FRANCISCO KM. 7, COMUNIDAD BUENA VISTA**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **PETRODIÉSEL DEL CENTRO S. A. DE C. V. NO. EXP. 11727.**

26.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDEJONES Y SIMILARES)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE VICTORIANO RODRÍGUEZ NO. 290 INT B, BARRIO DE SANTIAGUITO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **DE LA C. BELMUDEZ RIEGAS RAMONA. NO. EXP. 11757.**

27.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE ÁLVAR OBREGÓN NO. 400 A, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **DE LA C. RUVALCABA OROZCO MARLENE. NO. EXP. 11762.**

28.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (CANTINA)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE ÁLVARO OBREGÓN NO. 328, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **DEL C. SÁNCHEZ SEGURA JESÚS. NO. EXP. 11786.**

29.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE CUAUHTÉMOC ESQ. CUITLÁHUAC NO. 700 LOCAL 01, COLONIAL DEL VALLE**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **DEL C. SÁNCHEZ TORRES GILBERTO. NO. EXP. 11868.**

30.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **SALÓN PARA EVENTOS**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE MARIANO MATAMOROS NO. 817, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **DE LA C. ORNELAS CERVANTES MA. DE LOURDES. NO. EXP. 11874.**

31.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **CENTRO DE RECUPERACIÓN, ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS METÁLICOS, NO METÁLICOS Y PRODUCTOS RECICLABLES**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE VALENTIN CANALIZO 101, COLONIA SANTA RITA**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **DE LA C. HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ MA. CONCEPCIÓN. NO. EXP. 11879.**

32.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (RESTAURANTE-BAR)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 416, COLONIA SANTA RITA**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **DEL C. SALAS LÓPEZ JEANZ VICENTE. NO. EXP. 12003.**

33.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANTE – BAR)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA SA FRANCISCO NO. 2438 LOCAL 59, EJIDO BARRIO DE GUADALUPE**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **DE LA C. HERNÁNDEZ CEDEÑO CRISTINA. NO. EXP. 12004.**

XI ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO DSYH / 700 /2022, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2022, HIZO LLEGAR EL MTR. RAFAEL ALBA ARRIAGA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO SOMETER: A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, **INCLUIR EN EL PROGRAMA DE OBRAS MENORES DE 2022, LAS QUINCE ACCIONES SIGUIENTES:**

No.	PROGRAMA	UR	PARTIDA	COLONIA O COMUNIDAD	ACCIÓN	SOLICITA	CANTIDAD
1.-	E0014	31111-2001	4411	SAUZ DE ARMENTA	APOYO CON BANCOS DE PLÁSTICO PARA LAS PERSONAS QUE RECIBEN DIFERENTES APOYOS EN EL	100 BANCOS DE PLÁSTICO	\$11,600.00



						LUGAR			
	2	E0014	31111-2001	4411	COLONIA JARDINES DE SAN MIGUEL	APOYO CON MALLA CICLÓNICA PARA DELIMITAR EL ÁREA COLINDANTE CON VILLAS DE SAN MIGUEL	78 METROS DE MALLA CICLÓNICA		\$9,920.00
	3	E0014	31111-2001	4411	LOMA DE SAN RAFAEL	APOYO CON MATERIAL DEPORTIVO PARA LA TELESECUNDARIA JAIME TORRES BODET	BALONES DE FUTBOL BALONES DE BASQUETBOL BALONES DE VOLEYBOL CONOS AROS ESCALERAS CROSS		\$5,485.68
	4	E0014	31111-2001	4411	MEXIQUITO	APOYO CON MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO ESCOLAR DE LA TELESECUNDARIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS	2 LATAS DE 19 LTS DE PINTURA VINÍLICA BLANCA 2 BROCHAS 2 RODILLOS		\$3,840.00
	5	E0014	31111-2001	4411	LOMA DEL MACHO TRES MEZQUITES	APOYO CON TINACO PARA EL BAÑO DEL CENTRO RECREATIVO DE LA COMUNIDAD	1 TINACO ROTOPLAS DE 800 LTS		\$3,361.00
	6	E0014	31111-2001	4411	EL DESAGÜE	SOLICITUD DE UN TINACO PARA EL PREESCOLAR COMUNITARIO DIEGO RIVERA	1 TINACO ROTOPLAS DE 800 LTS 3 TRAMOS DE TUBO DE PVC ½ 6 CONECTORES DE ROSCA EXTERIOR ½ 1 CONECTOR DE ROSCA INTERIOR ½ 2 CONECTORES DE ROSCA EXTERIOR DE ¾ 1 PEGAMENTO PARA PVC		\$3,971.59
	7	E0014	31111-2001	4411	SAN RAFAEL DE ESTALA	APOYO CON TINACO PARA EL CENTRO DE SALUD	1 TINACO ROTOPLAS DE 800 LTS		\$3,361.00
	8	E0014	31111-2001	4411	EL JUNCO	APOYO CON MATERIAL PARA CERCAR LA TELESECUNDARIA MOISES SAENZ	40 MTS DE MALLA CICLÓNICA 14 TUBOS PARA MALLA 5 BULTOS DE CEMENTO		\$7,644.00
	9	E0014	31111-2001	4411	JESÚS DEL MONTE	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO AL ACCESO PRINCIPAL, SABES JESUS DEL MONTE	1 TUBO CEDULA 20 30"X40" CORRUGADO 6 VIAJES DE TEPETATE MALLA ELECTROSOLDADA 12 MTS 1 ½ TON CEMENTO 3 MTS DE ARENA 3 MTS DE GRAVA		\$15,978.36
	10	E0014	31111-2001	4411	JESÚS DEL MONTE	MATERIAL PARA TERMINAR LA CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN EL CAMPO DEPORTIVO	6 TRAMOS DE TUBO PVC ½ 30 CODOS PVC DE ½ 10 CONEXIÓN "T" PVC DE ½ 2 JUEGOS DE LLAVES PARA LAVABO 2 PUERTAS DE 2.9MTS X 68 CM		\$1,593.18
	11	E0014	31111-2001	4411	COLONIA EL LLANO	MATERIAL PARA CURSO DE MANTENIMIENTO DE CALENTADORES	5 REPUESTOS DE GAS P/SOPLETE 5 BOQUILLAS P/SOPLETE 1 TRAMO DE TUBO ½ 20 CODOS ½ X 90 20 "T" ½ 20 COPLÉ ½ 3 ROLLOS SOLDADURA (50) 10 MT DE LIJA 2 TRAMO DE ½ CPVC 20 CODO ½ X 90 CPVC		\$6,958.62
	12	E0014	31111-2001	4411	SAN IGNACIO	APOYO PARA CONSTRUIR ALGIBER EN LA ESCUELA PRIMARIA "MÉXICO NEZAHUALCÓYOTL"	1 VIAJE DE ARENA 1 VIAJE DE GRAVA 6 CASTILLOS 15X25 1 ½ DE CEMENTO 1 MORTERO PARA ENJARRAR 15 VARILLAS PARA		\$18,186.30



						COLADO 3/8 5 KG DE ALAMBRE RECOCIDO		
	13	E0014	31111-2001	4411	EL LINDERO	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LOS BAÑOS DE LA ESC. PRIM. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	6 CESPOL FLEXIBLE TIPO P 6 KIT DE HERRAJE P/ BAÑO 12 MANGUERA PARA ALIMENTACIÓN DE TANQUE 6 LLAVE DE CONTROL PARA TUBO DE COBRE 2 CERRADURA DE EMBUTIR PARA PERFILES IZQUIERDA Y DERECHA CERRADURA EMBUTIR PUERTA DE ALUMINIO LAMPARA TUBO BARRA DOBLE LED CANALETA DE ALUMINIO SELLADOR BLANCO ACRÍLICO 2 CHAPAS DE BARRA	\$5,945.35
	14	E0014	31111-2001	4411	COLONIA CAPELLANÍA	CURSO DE ELABORACIÓN DE VELAS	5 LTS DE GEL PARA VELAS 1 KG CERA DE ABEJA 25 KILOS DE CERA DE SOYA	\$11,755.44
	15	E0014	31111-2001	4411	COLONIA SANTA MARÍA	APOYO CON 2 TAZAS DE BAÑO PARA EL CENTRO COMUNITARIO	2 TAZAS DE BAÑO CON ACCESORIOS	\$3,597.32
XII	<p>DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL EXPEDIENTE QUE VÍA OFICIO NO. DRFC/1062-OF/2022, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2022, HIZO LLEGAR EL C. AMADO RIVERA ARGUELLES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:</p> <p>LA SOLICITUD PARA OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE “PELEAS DE GALLOS” LOS DÍAS 3, 4, 10, 11, 18, 23, 25, 28, 29 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2022, EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTE MUNICIPIO, CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DEL BARRIO DE GUADALUPE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.</p>							
XIII	ASUNTOS GENERALES.							
XI V	CLAUSURA DE LA SESIÓN.							

EN RELACIÓN AL DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y SU CASO APROBACIÓN, **EL ACTA 1,293 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2022**, EN VIRTUD DE QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO FUERZA Y ALCANCE, EL LIC. **PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, ANTES DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL ACTA REFERIDA, PREGUNTA SI EXISTEN ALGUNAS OTRAS OBSERVACIONES A SU CONTENIDO SIN QUE LAS HAYA. ----- **Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, EL ACTA 1,293 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2022, RESULTA APROBADA CON NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES.** -----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, INTERVIENE DA LECTURA A LA



CORRESPONDENCIA, INSERTANDO EN EL ACTA UN EXTRACTO DE SU CONTENIDO, DEJÁNDOSE CADA ORIGINAL A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU COTEJO Y/O CONSULTA, INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

1).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR No. 162, FIRMADO POR DIPUTADO JORGE ORTIZ ORTEGA Y DIPUTADA MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMARENA, PRIMERA Y SEGUNDA SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA LOS EFECTOS CONDUCTORES Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN ESTA FECHA, JUNTO CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS POR LAS Y LOS PROPONENTES, MEDIANTE EL CUAL ESTA LEGISLATURA FORMULA LA RECOMENDACIÓN SOBRE LOS MONTOS MÁXIMOS DE LAS REMUNERACIONES DE LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----
AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ REFIERE QUE LA RECOMENDACIÓN FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONOCIMIENTO Y/O ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. SIN QUE LO HAYA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDOS Y ENTERADOS DE LA RECOMENDACIÓN SOBRE LOS MONTOS MÁXIMOS DE LAS REMUNERACIONES DE LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2023. QUE HICIERON LLEGAR LOS DIPUTADOS JORGE ORTIZ ORTEGA Y MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMARENA, EN SU CARÁCTER DE PRIMERA Y SEGUNDA SECRETARIA RESPECTIVAMENTE, DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

2). - SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NO. 163, FIRMADO POR LA DIPUTADA SUSANA BERMÚDEZ CANO Y DIPUTADA BRISEIDA ANABEL MAGDALENO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA Y SECRETARIA RESPECTIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 56 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL ANEXAN Y REMITEN, DOS INICIATIVAS SIGUIENTES: LA PRIMERA, A EFECTO DE REFORMAR EL INCISO A DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 117 Y ADICIONAR UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CON EL ELD 300/LXVI, (SUSCRITA EMITIDA POR LA DIPUTADA DESSIRE ÁNGEL ROCHA DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO) Y LA SEGUNDA, A EFECTO DE ADICIONAR LOS ARTÍCULOS 631 Y 632 A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO (FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA).----- **AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y DE ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS REFERIDAS, QUE VÍA OFICIO CIRCULAR 163, HICIERON LLEGAR LA DIPUTADA SUSANA BERMÚDEZ CANO Y DIPUTADA BRISEIDA ANABEL MAGDALENO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA Y SECRETARIA RESPECTIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**



Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. Y SE ORDENA DEJAR A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE, INFORMACIÓN QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE DOCUMENTOS DE LA PRESENTE ACTA. -----

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 15:30 (QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, HACE CONSTAR QUE SE INTEGRA A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA LA REGIDORA LORENA VILLALOBOS OLIVARES. -----

DE IGUAL MANERA, CON ESTE MISMO HORARIO 15:30 (QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS) HACE CONSTAR QUE SE INTEGRA LA REGIDORA LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ. -----

3).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO SITRATA 078/2022, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2022, FIRMADO POR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS MUNICIPIOS DEL RINCÓN (SITRATA). DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CON COPIA AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO POR SUS SIGLAS SAPAF, LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

**“...H. AYUNTAMIENTO -----
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. -----
PRESENTE. -----**

**EL QUE SUSCRIBE LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS MUNICIPIOS DEL RINCÓN (SITRATA).-----
A TRAVÉS DEL PRESENTE LES INFORMO QUE EL PASADO 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 152 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SITRATA. EL ING. DIEGO ISAÁC DÁVILA CANO. DIRECTOR GENERAL DEL SITRATA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO LA BAJA DE LOS ACTIVOS INDICADOS EN EL EXPEDIENTE ANEXO, DEBIDO A QUE DICHOS ELEMENTOS HAN CONCLUIDO SU TIEMPO DE VIDA ÚTIL O HAN QUEDADO OBSOLETOS POR NO EXISTIR REFACCIONAMIENTO EN EL MERCADO. -----**

ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE EL CONSEJO DIRECTIVO SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA PROCEDER CON LAS BAJAS DE LOS ACTIVOS INDICADOS, PROPONIENDO QUE DICHOS ELEMENTOS SEAN DISPUESTOS EN SITIOS DONDE SEA POSIBLE VALORIZAR LOS MATERIALES RECICLABLES Y QUE LOS RECURSOS OBTENIDOS SEAN REINTEGRADOS A LAS ARCAS DEL SITRATA.-----

SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR LES AGRADEZCO DE ANTEMANO SU ATENCIÓN Y LES ENVÍO UN CORDIAL Y RESPETUOSO SALUDO. -----

ATENTAMENTE. -----

“POR UN SANEAMIENTO SUSTENTABLE”. -----

LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO. UNA FIRMA. -----

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SITRATA. -----

AL RESPECTO, EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ANTECEDE, SE TIENE VIGENTE EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y COORDINACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES, CELEBRADO POR LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., Y PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., CELEBRADO EN FECHA 23 DE AGOSTO DE 2011. EN EL CUAL AMBOS MUNICIPIOS, MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DESCRITA EN EL ANTECEDENTE IV DEL REFERIDO CONVENIO.-----

AGREGA QUE EL SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS MUNICIPIOS DEL RINCÓN SE CONSTITUYE COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER INTERMUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, PARA PRESTAR DE MANERA INDIRECTA EL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES, LOS CUALES SE PRESTARÁN DE MANERA DIRECTA A LOS USUARIOS POR CONDUCTO DE LOS PROPIOS SISTEMAS MUNICIPALES DE AGUA

POTABLE Y ALCANTARILLADO QUE OPERAN EN LOS MUNICIPIOS ANTES MENCIONADOS.-----

ASÍ LO ANTERIOR DA A CONOCER, EL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS MUNICIPIOS DEL RINCÓN (SITRATA) RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, EN EL CUAL SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO LA BAJA DE LOS ACTIVOS INDICADOS EN EL EXPEDIENTE ANEXO QUE CONTIENE REPORTE FOTOGRÁFICO Y FACTURAS CORRESPONDIENTES, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE DICHOS BIENES INMUEBLES HAN CONCLUIDO SU TIEMPO DE VIDA ÚTIL O HAN QUEDADO OBSOLETOS POR NO EXISTIR REFACCIONAMIENTO EN EL MERCADO. DERIVADO DE LO ANTERIOR, **EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SITRATA SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA PROCEDER CON LA BAJA DE LOS ACTIVOS INDICADOS, PROPONIENDO QUE DICHOS ELEMENTOS SEAN DISPUESTOS EN SITIOS DONDE SEA POSIBLE VALORIZAR LOS MATERIALES RECICLABLES Y QUE LOS RECURSOS OBTENIDOS SEAN REINTEGRADOS A LAS ARCAS DEL SITRATA, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES: --**



REPORTE DE INVENTARIO CONDICIONES ACTIVOS SEPTIEMBRE 2022

CODIGO SAP	NÚMERO SAP	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	OBSERVACIONES
5-111000009	111000009	Silla de visita sin brazos	S/M	SV100	S/N	DESGASTE
5-121000000	121000000	Cocineta	S/M	S/M	S/N	DESGASTE EN MAL ESTADO
5-151000000	151000000	Equipo de computo (monitor, CPU y mouse)	Acer Veriton	VX4630 G-SI341X	PS008431544 180010D010 0	SIN REPARACIÓN
5-151000002	151000002	Impresora	Cannon	Imageclass D1550/1520	USH16827	SIN REPARACIÓN
5-151000007	151000007	Equipo de computo(Monitor, teclado y mouse)	Lenovo	AMD E1-1200	WS70241580	SIN REPARACIÓN
5-191000006	191000006	Kit de radios 56km (35millas) 2pzas	Motorola	T400MC	S/N	SIN REPARACIÓN
5-191000007	191000007	Kit de radios 56km (35millas) 2pzas	Motorola	T400MC	S/N	SIN REPARACIÓN
5-322000001	322000001	Pocket PRO PH, TESTER	S/M	S/M	S/N	SIN REPARACIÓN
5-322000002	322000002	Medidor de PH/EC/TDS multiparamétrico	HANNA	H198129	S/N	SIN REPARACIÓN
5-671000029	671000029	Hidrolavadora	STIHL	PE98	S/N	SIN REPARACIÓN
5-691000004	691000004	Bomba sum. Agua sucia 7 1/2 hp 3f 220v	S/M	WQK36-25-5.5.	S/N	SIN REPARACIÓN
5-691000009	691000009	Variador de frecuencia	TECOWEST INGHOUSE	N3-450-N1	M30IP00137	SIN REPARACIÓN



5-691000064	691000064	Hidroneumático	WELL MATE	S/M	S/N	SIN REPARACIÓN
5-322000008	322000008	Medidor de oxígeno disuelto	YSI	MOD:5100	10M100111	SIN REPARACIÓN
5-322000009	322000009	Conductometro	THERMO SCIENTIFIC	ORION 3 STAR	B33093	SIN REPARACIÓN
5-322000012	322000012	Potenciómetro	THERMO SCIENTIFIC	ORION 3 STAR	B38232	SIN REPARACIÓN
5-691000007	691000007	Bomba Dosificadora 6 hp	S/M	S/M	EW 250PSI	SIN REPARACIÓN
5-691000029	691000029	Sensor flo-dar	HACH	8900004901	191000581938.00	SIN REPARACIÓN
5-691000033	691000033	MOTOBOMBA 3 X 3	S/M	S/M	S/N	SIN REPARACIÓN
5-691000144	691000144	Agitador tanque mezcla de lodos	S/M	S/M	S/N	SIN REPARACIÓN
5-191000002	191000002	Radio 2V Miland LXT5	MIDLAND	LXT5	18CVP6-REVC	SIN REPARACIÓN
5-191000003	191000003	Radio 2V Miland LXT5	MIDLAND	LXT5	18CVP6-REVC	SIN REPARACIÓN
5-191000004	191000004	Radio 2V Miland LXT5	MIDLAND	LXT5	18CVP6-REVC	SIN REPARACIÓN
5-671000000	671000000	Podadora Bolsa	EVANS	S/M	S/N	SIN REPARACIÓN
5-671000006	671000006	Bomba de sumergible de 1" HP agua sucia	S/M	S/M	S/N	SIN REPARACIÓN
5-671000008	671000008	Bomba vertical de alta presión	ALTAMIRA	TX3.5X40-5	TX	SIN REPARACIÓN
5-671000010	671000010	Soldadora, jgo cables, careta	SURTEK	S/M	S/N	SIN REPARACIÓN
5-671000014	671000014	Pulidor 4 1/2	Makita	GA.4530	S/N	SIN REPARACIÓN
5-671000017	671000017	Careta electrónica profesional	TRUPER	CAREL-913X17460	(en blanco)	SIN REPARACIÓN
5-671000019	671000019	Taladro inalámbrico 18v	URREA	TB912	S/N	SIN REPARACIÓN
5-671000024	671000024	Inversor Maquina de soldar	Maraga	S/M	S/N	SIN REPARACIÓN
5-691000005	691000005	Alarma audiovisual contra incendios	S/M	S/M	S/N	SIN REPARACIÓN
5-691000010	691000010	Bomba sumergible 1hp 12 7v c/flotador integrado	AQUAPAK	S/M	S/N	SIN REPARACIÓN
5-691000019	691000019	Bomba de gasolina 3x3 7.5 hp	SHIMGE	S/M	S/N	SIN REPARACIÓN
5-691000020	691000020	Bomba de gasolina 3x3 7.5 hp	SHIMGE	S/M	S/N	SIN REPARACIÓN

ELABORO:

ING. ABACELI ISABEL PÉREZ SOTELO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

JEFE DE DEPARTAMENTO:

CP. AMELJA SERRANO PACHECO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO


Vº Bº:
ING. DIEGO ISÁAC DÁVILA CANO
DIRECTOR GENERAL


LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO


ING. FEDERICO ENRIQUE LÓPEZ REYES
SECRETARIO DE CONSEJO DIRECTIVO

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, SOLICITA QUE POR CONDUCTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SITRATA, SE INFORME AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE UNA VEZ QUE DICHS BIENES INMUEBLES SEAN DISPUESTOS EN SITIOS DONDE SEA POSIBLE VALORIZAR MATERIALES RECICLABLES Y QUE UNA VEZ QUE LOS RECURSOS OBTENIDOS SEAN REINTEGRADOS A LAS ARCAS DEL SITRATA, SE INFORME A ESTE H. AYUNTAMIENTO A CUANTO ASCENDIÓ EL MONTO. -----

AL RESPECTO, EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS MUNICIPIOS DEL RINCÓN (SISTRATA) RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL (SISTRATA), EN FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, ASENTADO EN ACTA QUE POR NUMERO CORRESPONDE EL 152, QUE VÍA OFICIO SITRATA 078/2022, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2022, HIZO LLEGAR EL LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL (SISTRATA), EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO: SE AUTORIZA AL CONSEJO DIRECTIVO SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS MUNICIPIOS DEL RINCÓN (SISTRATA). PRESIDIDO POR EL LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, PROCEDA CON LA BAJA DE LOS 35 BIENES INMUEBLES DESCRITOS EN SUPRA LÍNEAS.-----

SEGUNDO: UNA VEZ QUE SEAN DISPUESTOS LOS 35 BIENES INMUEBLES DESCRITOS EN SUPRA LÍNEAS, EN SITIOS DONDE SEA POSIBLE VALORIZAR LOS MATERIALES RECICLABLES, LOS RECURSOS OBTENIDOS SEAN REINTEGRADOS A LAS ARCAS DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS MUNICIPIOS DEL RINCÓN (SISTRATA), HECHO LO ANTERIOR, SE INFORME AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL MONTO TOTAL GENERADO. DOCUMENTO QUE SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

4).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 75/2022/J.A.M., DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2022, SIGNADO POR EL LIC. ALFONSO RENTERÍA HERNÁNDEZ, JUEZ

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL ACOMPAÑA EL **INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS, EN EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2022**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 246 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

-AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, REFIERE QUE EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, SE HIZO LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, SIN QUE LO HAYA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2022, QUE ADJUNTO AL OFICIO No. 75/2022/J.A.M., HIZO LLEGAR EL JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, LIC. ALFONSO RENTERÍA HERNÁNDEZ. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 246 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 15:33 (QUINCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, HACE CONSTAR QUE SE INTEGRA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES. -----

5).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO FIRMADO POR EL DOCTOR. JOSÉ ALEJANDRO QUINTANA OCAMPO, CON DOMICILIO EN [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA LO SIGUIENTE: ---



**San Francisco
del Rincón** 2021
2024
Nuestro impulso eres tú



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE GUANAJUATO
P R E S E N T E.



DR. JOSÉ ALEJANDRO QUINTANA OCAMPO, mexicano, mayor de edad, en ejercicio de mi propio derecho, con domicilio en la calle Benito Juárez número 510 de la zona centro de la ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, por medio del presente escrito comparezco ante Ustedes para manifestar;

Como un último recurso, acudo ante esa H. Institución, para solicitar su participación y ayuda, ante la serie de irregularidades que se han presentado en lo que pudiera ser considerado como la aplicación y ejercicio de los diferentes reglamentos y leyes que regulan la expedición de permisos y licencias de uso de suelo en el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, que se traducen en un mal actuar de la Dirección de Desarrollo Urbano y Juzgado Administrativo Municipal, por el poco acierto, omisiones y falta de criterio con que se ha actuado, en un caso que en puntos posteriores describiré, pero que ocasiona una intranquilidad en nuestras vidas, no solo en el seno de mi familia sino también en el entorno de los vecinos y personas en general, que se traduce en una violación al derecho que como ser humano tenemos, para llevar una vida digna, tranquila y segura, garantizada por el Estado con la aplicación correcta de las leyes y reglamentos, que rigen la actividad de las personas físicas y morales. Motivo este para acudir ante ustedes, por las violaciones palpables, omisiosas y diligentes cometidas en el desarrollo de la actividad de dichas autoridades. Teniendo como base para ello, lo siguiente;

En el mes julio de 2017, inició sus labores una fábrica que se dedica a la elaboración de suela, en máquina de inyección, sin que contara con los permisos correspondientes, en una nave construida en la parte trasera de la casa ubicada en la calle Benito Juárez número 514, zona centro, la cual laboraba las 24 horas del día, los siete días de la semana, en ese entonces haciendo demasiado ruido, lo que perturbaba nuestro descanso y alteraba el sistema nervioso, de toda mi familia y vecinos, al grado de no poder dormir.

Dicha situación fue puesta por parte del suscrito a consideración del H. Ayuntamiento mediante escrito presentado ante el H. Ayuntamiento 2015-2018, el cual fue revisado en sesión ordinaria número 1102, de fecha 2 de marzo del 2018, ordenándose realizar las gestiones necesarias, por lo que se giró el oficio número 118/S.H.A./2018 expedido por el Lic. Rodolfo Augusto Octavio Aguirre Ruteaga, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, en el cual hacía de mi conocimiento que ya se habían girado instrucciones a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, Medio Ambiente, Ecología y Protección Civil, para que realizara las gestiones, requerimiento, análisis y dictámenes necesarios para que el Ayuntamiento emitiera un pronunciamiento a la petición que realicé. (ANEXO 1)

Mediante acta número 1106, de fecha 6 de abril del 2018, de la sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de la Administración Municipal 2015-2018, obra en EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, la comparecencia del Director de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, en ese entonces, sometió a consideración y aprobación en el punto 11 "El permiso de uso de suelo para fabricación de suelas ubicado en calle Benito Juárez número 514, Zona Centro, de la ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Mismo que debería de cumplir con el visto bueno de Protección Civil, Seguridad Pública, Fiscalización, Ecología Municipal y Desarrollo Urbano. Permiso que por unanimidad de diez votos de los integrantes del Ayuntamiento, SE NEGÓ OTORGAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICA DE SUELAS UBICADO EN CALLE BENITO



JUÁREZ NUMERO 514, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, ORDENÁNDOSE LA CLAUSURA DEL MISMO. Por no reunir los requisitos y por estar instalada la factoría, en una zona considerada habitacional y los productos que se manejan de alto riesgo. (ANEXO 2)

En virtud de la negativa por parte de las autoridades y del H. Ayuntamiento, dejaron de producir suelas y desalojaron el inmueble en virtud de no contar con el permiso de uso de suelo. (ANEXO 3)

Con fecha 17 de Enero del 2022, nos dimos cuenta que nuevamente se instaló en la parte trasera de la finca en cuestión, una fábrica para la elaboración de calzado, la cual trabaja a veces hasta por veinticuatro horas, durante los siete días de la semana incluyendo los domingos, haciendo demasiado ruido y vibraciones, que perturban el descanso de la familia y vecinos del lugar, alterando el sistema nervioso, nuestra tranquilidad y equilibrio emocional, ya que no nos permite descansar adecuadamente, influyendo en el desempeño de nuestras labores diarias, violentando nuestro derecho humano a una vida tranquila, parsimoniosa y segura.

Desconociendo los motivos y trámites realizados por el ahora inquilino ante las autoridades municipales y Juzgado Administrativo Municipal, se volvió a reactivar la actividad de producción de calzado en el local descrito, aún de no contar con las licencias respectivas de uso de suelo, ni de las autorizaciones respectivas de Protección Civil, bomberos y otras dependencias.

Con el tiempo, me entere que el inquilino actual del inmueble materia de la presente queja, interpuso un procedimiento o demanda ante el Juzgado Administrativo Municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato, radicado bajo el número de expediente 2/2022, aparentemente por un acto de molestia cometido por dependencia de dicho municipio, por el trámite negado de una licencia de uso de suelo de la fábrica de calzado en mención, cuyo motivo para la interposición del Proceso en mención y un recurso de revisión ante la Tercera Sala del Tribunal Contencioso Administrativo, promovido también bajo el número R.R/0176/3ª.Sala/2022, pendiente de resolución pero que su interposición tiene vigente la suspensión concedida en el Juzgado de origen, en el que se resalta que maliciosamente nunca se mencionó al suscrito en la demanda inicial, como tercero extraño a juicio con un derecho incompatible con el actor, de acuerdo a lo que establece el artículo 265 fracción IV del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, lo cual me considero, ya que soy vecino directo del actor en el domicilio donde este tiene su factoría, que es en calle Benito Juárez número 514 zona centro de dicha ciudad, pues tengo constituido mi domicilio familiar, en el número 510 de la misma calle y ciudad. Mi propiedad y domicilio familiar colinda en el lado norte, con la factoría del actor, al fondo de ambas fincas, ya que esta abraza la finca ubicada en el 512 de la calle Benito Juárez zona centro. Inmueble que al tener una superficie menor en su fondo, permite que mi propiedad, colinde en su parte trasera con la factoría del actor. Motivo este para que se me hubiera notificado y emplazado como tercero con un derecho incompatible con el del actor. Lo cual maliciosamente, no se realizó, ni la autoridad de origen, indago en lo más mínimo, no obstante que la ley le permite allegarse todos los elementos necesarios para un mejor conocimiento de los asuntos de su competencia, además de ser evidente que el otorgamiento de la suspensión concedida violenta el orden público e interés social, por lo que con un poco de estudio se hubiera negada la suspensión de acuerdo a lo que establece el artículo 269 del citado cuerpo de leyes.

Acredito mi dicho de mi vecindad, con la copia de mi credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral, en la que consta que mi domicilio actual lo es en la calle Benito Juárez número 510 de la zona centro de la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato.



San Francisco del Rincón 2021 2024
Nuestro impulso eres tú

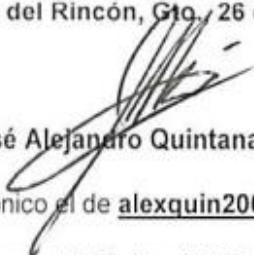


Cabe hacer de su conocimiento que el motivo de deducir mis derechos que como ciudadano tengo ante las autoridades, y acreditar el derecho que me asiste de ser oído y vencido en juicio, es porque el actor al tener una factoría industrial dedicada a la elaboración de zapatos, en una zona eminentemente habitacional, produce un excesivo ruido con las maquinas que ocupa, aun en altas horas de la noche, en cualquier día de la semana, lo que repercute en una molestia para el suscrito y todos los miembros de mi familia, así como a los vecinos, pues no se descansa debidamente por el ruido excesivo que provoca su actividad y la intranquilidad seguida de alteraciones emocionales y molestias en sus personas, provocado por el convivio con ruidos en un ámbito considerado como habitacional y no industrial. Aparte que se considera como de alto riesgo la actividad a la cual se dedica la factorial en mención, que representa un peligro inminente para todos, por lo cual se debe de clausurar de manera inmediata su funcionamiento y uso de suelo. Esto con fundamento a lo que establece el artículo 136 anexo uno del Reglamento del Servicio Público y Sistema Municipal de Protección Civil del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., que dice "Anexo uno Listado de **Giros de alto Riesgo**"....*Fabricación de Calzado y similares....

Por lo anterior y ante la serie de irregularidades y omisiones de las autoridades municipales y Juzgado Administrativo municipal, así como la lentitud en la resolución del recurso en la Tercera Sala del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, que permiten la violación a nuestro derecho humano a tener una vida tranquila y segura, al lado de familia y vecinos, es por lo que acudo ante esa H. Representación a solicitar su intervención, para que se resuelva de una manera pronta, la violación a dichos Derechos Humanos, cese la suspensión concedida en el juzgado de origen, resolviendo el recurso presentado en la Tercera Sala del Tribunal Contencioso Administrativo, bajo el R.R/0176/3ª.Sala/2022.

En atención y solución que puedan darle a la presente, queda de Usted;

San Francisco del Rincón, Gto., 26 de octubre 2022.


 Dr. José Alejandro Quintana Ocampo.

Correo electrónico el de alexquin2003@hotmail.com

Número telefónico 477 394 8856.

C.c.p. Lic. Alejandro Antonio Marún González. Presidente Municipal de San Francisco del Rincón, Gto., para su conocimiento.

C.c.p. Pleno del H. Ayuntamiento San Francisco del Rincón, Gto., para su conocimiento.

AL RESPECTO, EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SI TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, SIN QUE LO HAYA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL ESCRITO FIRMADO POR EL DOCTOR. JOSÉ ALEJANDRO QUINTANA OCAMPO, CON DOMICILIO EN [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----



6).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2022, FIRMADO POR LA L.E.P. MIRIAM MARTÍNEZ RAMÍREZ, DIRECTORA DEL PREESCOLAR ESTEFANÍA CASTAÑEDA, CLAV C.C.T.11EJNOO47F, ZONA ESCOLAR 528 SECTOR 5, UBICADO EN CALLE FAUSTO LEÓN SIN NUMERO ESQUINA CON MIGUEL HIDALGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

“ME DIRIJO A USTED PARA **SOLICITAR SU APOYO EN LA ADQUISICIÓN DE JUEGOS NUEVOS PARA NUESTRA INSTITUCIÓN.** LO ANTERIOR DEBIDO A QUE LOS JUEGOS QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE EN LA INSTALACIÓN TIENEN DESGASTE Y REPRESENTAN UN RIESGO PARA LOS ALUMNOS. ----- POR LO CUAL AGRADECERÍA CONTAR CON SU APOYO, PARA OFRECER A LOS ALUMNOS UN ESPACIO DE ESPARCIMIENTO MEJOR ACONDICIONADO DURANTE EL RECREO, RECORDANDO LO IMPORTANTE QUE ES LA MOVILIDAD Y EL JUEGO DURANTE LOS PRIMEROS AÑOS. ----- ATENTAMENTE L.E. P. MIRIAM MARTÍNEZ DIRECTORA. UNA FIRMA...” -----

AL RESPECTO **EL REGIDOR ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, AGREGA QUE EN PLÁTICA SOSTENIDA CON LOS COMPAÑEROS REGIDORES QUE INTEGRAN LA FRACCIÓN PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN) EXPRESARON SU CONFORMIDAD DE OTORGAR EL APOYO SOLICITADO Y PREGUNTA SI ALGÚN OTRO INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALGUNA OTRA FRACCIÓN QUISIERA ADHERIRSE EN FAVOR DE OTORGAR EL APOYO SOLICITADO.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA SOLICITUD FIRMADA POR LA L.E.P. MIRIAM MARTÍNEZ RAMÍREZ, DIRECTORA DEL PREESCOLAR ESTEFANÍA CASTAÑEDA, CLAVE C.C.T.11EJNOO47F, ZONA ESCOLAR 528 SECTOR 5, UBICADO EN CALLE FAUSTO LEÓN SIN NUMERO ESQUINA CON MIGUEL HIDALGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. Y SE TURNA PARA SU ATENCIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE CONFORMAN LA FRACCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN). EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

EN RELACIÓN AL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **DE INFORME DE COMISIONES** DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. SE DA CUENTA CON EL SIGUIENTE: -----

A). LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.-----
LA SINDICO L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO CUENTA PUBLICO, INFORMA Y DA CUENTA QUE EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2022, EN LA SALA DE CABILDOS DE PALACIO MUNICIPAL, SE LLEVÓ A CABO UNA MESA DE TRABAJO, CON LOS REGIDORES ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, LIC. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ Y C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, PRESIDENTA, SECRETARIO Y VOCALES RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN ACOMPAÑAMIENTO DE DEL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL Y CON LA ASISTENCIA DEL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y QUE PARA MAYOR ABUNDAMIENTO AL RESPECTO, SE INSERTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

“...COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA

En la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, siendo las **12:00 horas** del día **miércoles 26 de octubre del 2022**, los que suscribimos **C.C. Sindico L.A.E. Luz Rebeca Espinosa Robledo, Regidores Ing. Sergio Abel Méndez Barba, Lic. Lorena Villalobos Olivares, Lic. Juan Gerardo Morales Pérez y C. Montserrat Paulina Serna Torres**, Presidenta, Secretario y Vocales respectivamente de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, **en acompañamiento del C.P. Adrián González Pulido, Tesorero Municipal y con la asistencia del Lic. Pascual Sánchez Muñoz, Secretario del H. Ayuntamiento**, en virtud de la mesa de trabajo previamente convocada, recibimos **para efecto de estudio y dictamen el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón**,

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Guanajuato, para el ejercicio Fiscal 2023, por tal motivo y con fundamento en los artículos 61,64,66 y 78 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, analizamos el proyecto de iniciativa referida, presentando a consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

D I C T A M E N

I.- En Sesión Ordinaria celebrada en fecha **29 de septiembre de 2022**, dentro del **octavo punto** de la orden del día asentado en **Acta No. 1,291**. **A cargo del C.P. Adrián González Pulido, Tesorero Municipal**, pone a disposición de los integrantes del H. Ayuntamiento, **el proyecto de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón del estado de Guanajuato para el próximo ejercicio fiscal 2023**. Formulada por el Tesorero, Y de igual manera la propuesta tarifaria para el cobro por servicios y derechos relativos al agua potable, y alcantarillado y saneamiento del Sistema Operador del Agua Potable de este Municipio por sus siglas SAPAF, así como el Pronóstico de Ingresos para ser integrado con la propuesta tarifaria al artículo correspondiente de la Iniciativa de Ley de ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón del Estado de Guanajuato para el próximo ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. que adjunto al oficio SAPAF/DG/967/2022, hizo llegar el Ing. Rogelio Lugo Olivarez, Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado (SAPAF).

Lo anterior en seguimiento a lo que establece el artículo 20 de la Ley para el ejercicio control de los recursos públicos para el Estado y los Municipio de Guanajuato. **Que textualmente señala:**

"LA TESORERÍA PRESENTARA AL AYUNTAMIENTO A MÁS TARDAR EL 02 DE OCTUBRE, EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO.

UNA VEZ APROBADA LA INICIATIVA POR EL AYUNTAMIENTO, SE REMITIRÁ AL CONGRESO DEL ESTADO A MÁS TARDAR EL QUINCE DE NOVIEMBRE...".

y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, textualmente cita:

"...SOLO EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA, FORMULARA LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO Y SOLO LOS AYUNTAMIENTOS, POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA."

II. Derivado de lo anterior, en fecha 26 de Octubre del año en curso, nos reunimos los integrantes de la Comisión referida en el párrafo primero, **en acompañamiento del C.P. Adrián González Pulido, Tesorero Municipal y con la asistencia del Lic. Pascual Sánchez Muñoz, Secretario del H. Ayuntamiento**, con el fin de realizar un análisis y revisión integral de la mencionada Iniciativa, las que concluyeron en un comparativo de los cambios que se realizaron en la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, para el ejercicio Fiscal 2023 en relación con la Ley vigente 2022 y su justificación, la cual quedó en su mayoría en los mismos términos que la Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, considerando solamente el porcentaje de incremento del 5.0% para el siguiente ejercicio fiscal 2023.

III.- La Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, dictamina, que habiendo sido revisado y analizado los términos de su contenido, **acuerdan: Se turne y deje a disposición de los Integrantes del. H. Ayuntamiento, el proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. Para el próximo ejercicio fiscal 2023, para su consideración, y respectiva aprobación por parte de los integrantes del H. Ayuntamiento, en una próxima sesión a celebrarse previa convocatoria que para tal efecto se realice, posterior a ello se haga llegar al Congreso del Estado de Guanajuato, para su formulación respectiva y su correspondiente publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, para sus efectos correspondientes.**



No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión levantándose en este momento el presente dictamen para su debida constancia, la que, una vez leída, fue aprobada y suscrita por los participantes el día de la fecha de su inicio.

ATENTAMENTE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A 26 DE OCTUBRE DEL 2022.

"Nuestro Impulso Eres Tú."

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

SINDICO L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO. UNA FIRMA.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA. UNA FIRMA.

SECRETARIO DE LA COMISIÓN.

VOCALES DE LA COMISIÓN:

REGIDORA, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES. UNA FIRMA.

REGIDOR L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ. UNA FIRMA.

REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES. UNA FIRMA.

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LOS TRABAJOS EN MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REALIZADA EN FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2022, EN LA SALA DE CABILDOS DE PALACIO MUNICIPAL, CON LA ASISTENCIA DE LA SINDICO L.A.E LUZ REBECA ESPINOSA MORALES, LOS REGIDORES ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, LIC. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ Y C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA, SECRETARIO Y VOCALES DE LA COMISIÓN, RESPECTIVAMENTE, EN ACOMPAÑAMIENTO DEL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL Y CON LA ASISTENCIA DEL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

B). LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO. -----

LA SINDICO L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, INFORMA Y DA CUENTA CON LAS DOS MINUTAS EMANADAS DE LAS REUNIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DEL ÓRGANO DE SEGUIMIENTO E INSTRUMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN (OSI), EFECTUADAS LOS DÍAS 7 y 24 DE OCTUBRE DE 2022, Y QUE PARA MAYOR ABUNDAMIENTO AL RESPECTO, SE INSERTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

**"...B).- 1.- MINUTA REUNIÓN GRUPO DE TRABAJO DEL ÓRGANO DE SEGUIMIENTO E INSTRUMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN (OSI).
VIERNES 7 DE OCTUBRE DE 2022.**

Siendo las 10:30 horas del día viernes 7 de octubre del 2022, en la sala de juntas del IMPLAN, se reúnen:

- Ing. Juan Francisco Bermúdez Rojas – Representante ciudadano
- Lic. Juan Gerardo Rodríguez Nava – Representante ciudadano
- Lic. Gerardo Eugenio Martínez Villanueva – Representante ciudadano
- Lic. Gabriela Pérez Suastes – Representante ciudadano



- Arq. Contessina Monterrubio Acosta – Representante ciudadano
- Lic. Luz Rebeca Espinosa Robledo – Síndico del H. Ayuntamiento
- Lic. Marcelo Salas M.- Representante de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología
- Arq. Bertha Angélica Martín Lara – Directora de IMPLAN
- MPur. Julio César López Armas – Representante IMPLAN
- Ing. Mónica García Martínez – Representante IMPLAN

Bajo la siguiente Orden del día:

- 1. Revisión y generación de observaciones sobre propuesta de “Lineamientos Generales de Operación del OSI”.**
- 2. Definición de integración**
- 3. Calendarización de trabajo**

Desarrollo

- La Arq. Bertha Angélica Martín Lara, directora general del IMPLAN San Francisco del Rincón, en calidad de anfitriona de la sesión, expone de manera breve el objetivo de la presente reunión.
- En uso de la voz, la Ing. Mónica García Martínez recapitula el proceso que hasta la fecha se ha llevado para la instalación del OSI.
- A continuación, el MPur. Julio César López Armas, detalla el proceso de integración de los “Lineamientos Generales de Operación del OSI”, resaltando la importancia de la instalación formal del OSI, dejando para un segundo momento la integración de los grupos de trabajo especializados. Señala que, tanto el OSI como los grupos de trabajo especializados deberían estar integrados en su mayoría por representación ciudadana con perfil académico específico.
- Esto es apoyado por el C. Gerardo Eugenio Martínez Villanueva, quien señala su punto de vista en relación a la representatividad dentro de los grupos de trabajo especializados, misma que tendrá que ser analizada a profundidad una vez instalado formalmente el OSI.
- El Ing. Juan Francisco Bermúdez Rojas, puntualiza que al ser el primer OSI, en un futuro se puede ir modificando y adecuando a las necesidades de funcionalidad que se requieran con el paso del tiempo y la experiencia adquirida.
- El Lic. Juan Gerardo Rodríguez Nava, al formar parte de Fundación ViCi, propone la integración de personas involucradas en innovación social y emprendimiento social que tienen presencia a nivel internacional.
- Se propone que el primer OSI, esté integrado por los miembros de este Grupo de Trabajo.
- Se propone una nueva reunión para que, los “Lineamientos Generales de Operación del OSI” sean revisados por la comisión de reglamentos del H. Ayuntamiento, así como la Dirección Jurídica para su visto bueno, una vez atendidas las observaciones realizadas por los integrantes de este Grupo de trabajo.

En conclusiones:

- Se acuerda levantar minuta de la reunión.
- Se enviarán los “Lineamientos Generales de Operación del OSI” con las observaciones subsanadas, a la comisión de reglamentos para una reunión posterior.
- Se programa la siguiente reunión en dos semanas, a reserva de disponibilidad de agenda de los participantes.

No habiendo otro hecho que tratar, se cierra esta minuta, siendo las 11:13 del día de su inicio, firmando de conformidad los participantes.

ng. Juan Francisco Bermúdez Rojas. Una Firma.
Representante ciudadano

Lic. Gerardo Eugenio Martínez Villanueva. Una Firma. Representante ciudadano

Lic. Juan Gerardo Rodríguez Nava. Una Firma.

Representante ciudadano

Lic. Gabriela Pérez Suastes. Una Firma.



Representante ciudadano

Arq. Contessina Monterrubio Acosta. Una Firma. Representante ciudadano

Lic. Luz Rebeca Espinosa Robledo. Una Firma.

Síndico del H. Ayuntamiento

Lic. Marcelo Salas M. Una Firma.

Arq. Bertha Angélica Martín Lara. Una Firma.

Representante de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología

Directora de IMPLAN

MPur. Julio César López Armas. Una Firma.

Ing. Mónica García Martínez. Una Firma.

Representante IMPLAN

Representante IMPLAN

**B).- 2. MINUTA REUNIÓN GRUPO DE TRABAJO DEL ÓRGANO DE SEGUIMIENTO E INSTRUMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN (OSI)
VIERNES 24 DE OCTUBRE DE 2022.**

Siendo las 10:13 diez horas con trece minutos del día lunes 24 de octubre del 2022, en la sala de juntas del IMPLAN, se reúnen:

- Lic. Juan Gerardo Rodríguez Nava – Representante ciudadano
- Lic. Luz Rebeca Espinosa Robledo – Síndico del H. Ayuntamiento y miembro de la comisión de reglamentos.
- Ing. Sergio Abel Méndez Barba – Presidente de la Comisión de Reglamentos
- Lic. Ricardo Arturo Carranza – Miembro de la Comisión de Reglamentos
- Lic. Christian Roberto Casas Laguna – Director de Jurídico
- Biol. Alma Ariadna Martínez Rocha- Representante de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología
- Arq. Bertha Angélica Martín Lara – Directora de IMPLAN
- MPur. Julio César López Armas – Representante IMPLAN
- Ing. Mónica García Martínez – Representante IMPLAN

Bajo la siguiente Orden del día:

1.-Revisión y generación de observaciones sobre propuesta de “Lineamientos Generales de Operación del OSI”, para su proceso de validación y publicación.

Desarrollo

- La Arq. Bertha Angélica Martín Lara, directora general del IMPLAN San Francisco del Rincón, en calidad de anfitriona de la sesión, expone de manera breve el objetivo de la presente reunión.
- En uso de la voz, Lic. Christian Roberto Casas Laguna, Director de Jurídico, señala que al tener la oportunidad de revisar el documento proporcionado por el IMPLAN, para emisión de Visto Bueno por parte de la dirección a su cargo, encuentra un instrumento completo, bien integrado, el cual sólo requiere de ajustes en términos de tecnicismos jurídicos adecuados complementando la fundamentación para ser publicado sin problema.
- Retomando la palabra, La Arq. Bertha Angélica Martín Lara, directora general del IMPLAN San Francisco del Rincón, explica el proceso del sistema municipal de planeación que deriva en la necesidad de la conformación del OSI, para una mejor y mayor participación ciudadana en la toma de decisiones para el desarrollo del municipio.



- El Arq. Julio Cesar López Armas, representante del IMPLAN, explica los avances que se han llevado en relación a la integración de los “lineamientos” en cuestión. Puntualiza que la propuesta de documento presentado se realizó sin la capacidad técnica jurídica adecuada, por lo que es necesario el apoyo de la dirección jurídica, ya que no hay una claridad para establecer la dinámica de funcionamiento interior del OSI dentro de los lineamientos, o si se contempla en un instrumento aparte. Asimismo, presenta una propuesta para a dinámica de funcionamiento al interior del OSI, con los siguientes puntos:
 1. Revisión de indicadores (SIMUPLAN, PBR, ODS) y determinación de áreas de oportunidades.
 2. Selección de P’s a trabajar. (Planeta, personas, prosperidad, paz y alianzas).
 3. Diseño de Plan Anual a trabajar.
 4. Integración de grupos de trabajo.
 5. Observancia de acciones, programas y proyectos de COPLADEM y propuestas de acciones con perspectivas de Agenda 2030.
 6. Monitoreo de avances PBR – ODS
 7. Evaluación de las mesas de trabajo reportada al OSI
 8. Integración de Informe Municipal Voluntario (anual)
 9. Sugerencias y recomendaciones a H. Ayuntamiento.

En conclusiones:

- Se acuerda levantar minuta de la reunión.
- Se revisan por parte de la Dirección de Jurídico municipal los “Lineamientos Generales de Operación del OSI” y se complementan con ajustes en términos de tecnicismos jurídicos adecuados complementando la fundamentación para ser publicados.
- Una vez analizados los lineamientos, se enviarán en el grupo de WhatsApp, para conocimiento de los integrantes de este grupo.
- Se solicitará espacio en sesión de Ayuntamiento para la aprobación de los “lineamientos” y se solicitará instrucción para dar proceso a la publicación.
- Se presentará en sesión de Ayuntamiento la propuesta de integrantes para la instalación formal del OSI.

No habiendo otro hecho que tratar, se cierra esta minuta, siendo las 10:57 diez horas con cincuenta y siete minutos del día de su inicio, firmando de conformidad los participantes.

Ing. Sergio Abel Méndez Barba. Una Firma

Comisión de Reglamentos

Lic. Ricardo Arturo Carranza. Una Firma

Comisión de Reglamentos

Lic. Juan Gerardo Rodríguez Nava, Una Firma.

Representante ciudadano

Lic. Luz Rebeca Espinosa Robledo. Una Firma

Síndico del H. Ayuntamiento

Lic. Christian Roberto Casas Laguna. Una Firma

Director de Jurídico

Biol. Alma Ariadna Martínez Rocha. Una Firma. Dirección de Medio Ambiente y Ecología

MPur. Julio César López Armas. Una Firma

Representante IMPLAN

Ing. Mónica García Martínez. Una Firma

Representante IMPLAN

Arq. Bertha Angélica Martín Lara



Directora de IMPLAN

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LOS TRABAJOS EN MESA DE TRABAJO EMANADAS DE LAS REUNIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DEL ÓRGANO DE SEGUIMIENTO E INSTRUMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN (OSI), EFECTUADAS LOS DÍAS 7 y 24 DE OCTUBRE DE 2022. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

CON RESPECTO AL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, **TM/PPTO/276/2022; TM/PPTO/278/2022, TM/PPTO/281/2022, TM/PPTO/283/2022, TM/PPTO/284/2022 Y TM/PPTO/285/2022**, HIZO LLEGAR EL C.P. **ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO**, TESORERO MUNICIPAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----

1).- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$94,092.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) , A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA SER APLICADO LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: -----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	C.R.I.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100122	1300-001	I	510101	01	INTERESES DE CUENTA BANCARIA	\$ 94,092.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
1100122	31111-1101 (PRESIDENCIA MUNICIPAL)	1.3.1	4411	E0004	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	\$ 94,092.00

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ **EL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE **LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$94,092.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**, ES CON LA FINALIDAD DE ASIGNAR RECURSO PRESUPUESTAL PROVENIENTES DE INTERESES DE CUENTA BANCARIA, A LA PARTIDA 4411 CONCEPTO GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA, DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, A FIN DE ATENDER EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, RECAÍDO EN EL DÉCIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, ACTA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1,291. MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO, APROBÓ, OTORGAR EL APOYO A 72 ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, EXTENSIÓN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. QUE CURSAN LAS CARRERAS DE ING. ELECTROMECAÁNICA, ING. INDUSTRIAL, ING. GESTIÓN EMPRESARIAL, E ING. SISTEMAS AUTOMOTRICES, CONSISTENTE EN CUBRIR EL 100% DEL COSTO DE INSCRIPCIÓN INICIAL Y REINSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE AL TERCER SEMESTRE QUE COMPRENDE EL PERIODO AGOSTO A DICIEMBRE DE 2022 DEL PRESENTE CICLO ESCOLAR. -----



AL RESPECTO, EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REALIZA PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SI TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, SIN QUE LO HAYA. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$94,092.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) CON LA FINALIDAD DE ASIGNAR RECURSO PRESUPUESTAL A PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA ATENDER EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, RECAÍDO EN EL DÉCIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, ACTA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1,291. MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ, OTORGAR EL APOYO A 72 ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, EXTENSIÓN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. QUE CURSAN LAS CARRERAS DE ING. ELECTROMECÁNICA, ING. INDUSTRIAL, ING. GESTIÓN EMPRESARIAL, E ING. SISTEMAS AUTOMOTRICES, CONSISTENTE EN CUBRIR EL 100% DEL COSTO DE INSCRIPCIÓN INICIAL Y REINSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE AL TERCER SEMESTRE QUE COMPRENDE EL PERIODO AGOSTO A DICIEMBRE DE 2022 DEL PRESENTE CICLO ESCOLAR. EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

2).- EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$34,704.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, PARA SER APLICADO LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: -----

DE: -----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100122	31111-3504 (DES. RURAL Y AGROALIMENTARIO)	2.2.6	4411	S0165	IMPULSANDO MÍ CULTIVO FORRAJERO CON EL COMPONENTE DE PASTO Y AVENA.	\$ 34,704.00

PARA: -----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100122	31111-3504 (DES. RURAL Y AGROALIMENTARIO)	2.2.6	4411	S0167	IMPULSANDO MÍ CULTIVO FORRAJERO CON EL COMPONENTE DE AVENA.	\$ 34,704.00

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ EL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE EL **TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$34,704.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO,** ES ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DRYA/252/2022, HIZO LLEGAR A SU PERSONA EL LIC. JUAN PABLO LÓPEZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, CON LA FINALIDAD DE RECLASIFICAR EL PROGRAMA PRESUPUESTAL S0165 "IMPULSANDO MÍ CULTIVO FORRAJERO CON EL COMPONENTE DE PASTO Y AVENA" SEPARADO POR COMPONENTE DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA NÚMERO SDCA/DITA/RSA/52/2022 Y SDCA/DITA/RSA/55/2022 Y QUEDAR LOS PROGRAMAS DE LA SIGUIENTE MANERA Y DENOMINACIÓN S0165 "IMPULSANDO MÍ CULTIVO



FORRAJERO CON EL COMPONENTE DE PASTO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 2022" Y S0167 "IMPULSANDO MÍ CULTIVO FORRAJERO CON EL COMPONENTE DE AVENA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 2022".-----

AL RESPECTO, **EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, REALIZA PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SI TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, SIN QUE LO HAYA. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA Y AUTORIZA: -----

PRIMERO: LA RECLASIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL S0165 "IMPULSANDO MÍ CULTIVO FORRAJERO CON EL COMPONENTE DE PASTO Y AVENA" SEPARADO POR COMPONENTE DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA NÚMERO SDCA/DITA/RSA/52/2022 Y SDCA/DITA/RSA/55/2022 Y QUEDAR LOS PROGRAMAS DE LA SIGUIENTE MANERA Y DENOMINACIÓN S0165 "IMPULSANDO MÍ CULTIVO FORRAJERO CON EL COMPONENTE DE PASTO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 2022" Y S0167 "IMPULSANDO MÍ CULTIVO FORRAJERO CON EL COMPONENTE DE AVENA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 2022 Y; -----

SEGUNDO: EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$34,704.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, ES CON LA FINALIDAD DE RECLASIFICAR EL PROGRAMA PRESUPUESTAL S0165 "IMPULSANDO MÍ CULTIVO FORRAJERO CON EL COMPONENTE DE PASTO Y AVENA" SEPARADO POR COMPONENTE DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA NÚMERO SDCA/DITA/RSA/52/2022 Y SDCA/DITA/RSA/55/2022 Y QUEDAR LOS PROGRAMAS DE LA SIGUIENTE MANERA Y DENOMINACIÓN S0165 "IMPULSANDO MÍ CULTIVO FORRAJERO CON EL COMPONENTE DE PASTO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 2022" Y S0167 "IMPULSANDO MÍ CULTIVO FORRAJERO CON EL COMPONENTE DE AVENA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 2022".

EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

3).- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$406,010.21 (CUATROCIENTOS SEIS MIL DIEZ PESOS 21/100 M.N.) A LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, PARA SER APLICADO LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: -----

CUENTA DE INGRESO: -----

FONDO	U.R	A.F	C.R.I.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2610122	1300-001	I	830301	01	CONVENIOS CON GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 355,258.93
1700922	1300-001	I	830501	01	CONVENIOS CON BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS	\$ 50,751.28
						\$ 406,010.21

CUENTA DE EGRESO: -----

FONDO	U.R	A.F	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
2610122	31111-3504 (DES. RURAL Y AGROALIMENTARIO)	2.2.6	4411	S0165	IMPULSANDO MÍ CULTIVO FORRAJERO CON EL COMPONENTE DE PASTO.	\$ 233,794.93
2610122	31111-3504 (DES. RURAL Y	2.2.6	4411	S0167	IMPULSANDO MÍ CULTIVO FORRAJERO CON EL	\$ 121,464.00



	AGROALIMENTARIO)				COMPONENTE DE AVENA.	
1700922	31111-3504 (DES. RURAL Y AGROALIMENTARIO)	2.2.6	4411	S0165	IMPULSANDO MÍ CULTIVO FORRAJERO CON EL COMPONENTE DE PASTO.	\$ 33,399.28
1700922	31111-3504 (DES. RURAL Y AGROALIMENTARIO)	2.2.6	4411	S0167	IMPULSANDO MÍ CULTIVO FORRAJERO CON EL COMPONENTE DE AVENA.	\$ 17,352.00
						\$ 406,010.21

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ EL C.P. **ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE LA **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$406,010.21 (CUATROCIENTOS SEIS MIL DIEZ PESOS 21/100 M.N.) A LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO**, ES ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DRYA/252/2022, HIZO LLEGAR A SU PERSONA EL LIC. JUAN PABLO LÓPEZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DE GOBIERNO DEL ESTADO Y APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DENOMINADOS "IMPULSANDO MÍ CULTIVO FORRAJERO CON EL COMPONENTE DE PASTO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 2022" E "IMPULSANDO MÍ CULTIVO FORRAJERO CON EL COMPONENTE DE AVENA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 2022", DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA NÚMERO SDCA/DITA/RSA/52/2022 Y SDCA/DITA/RSA/55/2022.

AL RESPECTO, EL LIC. **PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, REALIZA PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SI TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, SIN QUE LO HAYA.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$406,010.21 (CUATROCIENTOS SEIS MIL DIEZ PESOS 21/100 M.N.) A LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DE GOBIERNO DEL ESTADO Y APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DENOMINADOS "IMPULSANDO MÍ CULTIVO FORRAJERO CON EL COMPONENTE DE PASTO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 2022" E "IMPULSANDO MÍ CULTIVO FORRAJERO CON EL COMPONENTE DE AVENA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 2022", DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA NÚMERO SDCA/DITA/RSA/52/2022 Y SDCA/DITA/RSA/55/2022. EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

4).- EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$55, 065.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, PARA SER APLICADO LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:

DE:

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100122	31111-3504 (DES. RURAL Y AGROALIMENTARIO)	3.2.1	4411	S0021	EXPO FERIA AGROALIMENTARIA	\$ 55,065.00



PARA:

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100122	31111-3504 (DES. RURAL Y AGROALIMENTARIO)	3.2.1	4411	S0155	IMPULSANDO A LA RECONVERSIÓN SUSTENTABLE DE LA AGRICULTURA CON EL CULTIVO DE GARBANZO	\$ 55,065.00

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ **EL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE **EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$55, 065.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO**, ES ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DRYA/261/2022, HIZO LLEGAR A SU PERSONA EL LIC. JUAN PABLO LÓPEZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO. LO ANTERIOR DERIVADO DEL INCREMENTO EN EL PRECIO DE COMPRA DE LA SEMILLA DE GARBANZO, CON LA FINALIDAD DE ABSORBER EL INCREMENTO EN LOS COSTOS DE ADQUISICIÓN DEL INSUMO PARA EL PROGRAMA DENOMINADO "IMPULSANDO A LA RECONVERSIÓN SUSTENTABLE DE LA AGRICULTURA CON EL CULTIVO DE GARBANZO". CONFORME AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SDCA/DITA/RSA/27/2022, CELEBRADO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL (SDAYR), EN EL QUE SE ESTABLECE QUE EL MUNICIPIO SERA EL ENCARGADO DE LA ADQUISICIÓN DE 4,260 KILOGRAMOS DE SEMILLA DE GARBANZO BLANCO CON LA FINALIDAD DE BENEFICIAR UN TOTAL DE 71 HECTÁREAS, DERIVADO DEL INCREMENTO EN EL PRECIO DE COMPRA DE LA SEMILLA DE GARBANZO DE \$35.00 PESOS A 48.00 PESOS EL KILOGRAMO, POR LO QUE SE SOLICITA EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$55,065.00 CON LA FINALIDAD DE ABSORBER EL INCREMENTO EN LOS COSTOS DE ADQUISICIÓN DEL INSUMO Y CUMPLIR CON UNA APORTACIÓN MUNICIPAL DE \$107,565.00 Y QUE CONFORME AL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN EN MENCIÓN, ESTABLECE EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, SEGUNDO PÁRRAFO, QUE EL MUNICIPIO SE OBLIGA A RECABAR LA APORTACIÓN ECONÓMICA DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN A BENEFICIAR. EN CASO DE QUE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO REBASE LOS MONTOS CONVENIDOS, LA DIFERENCIA SERÁ CUBIERTA POR EL MUNICIPIO POR SI, O A TRAVÉS DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN A BENEFICIAR QUEDANDO BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD, GARANTIZAR LA APORTACIÓN DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN A BENEFICIAR.

EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, RECOMIENDA QUE EN LOS ASUNTOS DE SUFICIENCIAS Y/O TRASPASOS PRESUPUESTALES, EL TESORERO MUNICIPAL, SE HAGA ACOMPAÑAR DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS QUE LOS SOLICITEN, PARA DESCARTAR CUALQUIER DUDA TÉCNICA QUE SE TENGA.

EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE SE TOMARA EN CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA ANTES EXPUESTA, AGREGA QUE PARA ESTE ASUNTO, SE ESTA REALIZANDO EL TRASPASO DEL MONTO DE UN PROGRAMA QUE NO FUE UTILIZADO Y PUEDA DESTINARSE AL PROGRAMA DENOMINADO IMPULSANDO A LA RECONVERSIÓN SUSTENTABLE DE LA AGRICULTURA CON EL CULTIVO DE GARBANZO, DERIVADO DEL INCREMENTO EN EL PRECIO DE COMPRA DE LA SEMILLA DE GARBANZO, CON LA FINALIDAD DE ABSORBER EL INCREMENTO EN LOS COSTOS DE ADQUISICIÓN DEL INSUMO.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$55, 065.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SE DERIVADO DEL INCREMENTO EN EL PRECIO DE COMPRA DE LA SEMILLA DE



GARBANZO, CON LA FINALIDAD DE ABSORBER EL INCREMENTO EN LOS COSTOS DE ADQUISICIÓN DEL INSUMO PARA EL PROGRAMA DENOMINADO “IMPULSANDO A LA RECONVERSIÓN SUSTENTABLE DE LA AGRICULTURA CON EL CULTIVO DE GARBANZO”. EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

5).- EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, PARA SER APLICADO LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: -----

DE: -----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2510222	31111-3002 (MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA)	2.1.6	6131	E0047	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	\$ 120,000.00
2510222	31111-3002 (MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA)	2.1.6	6311	E0047	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 52,000.00
						\$ 172,000.00

PARA: -----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2510222	31111-3002 (MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA)	2.1.6	3591	E0047	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIONES	\$ 172,000.00

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ EL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, ES ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DMAE/922/22, HIZO LLEGAR A SU PERSONA EL LIC. JUAN PABLO LÓPEZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, CON EL PROPÓSITO DE GENERAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA INTERVENCIÓN DEL ARBOLADO EN EL JARDÍN PRINCIPAL, EN UNA PRIMERA ETAPA EL CUAL CONSISTE EN RETIRO DE ARBOLADO SECO, RETIRO DE TOCONES Y TRATAMIENTO FITOSANITARIO PARA REDUCIR LA PRESENCIA DE PLAGA, ALGUNAS ENFERMEDADES Y CARENCIAS DE NUTRIENTES EN LOS EJEMPLARES.-----

AL RESPECTO, EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REALIZA PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SI TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, SIN QUE LO HAYA. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, CON LA FINALIDAD DE GENERAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA INTERVENCIÓN DEL ARBOLADO EN EL JARDÍN PRINCIPAL, EN UNA PRIMERA ETAPA, CONSISTE EN EL RETIRO DE ARBOLADO SECO, RETIRO DE TOCONES Y TRATAMIENTO FITOSANITARIO PARA REDUCIR LA PRESENCIA DE PLAGA, ALGUNAS ENFERMEDADES Y CARENCIAS DE NUTRIENTES EN LOS EJEMPLARES. EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----



6).- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$1,197,857.27 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 27/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA (RUBRO OBRA PUBLICA) PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: -----

CUENTA DE INGRESO: -----

FONDO	U.R	A.F	C.R.I.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2610322	1300-001	I	830301	01	CONVENIOS CON GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 1'035,681.67
2510122	1300-001	I	830201	01	INTERESES DE CUENTA BANCARIA DE CONVENIOS FEDERALES	\$ 162,175.60
						\$ 1'197,857.27

CUENTA DE EGRESO: -----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2610322	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	2.1.3	8531	K0379	OTROS CONVENIOS	\$ 263,500.00
2610322	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	2.1.2	8531	K0376	OTROS CONVENIOS	\$ 772,181.67
2510122	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	2.1.2	8531	K0376	OTROS CONVENIOS	\$ 162,175.60
						\$ 1'197,857.27

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ EL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE LA **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$1,197,857.27 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 27/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA (RUBRO OBRA PUBLICA,** ES ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO INFRAESTRUCTURA/ADMINISTRATIVO/1697/2022, HIZO LLEGAR A SU PERSONA EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DEL CONVENIO SEDESHU-GTO-PSBGTO-31/2022 CONVENIDO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, A TRAVÉS DEL PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS GTO. Y RECURSO PROVENIENTE DE INTERESES DE CUENTA BANCARIA DE CONVENIOS FEDERALES. PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS "AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA COLONIA EL LLANO EN CALLE PASCUAL ALCALÁ" Y "REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD EL MAGUEY EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (1ER ETAPA) (COL. BENITO JUÁREZ) A TRAVÉS DEL ORGANISMO OPERADOR SAPAF.-----

AL RESPECTO, EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REALIZA PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SI TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, SIN QUE LO HAYA. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$1,197,857.27 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 27/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA (RUBRO OBRA PUBLICA) CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DEL CONVENIO SEDESHU-GTO-PSBGTO-31/2022 CONVENIDO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, A TRAVÉS DEL PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS GTO. Y RECURSO PROVENIENTE DE INTERESES DE CUENTA BANCARIA DE CONVENIOS FEDERALES. PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS "AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA COLONIA EL LLANO EN CALLE PASCUAL ALCALÁ” Y “REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD EL MAGUEY EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (1ER ETAPA) (COL. BENITO JUÁREZ) A TRAVÉS DEL ORGANISMO OPERADOR SAPAF. EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

7).- AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ EL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$1,401,714.57 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 57/100 M.N.) A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA (RUBRO OBRA PUBLICA) PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: -----

DE: -----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2510122	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	2.1.3	6141	K0379	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 629,532.90
2510122	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	2.1.2	6141	K0376	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 772,181.67
						\$ 1'401,714.57

PARA: -----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2510122	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	2.1.3	8531	K0379	OTROS CONVENIOS	\$ 629,532.90
2510122	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	2.1.2	8531	K0376	OTROS CONVENIOS	\$ 772,181.67
						\$ 1'401,714.57

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ EL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$1,401,714.57 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 57/100 M.N.) A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA (RUBRO OBRA PUBLICA. ES ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO INFRAESTRUCTURA/ADMINISTRATIVO/1697/2022, HIZO LLEGAR A SU PERSONA EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA. PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS “AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA COLONIA EL LLANO EN CALLE PASCUAL ALCALÁ” Y “REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD EL MAGUEY EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (1ER ETAPA) (COL. BENITO JUÁREZ) A TRAVÉS DEL ORGANISMO OPERADOR SAPAF.-----

AL RESPECTO, EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REALIZA PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SI TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, SIN QUE LO HAYA. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$1,401,714.57 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 57/100 M.N.) A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA (RUBRO OBRA PUBLICA) PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS

“AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA COLONIA EL LLANO EN CALLE PASCUAL ALCALÁ” Y “REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD EL MAGUEY EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (1ER ETAPA) (COL. BENITO JUÁREZ) A TRAVÉS DEL ORGANISMO OPERADOR SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SAPAF). EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

8). - DAR CUENTA CON EL OFICIO TM/PPTO/283/2022, HIZO LLEGAR EL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO. TESORERO MUNICIPAL MEDIANTE EL CUAL REMITE PARA CONOCIMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022. EN APEGO A LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTICULO 130 FRACCIÓN XIV. AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, MANIFIESTA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, HIZO LLEGAR SU CONTENIDO VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE PREGUNTA AL CUERPO COLEGIADO QUE SI TUVIERAN ALGUNA DUDA SE HICIERA EXTENSIVA, NO HABIENDO NINGUNA. -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENEN POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022. QUE ADJUNTO AL OFICIO TM/PPTO/283/2022, HIZO LLEGAR EL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO. TESORERO MUNICIPAL. EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

EN RELACIÓN AL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO IMP/SFR/DG/299-2022, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022, HIZO LLEGAR LA ARQ. BERTHA ANGÉLICA MARTÍN LARA, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN (IMPLAN), SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE RETOMAR EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, RECAÍDO EN EL CUARTO PUNTO NUMERAL 4 DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,291 CELEBRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, **MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DEL CENTRO HISTÓRICO.** QUE ATENDIENDO EL ACUERDO SEÑALADO EN EL APARTADO PRIMERO, EL CUAL CITA, PREVIO A LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DEL CENTRO HISTÓRICO, LA ARQ. BERTHA ANGÉLICA MARTÍN LARA, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN (IMPLAN) DEBERÁ DAR A CONOCER A ESTE H. AYUNTAMIENTO, EN QUE CONSISTE Y VERSA EL CONTENIDO DEL PROGRAMA PARCIAL DEL CENTRO HISTÓRICO.-----

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ, LA ARQ. BERTHA ANGÉLICA MARTÍN LARA, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN (IMPLAN), MANIFIESTA QUE **EL OBJETIVO PRINCIPAL** DEL PROGRAMA PARCIAL DEL CENTRO HISTÓRICO, ES ORDENAR Y REGULAR, SANA Y



ARMÓNICAMENTE, EL DESARROLLO DEL ENTORNO HISTÓRICO, ASÍ COMO IMPULSAR EL RESCATE, LA CONSERVACIÓN Y LA PROTECCIÓN DEL MISMO. -----

LOS OBJETIVOS GENERALES SON:-----

DOTAR DE UN INSTRUMENTO NORMATIVO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO (CENTRO HISTÓRICO).-----

MEJORAR EL NIVEL DE BIENESTAR DE LA POBLACIÓN (FÍSICO, ECONÓMICO, ECOLÓGICO, PSICOLÓGICO).-----

PROPICIAR LA DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.-----

SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO CULTURAL PRESERVANDO Y APROVECHANDO SOCIALMENTE LOS EDIFICIOS Y CONJUNTOS ARQUITECTÓNICOS DE VALOR HISTÓRICO-CULTURAL ASÍ COMO ARTÍSTICO QUE GENERAN IDENTIDAD AL LUGAR. --

PROPICIAR ACCIONES SUSTENTABLES PARA EL TERRITORIO.-----

INDUCIR Y FOMENTAR LA IMAGEN URBANA DEL CENTRO HISTÓRICO.-----

FACILITAR LA COMUNICACIÓN Y LOS DESPLAZAMIENTOS DE LA POBLACIÓN, PROMOViendo LA INTEGRACIÓN DE UN SISTEMA EFICIENTE DE MOVILIDAD (MOTORIZADA Y NO MOTORIZADA).-----

PROMOVER LOS PROCESOS DE REDENSIFICACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO.-----

IMPLEMENTAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS COMO ELEMENTOS ESTRUCTURANTES DE LA TRAMA URBANA.-----

PROPICIAR ACCIONES SUSTENTABLES PARA EL TERRITORIO.-----

DE IGUAL MANERA, AGREGA QUE LAS ACCIONES CONCRETAS SON: ORGANIZAR Y ADMINISTRAR SUSTENTABLE Y ORDENADAMENTE EL TERRITORIO; CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS; REGULAR USOS DE SUELO (INSTRUMENTO NORMATIVO EN LA PARTE DEL CENTRO HISTÓRICO); INDUCIR ALGUNOS USOS DE SUELO PARA HACER UNA VARIANTE DE ESTOS, EN EL CENTRO HISTÓRICO; INCREMENTAR Y MEJORAR LOS SERVICIOS URBANOS; LA MOVILIDAD ALTERNATIVA (MOTORIZADA, NO MOTORIZADA, COLECTIVA); LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO TANGIBLE E INTANGIBLE; DARLE SEGUIMIENTO A LA AGENDA 2030 CON ESTE PROGRAMA, PROMOVER LA IDENTIFICACIÓN DE LA ZONA, IMAGEN URBANA, PAISAJE Y ÁREAS NATURALES (ACCIONES SUSTENTABLES); SEGUIMIENTO A LA AGENDA 2030; PROMOVER REDENSIFICACIÓN DE LA ZONA Y ESPACIO PÚBLICO COMO ESTRUCTURANTE DEL CENTRO HISTÓRICO. -----

SE PROCEDIÓ A LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DEL CENTRO HISTÓRICO. PARA VINCULARLO CON OTROS PROYECTOS CONCEPTUALES QUE TIENE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPAN), Y EN CUANTO A IMAGEN URBANA SE HIZO UNA REVISIÓN COMPLETA, CON UN LENGUAJE: CONCEPCIÓN, DISFRUTE E IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CON SU COLONIA Y/O BARRIO, CON LOS ESPACIOS EN DONDE DESARROLLA SUS ACTIVIDADES Y SE INTERRELACIONA CON EL RESTO DE LA COMUNIDAD.-----

DE IGUAL MANERA DIO A CONOCER LA PROPUESTA DE LA ZONA PEATONAL Y RUTAS DE PEATÓN COMO SIGUE: -----

PROPUESTA ZONA PEATONAL Y RUTAS DE PEATON

Centro Histórico
Infraestructura / movilidad/cohesión social
Desarrollo económico

Mejoramiento de recorridos.
Lugares de encuentro
Ampliación de horarios

Plazas, reactivación económica, cambios uso del suelo

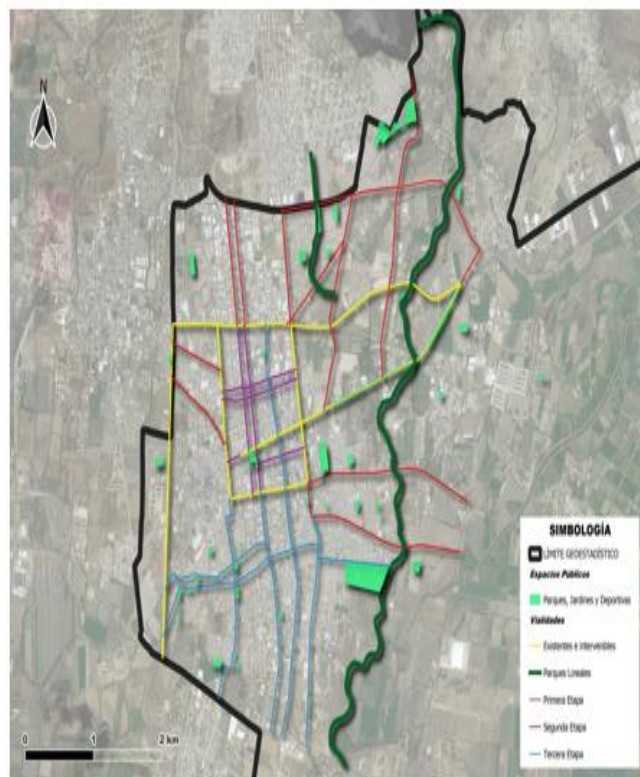
Plazas, reactivación económica, cambios uso del suelo

Creación de lugares de encuentro, diversificación de actividades, áreas de estar.

Fomento al desarrollo económico, cohesión social, seguridad

ASÍ TAMBIÉN DIO A CONOCER LA RED DE INTERCONEXIONES CORREDORES/INFRAESTRUCTURA VERDE Y ESPACIOS PÚBLICOS, COMO SIGUE: -----

- Posterior a la implementación de corredores verdes en la red anterior, se pretende aplicar criterios integrales de infraestructura verde cuyos beneficios tiene:
- Aumentar la captura de carbono.
 - Mejorar la calidad del aire.
 - Mitigar el efecto isla de calor urbano.
 - Crear hábitats adicionales para la vida silvestre.
 - Espacios recreativos.



POR TODO LO ANTERIOR, ES LA INTENCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN), EN PEDIR LA AUTORIZACIÓN DE REALIZAR EN ETAPAS EL

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



PROGRAMA PARCIAL DEL CENTRO HISTÓRICO. -----

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, PREGUNTA SI SE TIENEN CONTEMPLADOS TALLERES DIRIGIDOS A LOS COMERCIANTES PARA EFECTO DE SENSIBILIZARLOS RESPECTO A LOS TRABAJOS Y LA INVERSIÓN QUE SE VA A REALIZAR, QUE CONLLEVA A LA MEJORARA DE LA IMAGEN DEL CENTRO HISTÓRICO, Y PARA QUE EN CUANTO CONCLUYAN LAS OBRAS Y MEJORAS, EVITAR QUE LOS COMERCIANTES VUELVAN A OCUPAR LAS CALLES, BANQUETAS O ESPACIOS FUERA DE SU LUGAR CON LOS PRODUCTOS QUE VENDEN. POR LO QUE ANTES DE DAR INICIO A LOS TRABAJOS, SERIA NECESARIA LA PARTICIPACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO, PARA PROMOCIONAR QUE NO VENDAN SU PRODUCTO EN LA BANQUETA Y A SU VEZ SE LES DE A CONOCER QUE DICHAS MEJORAS SON CON LA FINALIDAD DE ORDENAR Y REGULAR, EL DESARROLLO DEL ENTORNO HISTÓRICO, Y EVITAR QUE TODA ESTA INVERSIÓN SE VAYA A LA BASURA.-----

LA ARQ. BERTHA ANGÉLICA MARTÍN LARA, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN (IMPLAN), ARGUMENTA QUE PARTE DE LA METODOLOGÍA REALIZADA POR IMPLAN, DENTRO DE LOS PROYECTOS PARTICIPATIVOS, SON, PRIMERAMENTE LAS CONSULTAS PÚBLICAS, POR MEDIO DE TALLERES DIRIGIDOS A LOS CIUDADANOS, LOS CUALES TIENEN QUE ESTAR REGULADOS, EN CASO DE SER OMISOS, TRAE CONSIGO UNA SANCIÓN, EXISTEN MUCHOS PROGRAMAS ADICIONALES QUE TIENEN QUE VER CON LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA VIGENTE Y EL SEGUIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE IMAGEN URBANA PARA TENER UN MEJOR CONTROL.-----

EL REGIDOR ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, CONSIDERA NECESARIO SENSIBILIZAR A LAS ADMINISTRACIONES SUBSECUENTES, YA QUE DESPUÉS DE IMPLEMENTAR ALGÚN PROYECTO, LAS ADMINISTRACIONES QUE LLEGAN Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE ESTE TIPO DE PROYECTOS, IMPONEN Y APLICAN OTRO REGLAMENTOS QUE NO TIENE QUE VER CON DESARROLLO URBANO Y PROVOCA QUE SE PIERDE TODO EL SEGUIMIENTO. -----

EN USO DE LA VOZ **EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFIESTA QUE EL MUNICIPIO CUENTA CON EL REGLAMENTO DE LA ZONA CENTRO Y PEATONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. QUE DATA DE FECHA 31 DE MAYO DE 1988, EL CUAL CONSIDERA OBSOLETO, EL CUAL ESTABLECE LAS NORMAS QUE RIGEN A LOS INQUILINOS Y COMERCIANTES; A LAS CONSTRUCCIONES, REMODELACIONES Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES A LA UTILIZACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA E INSTALACIONES EN LA MISMA; ASÍ COMO A LAS FACHADAS Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS QUE SE LOCALIZAN EN LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., Y QUE PARA MAYOR ABUNDAMIENTO SE DA CONOCER QUE DENTRO DE LA ZONA PEATONAL QUEDAN COMPRENDIDOS: LA PLAZA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, CONOCIDA COMO JARDÍN PRINCIPAL; LA CALLE DEL MERCADO, ANTIGUO MERCADO ATANASIO GUERRERO; PASAJE OROZCO; LAS CALLEJUELAS ROBLES Y OLIVA Y OROZCO; LA CALLE MUÑOZ Y OROZCO DESDE PRESBITERO MÁRQUEZ HASTA LA CALLE CONCEPCIÓN; LA CALLE J. JESÚS GONZÁLEZ Y, LA CALLE SALVADOR DÍAZ MIRÓN DESDE FCO. I. MADERO HASTA VENUSTIANO CARRANZA. LA ZONA PEATONAL QUEDA DELIMITADA POR LAS CALLES SIGUIENTES: LA FCO. I. MADERO EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA PRESBITERO MÁRQUEZ HASTA LA BENITO JUÁREZ; LA TOMÁS PADILLA DESDE LA BENITO JUÁREZ HASTA LA CONCEPCIÓN; LA CONCEPCIÓN DESDE LA TOMÁS PADILLA HASTA LA VENUSTIANO CARRANZA; LA VENUSTIANO CARRANZA DESDE LA CONCEPCIÓN A PBRO. MÁRQUEZ Y LA CALLE PBRO. MÁRQUEZ DESDE LA VENUSTIANO CARRAZA HASTA LA FRANCISCO I. MADERO. PARA LO CUAL, LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ AMPLIAR LA ZONA CENTRO PARA EFECTOS DE ESTE REGLAMENTO, CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE. ADEMÁS ESTE ESTABLECE MARCAR UNAS ZONAS A CIERTA DISTANCIA DEL LOCAL



HACIA AFUERA, CUYO INSTRUMENTO NORMATIVO VIGENTE, NO SE HA EJERCIDO, AL PASO DEL TIEMPO SE HA TENIDO MAS FLEXIBILIDAD AL RESPECTO, PORQUE LLEGAR Y EJECUTAR ESA PRESIÓN, CAUSA CIERTA RESISTENCIA POR PARTE DE LOS COMERCIANTES, SIENDO NECESARIO SOSTENER REUNIÓN CON LOS COMERCIANTES PARA CONCIENTIZARLOS Y HACERLES SABER QUE ESTA INVERSIÓN CONLLEVA A QUE TENGA MAYOR LUCIDES LA ZONA DEL CENTRO HISTÓRICO, ES NECESARIA SU PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA CONCIENTIZAR EN ESTE PROGRAMA CON LA FINALIDAD DE TENER UNA MEJOR IMAGEN URBANA Y LIMPIA ATRAYENDO MAS VENTAS AL COMERCIO. -----

LA REGIDORA, MTRA, OLGA RÍOS SEGURA, CONSIDERA QUE AL EXISTIR UN REGLAMENTO VIGENTE, ESTE SE TIENE QUE APLICAR, AUNADO QUE SE OBSERVA EL EXCESO DE COMERCIOS QUE EXHIBEN SU MERCANCÍA HASTA LA CALLE, PERFORANDO Y OCUPANDO LAS BANQUETAS DE AMBAS ACERAS, LO QUE EVITA EL PASO LIBRE PEATONAL, Y QUE PUDE PROVOCAR ALGÚN ACCIDENTE, SIENDO RESPONSABLE EL MUNICIPIO, POR ELLO ES IMPORTANTE APLICAR EL REGLAMENTO Y LAS SANCIONES QUE ESTE CONLLEVA. POR LO ANTERIOR, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, SI TIENEN CONTEMPLADO LA REGULARIZACIÓN Y ACTUALIZADOS DE LOS REGLAMENTOS QUE SE CONSIDERAN OBSOLETOS, CASO CONTARIO RECOMIENDA SE DE INICIO A LOS TRABAJOS TENDIENTES A SU ACTUALIZACIÓN. -----

EN USO DE LA VOZ **EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFIESTA QUE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, DESDE EL MOMENTO DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN, ENTRAN EN VIGOR, COINCIDE QUE ALGUNOS NECESITAN SER REVISADOS PARA SU ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN PARA SU APLICACIÓN, AGREGA QUE EL ALCALDE MUNICIPAL SOSTUVO REUNIÓN CON VARIOS COMERCIANTES Y LOCATARIOS, APROVECHANDO LA REMODELACIÓN DE LA PLAZA MÁRQUEZ, LA CUAL TUVO MODIFICACIONES AL PROYECTO ANTERIOR, DÁNDOLES A CONOCER LA PALETA DE COLORES QUE DEBEN TENER LAS FACHADAS DE LOS COMERCIOS DEL CENTRO HISTÓRICO, HABIENDO TENIDO BUEN ACEPTACIÓN POR PARTES DE COMERCIANTES Y LOCATARIOS.-----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, ANTECEDE QUE DURANTE LA CONTINGENCIA DE SALUD POR PANDEMIA CON MOTIVO DEL COVID 19, EL CENTRO HISTÓRICO, SE VEÍA BONITO Y DESPEJADO EL CENTRO HISTÓRICO, CONSIDERA NECESARIA LA APLICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS VIGENTES QUE LES RIGEN, AUN CUANDO ESTES NO ESTEN ACTUALIZADOS, CONSIDERA NECESARIO REALIZAR LOS TALLERES DE CONCIENTIZACIÓN CON LOS COMERCIANTES Y ADVERTIRLES QUE EN CASO DE SER OMISOS A UNA NORMATIVA, PODRÍA SER APLICABLE ALGUNA SANCIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, Y TEXTUALMENTE AGREGA; "DEBEMOS EVITAR ALGÚN PROBLEMA SOCIAL. UNAMOS ESFUERZOS POR TENER UNA ZONA CÉNTRICA BONITA Y CON MAYOR LUCIDEZ". -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDAN EL TRAMITE SIGUIENTE: SE TIENE POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA PARCIAL DEL CENTRO HISTÓRICO, PRESENTADO A CARGO DE LA ARQ. BERTHA ANGÉLICA MARTÍN LARA, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN (IMPLAN). LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO ACORDADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, RECAÍDO EN EL CUARTO PUNTO NUMERAL 4 DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,291 CELEBRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2022. -----

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO IMP/SFR/DG/300-2022, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022, HIZO LLEGAR LA ARQ. BERTHA ANGÉLICA MARTIN LARA, DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMPLAN), SU COMPARECENCIA,** PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y

EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE INSTRUYA A SU PERSONA, PARA EFECTO DE DAR SEGUIMIENTO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE INFORMACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO POR CONDUCTO DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO IPLANEG Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, FECHADO EL 24 DE AGOSTO DE 2020, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA, VIGENCIA, QUE A LA LETRA DICE:-----

"...EL PRESENTE CONVENIO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA HASTA EL 09 DE OCTUBRE DE 2021, PUDIENDO PRORROGARSE HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, BASTANDO PARA LO ANTERIOR, LA AUTORIZACIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LA RATIFICACIÓN REALIZADA POR EL NUEVO PRESIDENTE MUNICIPAL."-----

AL RESPECTO, LA ARQ. BERTHA ANGÉLICA MARTIN LARA, DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMPLAN), ANTECEDE QUE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE INFORMACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO POR CONDUCTO DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ARQ. JUAN PABLO LUNA MERCADO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ «EL IPLANEG», Y POR LA OTRA EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO. CON FECHA EL 24 DE AGOSTO DE 2020, TIENE EL CUAL TIENE POR OBJETO SER EL INSTRUMENTO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE «LAS PARTES» PARA LA GENERACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL QUE COADYUVE EN SUS PROCESOS DE PLANEACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN; LA INCORPORACIÓN DE INFORMACIÓN MUNICIPAL AL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL INVENTARIO DE LA INFORMACIÓN ESTATAL Y MUNICIPAL; Y LA CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA MUNICIPAL, QUE ATIENDA ADEMÁS EL SEGUIMIENTO DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020, Y EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030 DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. Y EL CUAL FUE APROBADO INICIALMENTE, POR EL H. AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 01 DE ABRIL DE 2020, COMO CONSTA EN EL DECIMO SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA ASENTADO EN ACTA NUMERO 1,188. -----

AL RESPECTO, **EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PROPONE QUE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE INFORMACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, TENGA PERIODO DE VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FENECIMIENTO Y HASTA EL TERMINO DE LA PRESENTES ADMINISTRACIÓN Y PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SI TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, SIN QUE LO HAYA. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, CON DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO: SE APRUEBA RATIFICAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE INFORMACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ARQ. JUAN PABLO LUNA MERCADO, EN SU



CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ «EL IPLANEG», Y POR LA OTRA EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EL CUAL TENDRÁ UN PERIODO DE VIGENCIA DE TRES AÑOS, A PARTIR DE LA FECHA RETROACTIVA DE SU FENECIMIENTO 09 DE OCTUBRE DEL 2021 Y HASTA DIA 09 DE OCTUBRE DE 2024, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA, VIGENCIA. DEL INSTRUMENTO JURÍDICO ANTES DESCRITO. -----

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA ARQ. BERTHA ANGELICA MARTIN LARA, DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMPLAN), PARA EFECTO DE DAR SEGUIMIENTO A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE INFORMACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO POR CONDUCTO DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO IPLANEG Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. -----

CON RESPECTO AL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, ATENDIDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIOS JCO/325/2022 Y JCO/326/2022, AMBOS DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2022, HIZO LLEGAR **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA DIRECTOR JURÍDICO** DEL MUNICIPIO, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA EFECTO DE **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES: -----**

1).- LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO, AL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA DE NÚMERO DUYOT/AFECTACIÓN/005-2021, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DERIVADO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRA "CAMINO VECINAL EL JARALILLO", CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., Y LA C. BLANCA ESTELA ORNELAS SANDOVAL APODERADA LEGAL DEL C. ENRIQUE ORNELAS SANDOVAL, ONDE SE ESTABLECE LA AFECTACIÓN A SU PROPIEDAD IDENTIFICADA COMO FRACCIÓN 3-A CONFORME A LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PERMISO DE DIVISIÓN DUYOT/DA/0545-2021, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE S/N DEL POBLADO EL JARALILLO; **EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:-----**

SUPERFICIE DE 300.26M²-----

AL NORTE: CON 44.65 MTS; Y LINDA CON FRACCIÓN 3;-----

AL SUR: CON 41.14 MTS; Y LINDA CON FRACCIÓN 3-B;-----

AL ORIENTE: CON 7.18 MTS; Y LINDA CON J. JESÚS FLORES MURILLO:-----

AL PONIENTE: CON 7.34 MTS; Y LINDA CON CAMINO AL SAUZ.-----

LO ANTERIOR SOLICITADO PARA QUE EL MISMO PUEDA SER REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

AL RESPECTO, EL **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO**, EN USO DE LA VOZ REFIERE QUE SU INTERVENCIÓN ES CONCRETAMENTE EN SOLICITAR LA RATIFICACIÓN DE DOS CONVENIOS DE AFECTACIÓN, EL PRIMERO: EL CONVENIO MODIFICATORIO, AL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA DE NÚMERO DUYOT/AFECTACIÓN/005-2021 Y EL SEGUNDO: EL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, NUMERO DUYOT/AFECTACIÓN/001-2022, DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRA "CALLE SIN NOMBRE. CUYAS CARACTERÍSTICAS DE SU CONTENIDÓ HIZO LLEGAR VÍA COREO ELECTRÓNICO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, Y EN CASO DE SER APROBADA LA MENCIONADA RATIFICACIÓN, SOLICITA EL H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIE EN FAVOR DE REALIZAR OS TRAMITES



NECESARIOS TENDIENTES A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EL CUAL REALIZA UNA REVISIÓN MINUCIOSA DE LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS Y CUYA INFORMACIÓN FUE COTEJADA CON PREDIAL Y CATASTRO REALIZÁNDOSE LOS AJUSTES NECESARIOS, ASÍ COMO CON DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MEDIANTE LA EMISIÓN DEL PERMISO DE DIVISIÓN DE LAS SUPERFICIES DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, PARA SU DESAFECTACIÓN DE LA SUPERFICIE GENERAL DE LOS PROPIETARIOS.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

ACUERDA:-----

PRIMERO: SE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO, AL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA DE NÚMERO DUYOT/AFECTACIÓN/005-2021, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DERIVADO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRA "CAMINO VECINAL EL JARALILLO", CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., Y LA C. BLANCA ESTELA ORNELAS SANDOVAL APODERADA LEGAL DEL C. ENRIQUE ORNELAS SANDOVAL, ONDE SE ESTABLECE LA AFECTACIÓN A SU PROPIEDAD IDENTIFICADA COMO FRACCIÓN 3-A CONFORME A LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PERMISO DE DIVISIÓN DUYOT/DA/0545-2021, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE S/N DEL POBLADO EL JARALILLO; EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:-----

SUPERFICIE DE 300.26M²-----

AL NORTE: CON 44.65 MTS; Y LINDA CON FRACCIÓN 3;-----

AL SUR: CON 41.14 MTS; Y LINDA CON FRACCIÓN 3-B;-----

AL ORIENTE: CON 7.18 MTS; Y LINDA CON J. JESÚS FLORES MURILLO:-----

AL PONIENTE: CON 7.34 MTS; Y LINDA CON CAMINO AL SAUZ.-----

-SEGUNDO: SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, PROCEDA A REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS TENDIENTES A LA INSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO, AL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA DE NÚMERO DUYOT/AFECTACIÓN/005-2021, DESCRITO EN EL ACUERDO PRIMERO, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.. -----

2).- LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, NUMERO DUYOT/AFECTACIÓN/001-2022, DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRA "CALLE SIN NOMBRE", CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., Y LA C. MA. JESÚS GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, QUIEN TAMBIÉN SE HACE LLAMAR MA. DE JESÚS GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2022, DONDE SE ESTABLECE LA AFECTACIÓN A SU PROPIEDAD IDENTIFICADA COMO FRACCIÓN 1 DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PRIVADA DEL PUENTE S/N DE LA COMUNIDAD SAN ANTONIO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., LA CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:-----

SUPERFICIE DE 36.07M²-----

AL NORESTE: CON 9.50 MTS; Y LINDA CON FRACCIÓN 2;-----

AL SURESTE: CON 2.91 MTS; Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE;-----

AL SUROESTE: CON 9.43 MTS; Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE:-----

AL NOROESTE: CON 4.58 MTS; Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE.-----

LO ANTERIOR SOLICITADO PARA QUE EL MISMO PUEDA SER REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

PRIMERO: SE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, NUMERO DUYOT/AFECTACIÓN/001-2022, DEL

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRA “CALLE SIN NOMBRE”, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., Y LA C. MA. JESÚS GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, QUIEN TAMBIÉN SE HACE LLAMAR MA. DE JESÚS GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2022, DONDE SE ESTABLECE LA AFECTACIÓN A SU PROPIEDAD IDENTIFICADA COMO FRACCIÓN 1 DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PRIVADA DEL PUENTE S/N DE LA COMUNIDAD SAN ANTONIO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., LA CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:-----

SUPERFICIE DE 36.07M².-----

AL NORESTE: CON 9.50 MTS; Y LINDA CON FRACCIÓN 2;-----

AL SURESTE: CON 2.91 MTS; Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE;-----

AL SUROESTE: CON 9.43 MTS; Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE:-----

AL NOROESTE: CON 4.58 MTS; Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE.-----

LO ANTERIOR SOLICITADO PARA QUE EL MISMO PUEDA SER REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, PROCEDA A REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS TENDIENTES A LA INSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, NUMERO DUYOT/AFECTACIÓN/001-2022, DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRA “CALLE SIN NOMBRE”, DESCRITO EN EL ACUERDO PRIMERO. EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

EN RELACIÓN AL **DECIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DUYOT/US/2731-2022, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2022, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES: -----

01.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE TAMAULIPAS NO. 515 LOCAL 1, COLONIA MORELOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. MÁRQUEZ CABRERA ANDRÉS GUADALUPE. NO. EXP. 9135.**-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.

Vialidad: VÍA INTERBARRIO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad a esta Dependencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyOT): Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE TAMAULIPAS NO. 515 LOCAL 1, COLONIA MORELOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. MÁRQUEZ CABRERA ANDRÉS GUADALUPE. NO. EXP. 9135.** ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%, ASÍMISMO CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE TAMAULIPAS NO. 515 LOCAL 1, COLONIA MORELOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MÁRQUEZ CABRERA ANDRÉS GUADALUPE.

CONDICIONADO A: REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%, ASÍMISMO CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.-----

02.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 3 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NORTE NO. 111, SAN PEDRO DEL RIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ALVARADO HERNÁNDEZ MARTHA LIZBETH. NO. EXP. 10952.-----

-La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD ALTA.

Vialidad: VIA INTERBARRIO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 3 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NORTE NO. 111, SAN PEDRO DEL RIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ALVARADO HERNÁNDEZ MARTHA LIZBETH. NO. EXP. 10952. CUMPLIO CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EN USO DE LA VOZ EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, DA A CONOCER EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO DE LAS TRES UNIDADES HABITACIONALES, UNA POR CADA NIVEL, AGREGA QUE AL ESTAR YA CONSTRUIDO, EL ESPACIO CUENTA ÚNICAMENTE CON UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO POR LAS TRES HABITACIONES, POR LO CUAL EL SOLICITANTE INGRESO UNA PETICIÓN POR ESCRITO, MANIFESTANDO LA IMPOSIBILIDAD DE CELEBRAR UN CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO, PORQUE EN LA ZONA NO EXISTE INCONVENIENTE LA SITUACIÓN DE FALTA DE ESTACIONAMIENTO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 3 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NORTE NO. 111, SAN PEDRO DEL RIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ALVARADO HERNÁNDEZ MARTHA LIZBETH.-----

03.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 600 A, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NAMAI COMERCIO S.A. DE C.V. NO. EXP. 10972.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA – MIXTA.

Vialidad: EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Ecología y Medio Ambiente, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Ecología y Medio Ambiente. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 3 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 600 A, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NAMAI COMERCIO S.A. DE C.V. NO. EXP. 10972. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS



REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 600 A, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NAMAI COMERCIO S.A. DE C.V. **CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

04.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TIANGUIS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PANAMÁ NO. 303, COLONIA RENOVACIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. REYES RODRÍGUEZ DELIA, CDS. NO. EXP. 11148.

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TIANGUIS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PANAMÁ NO. 303, COLONIA RENOVACIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. REYES RODRÍGUEZ DELIA, CDS. NO. EXP. 11148. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EN USO DE LA VOZ EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE EN RELACIÓN AL PRESENTE ASUNTO LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, INDICA QUE NO SE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS QUE LE FUERON SOLICITADOS, EN CASO DE SER APROBADO EL PERMISO DE USO DE SUELO QUE SOLICITAN QUEDARÍA CONDICIONADO AL CUMPLIMIENTO DE LOS

REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÍA SIN EFECTOS. AGREGA QUE LA SOLICITUD DATA DEL AÑO 2020, EXISTEN REPORTES Y QUEJAS DE LOS VECINOS DE LA ZONA, QUE POR FALTA DE ESTACIONAMIENTO EN LA ZONA, SE OBSTRUYE EL ACCESO A SUS COCHERAS, TENIENDO QUE BUSCAR A LAS PERSONAS PARA PODER ACCEDER CON SU VEHICULO, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MANIFIESTA QUE DEBIDO A ESTOS REPORTES, SU VISTO ES EN SENTIDO NEGATIVO.-----

LA REGIDORA MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA, CUESTIONA SI LA C. DELIA REYES RODRÍGUEZ CD. REALIZA LA SOLICITUD COMO REPRESENTANTE LEGAL, DEL MENCIONADO USO DE SUELO, PARA TIANGUIS O MACROTIANGUIS Y SI YA CUENTA CON LA ESCRITURA PUBLICA. AGREGA QUE SE ACERCARON A SU PERSONAS ALGUNOS COMERCIANTES Y LOCATARIOS, QUE LE HICIERON SABER QUE ESTA PERSONA TAMBIÉN REPRESENTA UNA ASOCIACIÓN CIVIL DE LA EXPLANADA DEL MERCADO, Y QUE ESTA REPARTIÓ VARIOS LUGARES ENTRE SUS FAMILIARES Y OTRAS PERSONAS.-----

EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, Y EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, REFIEREN QUE LA DENOMINACIÓN DE LA A.C. ES MACRO TIANGUIS E INGRESA LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO COMO TIANGUIS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL. -----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, MANIFIESTA QUE EL MACROTIANGUIS ES UNA PROPIEDAD PRIVADA QUE TIENE DUEÑO, EN CUANTO A LA EXPLANADA DEL MERCADO ES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, Y ESTA REPRESENTADA POR ASOCIACIONES CIVILES, PUNTUALIZA QUE HABIENDO SIDO PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AL IGUAL QUE EL ALCALDE EN LA PASADA ADMINISTRACIÓN, EL MENCIONADO USO DE SUELO LES FUE NEGADO POR UNA SERIE DE ELEMENTOS QUE NO INCLUYE EL TEMA DE ESTACIONAMIENTO.-----

EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, AGREGA QUE EXISTEN ASOCIACIONES CIVILES, QUE REPRESENTAN, TANTO EL INTERIOR DEL MERCADO, ASÍ COMO LA EXPLANADA DEL MERCADO, RESPETANDO EL DERECHO DE LA LIBRE ASOCIACIÓN, RESPECTO AL MACROTIANGUIS, ES UNA PROPIEDAD E INVERSIÓN PRIVADA, CUYOS USUARIOS PAGAN RENTA Y/O ADQUIEREN SUS ESPACIOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DEL COMERCIO. -----

EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO**, PROPONE QUE EL PRESENTE ASUNTO SEA TURNADO PARA SU PREVIO ANÁLISIS A LA COMISIÓN E DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL-----

-EL REGIDOR L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, PROPONE QUE DENTRO DEL ANÁLISIS Y DICTAMEN DEL PRESENTE ASUNTO POR PARTE DE LA COMISIÓN, SE TOME EN CUENTA EL CRITERIO APLICADO EN OTRO USO DE SUELO SIMILAR QUE FUE NEGADO PRECISAMENTE POR FALTA DE ESTACIONAMIENTO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE TURNA EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL; PARA QUE PROCEDAN A REALIZAR UN ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LA SOLICITUD DE REFERENCIA Y UNA VEZ QUE SE TENGA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TIANGUIS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PANAMÁ NO. 303, COLONIA RENOVACIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. REYES RODRÍGUEZ DELIA, CDS, -----

05.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1011, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. SERRANO REYES MA. GUADALUPE. NO. EXP. 11366.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1011, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. SERRANO REYES MA. GUADALUPE. NO. EXP. 11366. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%, ASÍMISMO CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1011, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. SERRANO REYES MA. GUADALUPE. CONDICIONADO A: REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%, ASÍMISMO CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.-----

06.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN IGNACIO NO. 105, COMUNIDAD PEÑUELAS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GUTIÉRREZ SALDAÑA MARÍA DE LA LUZ. NO. EXP. 11478.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: ÁREA NATARUAL PROTEGIDA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN IGNACIO NO. 105, COMUNIDAD PEÑUELAS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GUTIÉRREZ SALDAÑA MARÍA DE LA LUZ. NO. EXP. 11478. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%, ASIMISMO CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN IGNACIO NO. 105, COMUNIDAD PEÑUELAS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GUTIÉRREZ SALDAÑA MARÍA DE LA LUZ.

CONDICIONADO A: REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%, ASIMISMO CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.-----

07.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN



BLVD. AQUILES SERDAN NO. 1036 LOCAL 10, FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MALDONADO CORREA CARLOS ALBERTO. NO. EXP. 11500.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: ZONA DE CONSOLIDACIÓN URBANA.

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN NO. 1036 LOCAL 10, FRACCIONAMIENTO EL PARAISO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MALDONADO CORREA CARLOS ALBERTO. NO. EXP. 11500. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%, ASÍMISMO CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1036 LOCAL 10, FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MALDONADO CORREA CARLOS ALBERTO. **CONDICIONADO A: REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%, ASIMISMO CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

08.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. GUADALUPE VICTORIA NO. 1706, LOCAL 1, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: DEPOSITO 4 ASES S. A. DE C. V. NO. EXP. 11697.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyTO): Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. GUADALUPE VICTORIA NO. 1706, LOCAL 1, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: DEPOSITO 4 ASES S. A. DE C. V. NO. EXP. 11697. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE PARTE DEL REGIDOR L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO, EN CONSECUENCIA, ACUERDAN: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. GUADALUPE VICTORIA NO. 1706, LOCAL 1, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: DEPOSITO 4 ASES S. A. DE C. V . CONDICIONADO A: REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.-----



09.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN PROL. COLIMA NO. 719, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HERNÁNDEZ JACINTO MARIA EUGENIA. NO. EXP. 11711.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.

Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyTO): Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN PROL. COLIMA NO. 719, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HERNANDEZ JACINTO MARIA EUGENIA. NO. EXP. 11711. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN PROL. COLIMA NO. 719, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HERNÁNDEZ JACINTO MARÍA EUGENIA. CONDICIONADO A: REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.-----

10.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO RECICLADORA, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES NO. 714, BARRIO DE SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PEÑA HERNÁNDEZ JUAN MANUEL. NO. EXP. 11713.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: ZONA DE CONSOLIDACIÓN.

Vialidad: EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Ecología y Medio Ambiente, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO RECICLADORA, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES NO. 714, BARRIO DE SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PEÑA HERNÁNDEZ JUAN MANUEL. NO. EXP. 11713. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES, ASIMISMO CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE CUENTA SE CUENTA CON LOS VISTOS BUENOS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, ESTA CONDICIONADO POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, A REALIZAR LA LIMPIEZA DEL PREDIO Y A MANTENER SEPARADOS LOS RESIDUOS OBTENIDOS DEL RECICLAJE, EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES MESES. -----

LA REGIDORA MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA, MANIFIESTA QUE LA NATURALEZA DE LA PROPIA ACTIVIDAD DE RECICLAJE ES ANTIHIGIÉNICO, POR ELLO SU RECOMENDACIÓN DE LA CONTINUA SUPERVISIÓN PARA VERIFICAR ESTE CUMPLIENDO CON LA LIMPIEZA NECESARIA DEL LUGAR, Y VIGILAR QUE NO INVADAN PROPIEDAD AJENA, Y QUE NO UTILICEN PARA SUS ACTIVIDADES LA VÍA PÚBLICA, YA QUE TODO ELLO GENERAN CONTAMINACIÓN VISUAL Y AMBIENTAL. ---

EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE CONSTANTEMENTE SE REALIZAN VISITAS DE INSPECCIÓN EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA DEPENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, PARA EFECTO DE INSPECCIONAR Y VERIFICAR QUE EN EL PREDIO SE ESTE CUMPLIENDO CON LAS

RECOMENDACIONES, POR SU PARTE, COINCIDE CON LO ANTES EXPUESTO Y AGREGA QUE ANTERIORMENTE SE TENIA INVADIDA TODA LA BANQUETA DEL BOULEVARD, CUYA PROBLEMÁTICA FUE ATENDIDA DERIVADO DE UN REPORTE CIUDADANO, HABIÉNDOSE REALIZADO LA LIMPIEZA DEL LUGAR Y SUS ALREDEDORES, COMPROMETIÉNDOSE A REALIZAR LA SUPERVISIÓN CONSTANTE PARA SU CUMPLIMIENTO. -----

EN USO DE LA VOZ **EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL. H. AYUNTAMIENTO**, PROPONE QUE A TRAVÉS DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE, DE CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON UN INFORME DEL STATUS DE LOS PERMISOS DE USO DE SUELO DE RECICLADORAS QUE HAYAN SIDO APROBADAS CON ALGUNA CONDICIONANTE PARA SU CUMPLIMIENTO EN DETERMINADA TEMPORALIDAD.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: -----

PRIMERO: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO RECICLADORA, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES NO. 714, BARRIO DE SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PEÑA HERNÁNDEZ JUAN MANUEL.

CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES, ASIMISMO CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.-----

SEGUNDO: LA COMPARECENCIA DEL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE PARA QUE A TRAVÉS DE SU PERSONA, DE CUENTA AL H. AYUNTAMIENTO, CON UN INFORME DEL STATUS DE LOS PERMISOS DE USO DE SUELO DE RECICLADORAS QUE HAYAN SIDO APROBADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO, CON ALGUNA CONDICIONANTE PARA SU CUMPLIMIENTO EN DETERMINADA TEMPORALIDAD.--

11.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ANTENA DE TELECOMUNICACIONES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 103, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NMS TOWERS DE MÉXICO S. DE R. L. DE C. V. NO. EXP. 11717.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA – MIXTA DE COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS.

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Dictamen Estructural Firmado por un Especialista y un Perito responsable de Obra ante la dependencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.



- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Estudio de Dictamen Estructural (DUyTO): Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO RECICLADORA, DEL PREDIO UBICADO EN ANTENA DE TELECOMUNICACIONES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN NO. 103, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NMS TOWERS DE MEXICO S. DE R. L. DE C. V. NO. EXP. 11717. CUMPLIO CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ANTENA DE TELECOMUNICACIONES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 103, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NMS TOWERS DE MÉXICO S. DE R. L. DE C. V. -----

12.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE HACIENDA DE SANTA MARÍA NO. 1230, COLONIA HACIENDA DE SANTIAGO OCCIDENTAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. SALDAÑA VIRAMONTES LUZ ELENA, NO. EXP. 11730.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad ante la dependencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyTO): Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE HACIENDA DE SANTA MARÍA NO. 1230, COLONIA HACIENDA DE SANTIAGO OCCIDENTAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. SALDAÑA VIRAMONTES LUZ ELENA, NO. EXP. 11730. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE HACIENDA DE SANTA MARÍA NO. 1230, COLONIA HACIENDA DE SANTIAGO OCCIDENTAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. SALDAÑA VIRAMONTES LUZ ELENA. CONDICIONADO A: REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.

13.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 631 LOCAL 4, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ SEGURA OCTAVIO, NO. EXP. 11744.

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO.
Vialidad: EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 631 LOCAL 4, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ SEGURA OCTAVIO, NO. EXP. 11744. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER



MAYOR AL 20%, ASIMISMO CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 631 LOCAL 4, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ SEGURA OCTAVIO.

CONDICIONADO A: REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%, ASIMISMO CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.-----

14.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 1 TALLER DE MAQUINAS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SEBASTIAN LERDO DE TEJADA NO. 1110, BARRIO EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ESPARZA RODRÍGUEZ MARÍA DE JESÚS, NO. EXP. 11731.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.

Vialidad: VIA COLECTORA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 1 TALLER DE MAQUINAS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SEBASTIAN LERDO DE TEJADA NO. 1110, BARRIO EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ESPARZA RODRÍGUEZ MARÍA DE JESÚS, NO. EXP. 11731. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS

REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 1 TALLER DE MAQUINAS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 1110, BARRIO EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ESPARZA RODRÍGUEZ MARÍA DE JESÚS. **CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.**

15.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MANUEL M PONCE NO. 300, COLONIA CUAHUTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HERNÁNDEZ GÓMEZ MARTHA, NO. EXP. 11770.

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA – MIXTA.

Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad ante la dependencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyTO): Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MANUEL M PONCE NO. 300, COLONIA CUAHUTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HERNÁNDEZ GÓMEZ MARTHA, NO. EXP. 11770. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%, ASIMISMO CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MANUEL M PONCE NO. 300, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HERNÁNDEZ GÓMEZ MARTHA, **CONDICIONADO A: REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%, ASIMISMO CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.-----**

16.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CENTRO DE RECUPERACIÓN, ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS METÁLICOS, NO METÁLICOS Y PRODUCTOS RECICLABLES, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR KM 5 + 500, COMUNIDAD LA BUFANDA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: RECUPERADORA DE RECICLABLES SAN FRANCISCO S. A.S DE C. V., NO. EXP. 11880.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: ÁREA NATURAL PROTEJIDA.

Vialidad: EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CENTRO DE RECUPERACION, ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS METALICOS, NO METALICOS Y PRODUCTOS RECICLABLES, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR KM 5 + 500, COMUNIDAD LA BUFANDA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: RECUPERADORA DE RECICLABLES SAN FRANCISCO S. A.S DE C. V., NO. EXP. 11880. **ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción,

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables''...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CENTRO DE RECUPERACIÓN, ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS METÁLICOS, NO METÁLICOS Y PRODUCTOS RECICLABLES, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR KM 5 + 500, COMUNIDAD LA BUFANDA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: RECUPERADORA DE RECICLABLES SAN FRANCISCO S. A.S DE C. V., NO. EXP. 11880. **CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA.**

17.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (2 LOCALES COMERCIALES / 1 GIMNASIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 710, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. SAINZ SOTO SOLEDAD. NO. EXP. 11888......

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA – MIXTA.

Vialidad: VIA COLECTORA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (2 LOCALES COMERCIALES / 1 GIMNASIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 710, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. SAINZ SOTO SOLEDAD. NO. EXP. 11888. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: ''Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables''...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (2 LOCALES COMERCIALES / 1 GIMNASIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 710, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. SAINZ SOTO SOLEDAD. **CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS**

REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA.

18.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 611 OTE. LOCAL 1, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GARCÍA ESCAMILLA SERGIO. NO. EXP. 11995.

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: COMERCIO DE INTENSIDAD MEDIA.

Vialidad: EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 611 OTE. LOCAL 1, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GARCÍA ESCAMILLA SERGIO. NO. EXP. 11995. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%, ASIMISMO CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”*...

EL REGIDOR, L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, REFIERE QUE EL PRETENDIDO USO DE SUELO, YA TIENE MUCHO TIEMPO FUNCIONANDO.

EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, COINCIDE CON EL COMENTARIO DEL REGIDOR MORALES Y POR LO QUE LA INTENCIÓN DEL SOLICITANTE ES REGULARIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 611 OTE. LOCAL 1, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GARCÍA ESCAMILLA SERGIO.

CONDICIONADO A: REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%, ASIMISMO CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.-----

19.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 2233, FRACCIONAMIENTO VILLA JARDÍN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RAMÍREZ RAMÍREZ JAVIER CD. NO. EXP. 11246.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 2233, FRACCIONAMIENTO VILLA JARDÍN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RAMIREZ RAMIREZ JAVIER CD. NO. EXP. 11246. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 2233, FRACCIONAMIENTO VILLA JARDÍN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RAMÍREZ RAMÍREZ JAVIER CD. **CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**-----

20.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO. – LEÓN NO. 1709 INT. 01, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. NAVARRO CANDELAS ÁNGEL. NO. EXP. 11314.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALON DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO. – LEÓN NO. 1709 INT. 01, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. NAVARRO CANDELAS ANGEL. NO. EXP. 11314. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALON DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO. – LEÓN NO. 1709 INT. 01, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. NAVARRO CANDELAS ANGEL. **CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**-----

21.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR NO. 547, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SÁNCHEZ CHÁVEZ ANTONIO. NO. EXP. 11379.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR NO. 547, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SÁNCHEZ CHÁVEZ ANTONIO. NO. EXP. 11379. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR NO. 547, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SÁNCHEZ CHÁVEZ ANTONIO. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

22.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALMACENAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RECICLADORA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1901, SANTA MARÍA Y NUEVA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ MÁRQUEZ OSCAR ADRIÁN. NO. EXP. 11631.

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO.

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.



Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALMACENAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RECICLADORA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1901, SANTA MARÍA Y NUEVA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ MARQUEZ OSCAR ADRIÁN. NO. EXP. 11631. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALMACENAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RECICLADORA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1901, SANTA MARÍA Y NUEVA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ MÁRQUEZ OSCAR ADRIÁN. **CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

23.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO GASOLINERÍA (COMPRA Y VENTA DE DIESEL, GASOLINA Y LUBRICANTES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 300 PTE. COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ ESPINOSA LUIS GERARDO. NO. EXP. 11645.

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO GASOLINERÍA (COMPRA Y VENTA DE DIESEL, GASOLINA Y LUBRICANTES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 300 PTE. COLONIA CUAUHEMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ ESPINOSA LUIS GERARDO. NO. EXP. 11645. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES, ASIMISMO CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO GASOLINERÍA (COMPRA Y VENTA DE DIESEL, GASOLINA Y LUBRICANTES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 300 PTE. COLONIA CUAUHEMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ ESPINOSA LUIS GERARDO. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES, ASIMISMO CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

24.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. CAMINO REAL NO. 312 NTE, COMUNIDAD SAN ROQUE DE TORRES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. BARAJAS CHAGOLLA CONCEPCIÓN. NO. EXP. 11662.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: ÁREA NATURAL PROTEGIDA.

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. CAMINO REAL NO. 312 NTE, COMUNIDAD SAN ROQUE DE TORRES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. BARAJAS CHAGOLLA CONCEPCION. NO. EXP. 11662. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. CAMINO REAL NO. 312 NTE, COMUNIDAD SAN ROQUE DE TORRES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. BARAJAS CHAGOLLA CONCEPCIÓN. **CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

25.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO COMERCIO GASOLINA / DIESEL, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – SAN FRANCISCO KM. 7, COMUNIDAD BUENA VISTA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: PETRODIESEL DEL CENTRO S. A. DE C. V. NO. EXP. 11727.

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA.

Vialidad: EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO COMERCIO GASOLINA / DIESEL, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – SAN FRANCISCO KM. 7, COMUNIDAD BUENA VISTA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: PETRODIESEL DEL CENTRO S. A. DE C. V. NO. EXP. 11727. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES, ASIMISMO



CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO COMERCIO GASOLINA / DIESEL, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – SAN FRANCISCO KM. 7, COMUNIDAD BUENA VISTA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: PETRODIESEL DEL CENTRO S. A. DE C. V. **CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES, ASIMISMO CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

26.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VICTORIANO RODRÍGUEZ NO. 290 INT B, BARRIO DE SANTIAGUITO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: DE LA C. BELMUDEZ RIEGAS RAMONA. NO. EXP. 11757.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA - MIXTA, COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS.

Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VICTORIANO RODRÍGUEZ NO. 290 INT B, BARRIO DE SANTIAGUITO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: DE LA C. BELMUDEZ RIEGAS RAMONA. NO. EXP. 11757. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VICTORIANO RODRÍGUEZ NO. 290 INT B, BARRIO DE SANTIAGUITO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: DE LA C. BELMUDEZ RIEGAS RAMONA. **CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----**

27.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN NO. 400 A, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: DE LA C. RUVALCABA OROZCO MARLENE. NO. EXP. 11762.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: CENTRO HISTORICO PERIMETRO B.

Vialidad: VÍA INTER BARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN NO. 400 A, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: DE LA C. RUVALCABA OROZCO MARLENE. NO. EXP. 11762. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN NO. 400 A, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: DE LA C. RUVALCABA OROZCO MARLENE. **CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

28.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (CANTINA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN NO. 328, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: DEL C. SÁNCHEZ SEGURA JESÚS. NO. EXP. 11786.

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: CENTRO HISTORICO PERIMETRO B.

Vialidad: VIA COLECTORA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (CANTINA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN NO. 328, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: DEL C. SÁNCHEZ SEGURA JESÚS. NO. EXP. 11786. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (CANTINA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN NO. 328, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: DEL C. SÁNCHEZ

SEGURA JESÚS. **CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

29.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CUAHTEMOC ESQ. CUITLAHUAC NO. 700 LOCAL 01, COLONIAL DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: DEL C. SÁNCHEZ TORRES GILBERTO. NO. EXP. 11868.

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA – MIXTA, COMERCIOS, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADO

Vialidad: VIA INTER BARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CUAHTEMOC ESQ. CUITLAHUAC NO. 700 LOCAL 01, COLONIAL DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: DEL C. SÁNCHEZ TORRES GILBERTO. NO. EXP. 11868. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CUAUHTÉMOC ESQ. CUITLÁHUAC NO. 700 LOCAL 01, COLONIAL DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: DEL C. SÁNCHEZ TORRES GILBERTO. **CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

30.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN PARA EVENTOS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MARIANO

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



MATAMOROS NO. 817, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: DE LA C. ORNELAS CERVANTES MA. DE LOURDES. NO. EXP. 11874.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA.

Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN PARA EVENTOS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MARIANO MATAMOROS NO. 817, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: DE LA C. ORNELAS CERVANTES MA. DE LOURDES. NO. EXP. 11874. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN PARA EVENTOS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MARIANO MATAMOROS NO. 817, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: DE LA C. ORNELAS CERVANTES MA. DE LOURDES. **CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----**

31.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CENTRO DE RECUPERACIÓN, ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS METÁLICOS, NO METÁLICOS Y PRODUCTOS RECICLABLES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VALENTÍN CANALIZO 101, COLONIA SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: DE LA C. HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ MA. CONCEPCIÓN. NO. EXP. 11879.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DE DENSIDAD MIXTO.



Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CENTRO DE RECUPERACION, ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS METALICOS, NO METALICOS Y PRODUCTOS RECICLABLES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VALENTIN CANALIZO 101, COLONIA SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: DE LA C. HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ MA. CONCEPCIÓN. NO. EXP. 11879. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CENTRO DE RECUPERACIÓN, ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS METÁLICOS, NO METÁLICOS Y PRODUCTOS RECICLABLES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VALENTÍN CANALIZO 101, COLONIA SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: DE LA C. HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ MA. CONCEPCIÓN. - **CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.**

32.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (RESTAURANTE-BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 416, COLONIA SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: DEL C. SALAS LÓPEZ JEANZ VICENTE. NO. EXP. 12003.

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA – MIXTO.

Vialidad: VIA COLECTORA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (RESTAURANTE-BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SEBASTIAN LERDO DE TEJADA NO. 416, COLONIA SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: DEL C. SALAS LÓPEZ JEANZ VICENTE. NO. EXP. 12003. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (RESTAURANTE-BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 416, COLONIA SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: DEL C. SALAS LÓPEZ JEANZ VICENTE. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

33.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT – BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SA FRANCISCO NO. 2438 LOCAL 59, EJIDO BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: DE LA C. HERNÁNDEZ CEDEÑO CRISTINA. NO. EXP. 12004......

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: SERVICIOS DE INTENSIDAD ALTA.

Vialidad: EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT – BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SA FRANCISCO NO. 2438 LOCAL 59, EJIDO BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **DE LA C. HERNÁNDEZ CEDEÑO CRISTINA. NO. EXP. 12004. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

SEGUNDO: **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT – BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SA FRANCISCO NO. 2438 LOCAL 59, EJIDO BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: DE LA C. HERNÁNDEZ CEDEÑO CRISTINA. **CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 16:50 (DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA MINUTOS), SE DECRETA UN RECESO, POR PARTE DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL. SIENDO LAS 17:00 (DIECISIETE HORAS), A CARGO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE REANUDA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA PARA EFECTO DE DAR CONTINUIDAD CON EL DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DIA.

EN DESAHOGO DEL **DECIMO PRIMER** PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DSYH / 700 /2022, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2022, HIZO LLEGAR EL MTRO. RAFAEL ALBA ARRIAGA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO SOMETER: A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, **INCLUIR EN EL PROGRAMA DE OBRAS MENORES DE 2022, LAS QUINCE ACCIONES SIGUIENTES:**

No.	PROG RAMA	UR	PARTIDA	COLONIA O COMUNIDAD	ACCIÓN	SOLICITA	CANTIDAD
1.-	E0014	31111-2001	4411	SAUZ DE ARMENTA	APOYO CON BANCOS DE PLÁSTICO PARA LAS PERSONAS QUE RECIBEN DIFERENTES APOYOS EN EL LUGAR	100 BANCOS DE PLÁSTICO	\$11,600.00
2	E0014	31111-2001	4411	COLONIA JARDINES DE SAN MIGUEL	APOYO CON MALLA CICLÓNICA PARA DELIMITAR EL ÁREA COLINDANTE CON VILLAS DE SAN MIGUEL	78 METROS DE MALLA CICLÓNICA	\$9,920.00
3	E0014	31111-2001	4411	LOMA DE SAN RAFAEL	APOYO CON MATERIAL DEPORTIVO PARA LA TELESECUNDARIA JAIME TORRES BODET	BALONES DE FUTBOL BALONES DE BASQUETBOL BALONES DE VOLEYBOL CONOS AROS ESCALERAS CROSS	\$5,485.68



4	E0014	31111-2001	4411	MEXIQUITO	APOYO CON MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO ESCOLAR DE LA TELESECUNDARIA ADOLFO LOPEZ MATEOS	2 LATAS DE 19 LTS DE PINTURA VINÍLICA BLANCA 2 BROCHAS 2 RODILLOS	\$3,840.00
5	E0014	31111-2001	4411	LOMA DEL MACHO TRES MEZQUITES	APOYO CON TINACO PARA EL BAÑO DEL CENTRO RECREATIVO DE LA COMUNIDAD	1 TINACO ROTOPLAS DE 800 LTS	\$3,361.00
6	E0014	31111-2001	4411	EL DESAGÜE	SOLICITUD DE UN TINACO PARA EL PREESCOLAR COMUNITARIO DIEGO RIVERA	1 TINACO ROTOPLAS DE 800 LTS 3 TRAMOS DE TUBO DE PVC ½ 6 CONECTORES DE ROSCA EXTERIOR ½ 1 CONECTOR DE ROSCA INTERIOR ½ 2 CONECTORES DE ROSCA EXTERIOR DE ¾ 1 PEGAMENTO PARA PVC	\$3,971.59
7	E0014	31111-2001	4411	SAN RAFAEL DE ESTALA	APOYO CON TINACO PARA EL CENTRO DE SALUD	1 TINACO ROTOPLAS DE 800 LTS	\$3,361.00
8	E0014	31111-2001	4411	EL JUNCO	APOYO CON MATERIAL PARA CERCAR LA TELESECUNDARIA MOISES SAENZ	40 MTS DE MALLA CICLÓNICA 14 TUBOS PARA MALLA 5 BULTOS DE CEMENTO	\$7,644.00
9	E0014	31111-2001	4411	JESÚS DEL MONTE	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO AL ACCESO PRINCIPAL, SABES JESÚS DEL MONTE	1 TUBO CEDULA 20 30"X40" CORRUGADO 6 VIAJES DE TEPETATE MALLA ELECTROSOLDADA 12 MTS 1 ½ TON CEMENTO 3 MTS DE ARENA 3 MTS DE GRAVA	\$15,978.36
10	E0014	31111-2001	4411	JESÚS DEL MONTE	MATERIAL PARA TERMINAR LA CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN EL CAMPO DEPORTIVO DE BEISBOL	6 TRAMOS DE TUBO PVC ½ 30 CODOS PVC DE ½ 10 CONEXIÓN "T" PVC DE ½ 2 JUEGOS DE LLAVES PARA LAVABO 2 PUERTAS DE 2.9MTS X 68 CM	\$1,593.18
11	E0014	31111-2001	4411	COLONIA EL LLANO	MATERIAL PARA CURSO DE MANTENIMIENTO DE CALENTADORES	5 REPUESTOS DE GAS P/SOPLETE 5 BOQUILLAS P/SOPLETE 1 TRAMO DE TUBO ½ 20 CODOS ½ X 90 20 "T" ½ 20 COPLÉ ½ 3 ROLLOS SOLDADURA (50) 10 MT DE LIJA 2 TRAMO DE ½ CPVC 20 CODO ½ X 90 CPVC	\$6,958.62
12	E0014	31111-2001	4411	SAN IGNACIO	APOYO PARA CONSTRUIR ALGIBER EN LA ESCUELA PRIMARIA "MÉXICO NEZHUALCÓYOTL"	1 VIAJE DE ARENA 1 VIAJE DE GRAVA 6 CASTILLOS 15X25 1 ½ DE CEMENTO 1 MORTERO PARA ENJARRAR 15 VARILLAS PARA COLADO 3/8 5 KG DE ALAMBRE RECOCIDO	\$18,186.30
12	E0014	31111-2001	4411	EL LINDERO	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LOS BAÑOS DE LA ESC. PRIM. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	6 CESPOL FLEXIBLE TIPO P 6 KIT DE HERRAJE P/ BAÑO 12 MANGUERA PARA ALIMENTACIÓN DE TANQUE 6 LLAVE DE CONTROL PARA TUBO DE COBRE 2 CERRADURA DE EMBUTIR PARA PERFILES IZQUIERDA Y DERECHA CERRADURA EMBUTIR PUERTA DE ALUMINIO LAMPARA TUBO	\$5,945.35



						BARRA DOBLE LED CANALETA DE ALUMINIO SELLADOR BLANCO ACRÍLICO 2 CHAPAS DE BARRA	
14	E0014	31111-2001	4411	COLONIA CAPELLANÍA	CURSO DE ELABORACIÓN DE VELAS	5 LTS DE GEL PARA VELAS 1 KG CERA DE ABEJA 25 KILOS DE CERA DE SOYA	\$11,755.44
15	E0014	31111-2001	4411	COLONIA SANTA MARÍA	APOYO CON 2 TAZAS DE BAÑO PARA EL CENTRO COMUNITARIO	2 TAZAS DE BAÑO CON ACCESORIOS	\$3,597.32

EN USO DE LA VOZ, **EL LIC. RAFAEL ALBA ARRIAGA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**, REFIERE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS Y MONTOS DE LAS ACCIONES SOLICITADAS, FUERON INGRESADAS EN FECHAS ANTERIORES POR ALGUNOS DE LOS DELEGADOS MUNICIPALES Y PLANTELES EDUCATIVOS. -----

EN USO DE LA VOZ **LA REGIDORA MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA**, OBSERVA **LA ACCIÓN IDENTIFICADA CON EL NUMERAL 1**, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCO BANCOS APILABLES DE PLÁSTICO PARA USO DE ADULTOS MAYORES QUE RECIBEN DISTINTOS APOYOS DE LA COMUNIDAD DE SAUZ DE ARMENTA, CUYO MONTO TOTAL ASCIENDE A \$11,600.00, EQUIVALENTE A UN PRECIO UNITARIO DE \$116.00 PESOS, PUDIENDO COTIZAR A UN COSTO MENOR DE APROXIMADAMENTE \$70.00 PESOS.-----

AL RESPECTO **EL MTRO. RAFAEL ALBA ARRIAGA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**, MANIFIESTA QUE LAS COTIZACIONES SE REALIZAN A TRAVÉS DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO, EXISTEN ESTABLECIMIENTOS DONDE COTIZAN A MENOR PRECIO, PERO NO ESTÁN DADOS DE ALTA COMO PROVEEDORES DEL MUNICIPIO, SIENDO IMPORTANTE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES. Y ADEMÁS SE ATIENDE DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA SOLICITUD-----

EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN RELACIÓN A LA ACCIÓN IDENTIFICADA CON EL NUMERAL 2. RELATIVA AL APOYO CONSISTENTE EN 78 METROS DE MALLA CICLÓNICA EN LA COLONIA JARDINES DE SAN MIGUEL Y PODER **DELIMITAR EL ÁREA COLINDANTE CON VILLAS DE SAN MIGUEL**, PROPONE SE REALICE EL COLADO DE UNA CADENA EN LA MALLA CICLÓNICA QUE TENDRÁ UN COSTO APROXIMADO DE **\$9,920.00**-----

AL RESPECTO **EL MTRO. RAFAEL ALBA ARRIAGA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**, PROPONE RESERVARSE ACUERDO CON RESPECTO A LA PRESENTE SOLICITUD, Y EN UNA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE, SE INCLUIDO EL MATERIAL NECESARIO PARA LA CADENA DE CONCRETO.-----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS, SOLICITA QUE EN POSTERIORES SESIONES A CELEBRARSE, LES SEA COMPARTIDO PREVIO A SU COMPARECENCIA, LAS SOLICITUDES, COTIZACIONES Y REPORTE FOTOGRÁFICO.-----

EN RESPUESTA AL CUESTIONAMIENTO DE LA REGIDORA C. MONSERRAT PAULINA SERNA TORRES, EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, MANIFIESTA QUE EL ÁREA A DELIMITAR CORRESPONDE A UN PARQUE PÚBLICO, DONDE YA EXISTÍA LA COLOCACIÓN DE LA MALLA Y QUE POR SU DETERIORO TIENE QUE SER REMPLAZADA.-----

RESPECTO **EL MTRO. RAFAEL ALBA ARRIAGA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**, REFIERE QUE EN RELACIÓN A LA ACCIÓN IDENTIFICADA CON EL NUMERO 14, CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL NECESARIO PARA REALIZAR UN CURSO DE ELABORACIÓN DE VELAS, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$11,755.44 PESOS, CUYO CURSO SE REALIZABA EN EL ANILLO DE HIERRO Y QUE POR LA SITUACIÓN DE LAS OBRAS, SE ESTARÁ LLEVANDO CABO EN LA COLONIA CAPELLANÍA, LO QUE DEPENDERÁ TAMBIÉN DE LA ACEPTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS, -----

EN RESPUESTA AL CUESTIONAMIENTO DE LA REGIDORA C. MONSERRAT PAULINA SERNA TORRES, EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, MANIFIESTA QUE EL COSTO DEL MATERIAL NECESARIO PARA REALIZAR EL CURSO DE ELABORACIÓN DE VELAS, TENDRÍA QUE COSTAR A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS, DENTRO DE



LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS MENORES, SE PUEDEN INCLUIR LAS DEL TEMA EDUCATIVO, DE TALLER, CAPACITACIÓN, MATERIAL DEPORTIVO Y MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN. -----

LA REGIDORA MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA, REFIERE QUE APARTE DE QUE ESTOS CURSOS SON UNA DISTRACCIÓN PARA LOS BENEFICIADOS, CONCRETAMENTE QUISIERA SABER QUE BENEFICIO LE DEJA A CADA UNO DE LOS ALUMNOS ESTE CURSO, ALGUNAS VECES LES ES MAS COSTOSO ADQUIRIR LOS MATERIALES PARA SU REALIZACIÓN QUE LA PROPIA VELA. PROPONE SACARLE PROVECHO A LOS CURSOS Y LES SEAN REDITUABLES. -----

AL RESPECTO **EL MTRO. RAFAEL ALBA ARRIAGA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**, REFIERE QUE ESTOS CURSOS Y TALLERES, TRAEN CONSIGO EL BENEFICIO DE APRENDER UN OFICIO NUEVO, TENDIENTE A UN EMPRENDIMIENTO DE MANERA PERSONAL DE CADA UNO DE LOS BENEFICIADOS.-----

LA REGIDORA MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA, PROPONE QUE LOS BENEFICIADOS DEL CURSO TALLER, SEAN APOYADOS EN LA MERCADOTECNIA POR LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO PARA SU EMPRENDIMIENTO. -----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, COINCIDE EN QUE HAYA UN ACOMPAÑAMIENTO POR LA TITULAR DE LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO, CUYAS PERSONAS UTILIZAN SU TIEMPO LIBRE PARA CAPACITARSE, Y EN UNA DETERMINADA TEMPORADA REALIZAN UNA FERIA LAS VENTAS DE SUS PRODUCTOS. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDAN: -----

PRIMERO: SE RESERVAN ACUERDO, RESPECTO INCLUIR AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2022, LA ACCIÓN IDENTIFICADA CON EL NUMERAL 2, SIGUIENTE:-----

2	E0014	31111-2001	4411	COLONIA JARDINES DE SAN MIGUEL	APOYO CON MALLA CICLÓNICA PARA DELIMITAR EL ÁREA COLINDANTE CON VILLAS DE SAN MIGUEL	78 METROS DE MALLA CICLÓNICA	\$9,920.00
---	-------	------------	------	--------------------------------	--	------------------------------	------------

LO ANTERIOR, HASTA EN TANTO SE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN Y COSTO DEL DEL MATERIAL NECESARIO PARA LA CADENA DE CONCRETO DE LOS 78 METROS DE MALLA CICLÓNICA EN MENCIÓN. -----

SEGUNDO: SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR INCLUIR AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2022, LAS CATORCE ACCIONES IDENTIFICADAS CON LOS NUMERALES CONSECUTIVOS 1; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; Y 15, EN LOS TÉRMINOS QUE HAN SIDO EXPUESTOS A CARGO DEL MTRO. RAFAEL ALBA ARRIAGA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, Y COMO HAN QUEDADO ASENTADAS EN SUPRA LÍNEAS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

EN RELACIÓN AL **DECIMO SEGUNDO** PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL EXPEDIENTE QUE VÍA OFICIO NO. DRFC/1062-OF/2022, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2022, HIZO LLEGAR EL C. **AMADO RIVERA ARGUELLES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL** PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: **LA SOLICITUD PARA OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE "PELEAS DE GALLOS" LOS DÍAS 3, 4, 10, 11, 18, 23, 25, 28, 29 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2022, EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTE MUNICIPIO, CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DEL BARRIO DE GUADALUPE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**-----



PARA LO CUAL, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, DA CUENTA CON EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE: "EL FORMATO DE SOLICITUD DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2022, PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA PELEAS DE GALLOS, IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO, PUBLICIDAD DE LAS FECHAS, ASÍ COMO LOS VISTOS BUENOS DE LAS DEPENDENCIAS SIGUIENTES: -----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. HABIENDO REALIZADO LA INSPECCIÓN RESPECTIVA, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-00002028/2022, EMITE VISTO BUENO PARA EFECTOS DE LO SOLICITADO, ESPECIFICANDO LAS ACCIONES QUE DEBERÁ IMPLEMENTAR SIGUIENTES: -----

- 1.- COLOCAR 5 EXTINTORES DE 6 KG. Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA RUTA DE EVACUACIÓN. -----
2. MANTENER LLAVE Y/O CANDADO DISPONIBLE PARA LA HABILITACIÓN DE PUERTA DE EMERGENCIA. DISPONIBLE PARA CUALQUIER EVENTUALIDAD. -----
- 3.- BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS. -----
- 4.- CAPACITACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS Y USO DE MANEJO DE EXTINTORES. -----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO NÚMERO DGSCTyV/3731/2022, HABIENDO REALIZADO LA INSPECCIÓN RESPECTIVA, EMITE VISTO BUENO PARA EFECTOS DE LO SOLICITADO, ESPECIFICANDO LA IMPORTANCIA DE QUE, PARA EL CITADO EVENTO SE DEBERÁ CONTAR, EN SU CASO, CON UN SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PREVIAMENTE CONTRATADO QUE CUMPLA TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DE NO SER ASÍ SE PODRÍAN IMPONER SANCIONES A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 38 Y 40 DEL REFERIDO ORDENAMIENTO.-----

- EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: SE APRUEBA OTORGAR ANUENCIA AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE "PELEAS DE GALLOS" LOS DÍAS 3; 4; 10; 11; 18; 23; 25; 28; 29 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2022, EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTE MUNICIPIO, CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DEL BARRIO DE GUADALUPE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **CONDICIONADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS POR LAS DIRECCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ESTE MUNICIPIO. -----**

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES SE ENLISTAN LO SIGUIENTES: -

1).- EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, MANIFIESTA QUE EN EL MARCO DEL MES DE LA SENSIBILIZACIÓN DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA, CUYA DIFUSIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE CARAVANAS Y FERIA DE SALUD EN EL MUNICIPIO, PARA LO CUAL PROPONE SE IMPLEMENTE Y FOMENTE UNA POLÍTICA ESPECIALMENTE DIRIGIDA A EMPLEADOS DEL GENERO MASCULINO Y FEMENINO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN DE ESTE MUNICIPIO, CON EL FIN DE INFORMARLOS Y CREARLES CONCIENCIA EN REALIZARSE UN AUTO EXAMEN PARA DETECTAR CÁNCER DE MAMA Y QUE ACUDAN A LOS CONTROLES MÉDICOS DE MANERA PERIÓDICA, YA QUE ESTA UNA ENFERMEDAD QUE SE PUEDE DIAGNOSTICAR Y PREVENIR CUANDO SE DETECTA TEMPRANAMENTE, POR ELLO TAMBIÉN SOLICITA SE PROPORCIONE A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA QUE ACUDAN A SUS REVISIONES MEDICAS. -----

AL RESPECTO, EL **LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PROPONE QUE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, PROPORCIONE UNA LISTA Y/O PADRÓN DE PERSONAS QUE LAMENTABLEMENTE SE ENCUENTRE PADECIENDO ESTE PROBLEMA



DE SALUD Y/O QUE TENGAN ALGÚN ANTECEDENTE CON ESTE DIAGNÓSTICO, DE IGUAL MANERA OTORQUE LAS FACILIDADES NECESARIAS A AQUELLOS EMPLEADOS QUE REQUIERAN ASISTIR A REALIZARSE ALGUNA REVISIÓN MÉDICA. -----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, MANIFIESTA QUE EN CONSIDERACIÓN AL APOYO ECONÓMICO QUE RECIBE ANUALMENTE EL PATRONATO LUPE GÓMEZ POR PARTE DEL MUNICIPIO, SEA EL ENLACE ANTE ALGUNA INSTANCIA ESTATAL Y SE INCLUYA A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES EN LAS CARAVANAS DE SALUD. -----

LA REGIDORA LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ, PROPONE LA POSIBILIDAD DE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON EL PATRONATO LUPE GÓMEZ, PARA EFECTO DE OTORGAR A EMPLEADOS MUNICIPALES, PAQUETES ECONÓMICOS DE ATENCIÓN, ESTUDIO Y/O DIAGNÓSTICO ESPECIALMENTE A LAS MUJERES EN ESTE TEMA. DE IGUAL MANERA ENCAMINADOS AL GENERO MASCULINO PARA PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE PRÓSTATA. -----

EL **LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, AGREGA QUE EL PATRONATO LUPE GÓMEZ, TIENE ESA CORRESPONSABILIDAD CON EL MUNICIPIO, DICE ESTAR DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE CONCIENTIZAR E INFORMAR TANTO A LOS CIUDADANOS COMO A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES, Y SEAN INVITADOS E INCLUIDOS EN LAS CARAVANAS Y CAMPAÑAS DE SALUD Y DENTRO DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES (INMUJ) EN EL TEMA DE SALUD. -----

LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA GÓMEZ, MANIFIESTA QUE LA SALUD ES UNA PRIORIDAD, AGREGA QUE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES YA CUENTAN CON UN SERVICIO DEL SECTOR SALUD PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, (IMSS), AGREGA QUE DURANTE ESTE MES LA SENSIBILIZACIÓN DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA SE DA CON MAYOR ÉNFASIS, ESTA DE ACUERDO EN QUE SE OTORQUEN LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES Y SEAN INFORMADOS E INCLUIDOS EN ESTAS CAMPAÑAS DE SALUD. **INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

A CONTINUACIÓN, PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE ESTE MUNICIPIO, Y PARA MAYOR ABUNDAMIENTO CON RESPECTO AL TEMA ANTERIOR, SE DEJA POR ASENTADO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA, EL RECIENTE DECRETO LEGISLATIVO NUMERO 101, MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 22 BIS Y 46 FRACCIÓN VI CON UN INCISO G) A LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS EL CUAL FUE PUBLICADO RECIENTEMENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN SU EJEMPLAR NUMERO 215 SEGUNDA PARTE DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2022, Y EL CUAL CITA:



**San Francisco
del Rincón** 2021
2024
Nuestro impulso eres tú



DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 101

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:

Artículo Único. Se **adicionan** los artículos 22 Bis y 46, fracción VI con un inciso G) a la **Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios**, para quedar como sigue:

«**Artículo 22 BIS.** Los trabajadores del Estado y de los municipios que hayan laborado noventa días consecutivos tendrán derecho a un día de licencia al año con goce íntegro de sueldo, para someterse a la realización de exámenes médicos preventivos. Se deberá presentar el certificado médico expedido por una institución pública o privada de salud.

Se deberá dar aviso quince días previos a la realización de los exámenes.

«**Artículo 46.** Son obligaciones de...:

I a V. ...

VI. Conceder licencias a...:



**San Francisco
del Rincón** 2021
2024
Nuestro impulso eres tú



A al D. ...

E) Por razones de carácter personal del trabajador,

F) En los casos de los supuestos comprendidos en el artículo 23 Bis de esta Ley, y

G) Para someterse a la realización de exámenes médicos preventivos, en los términos del artículo 22 Bis de esta Ley.

VII a XI. ...»

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Artículo Segundo. Los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, organismos autónomos y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias deberán adecuar su normativa interna en un plazo de noventa días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. - GUANAJUATO, GTO., 13 DE OCTUBRE DE 2022.- MARTÍN LÓPEZ CAMACHO.- DIPUTADO PRESIDENTE.- CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ.- DIPUTADO VICEPRESIDENTE.- JORGE ORTIZ ORTEGA.- DIPUTADO SECRETARIO.- MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMARENA.- DIPUTADA SECRETARIA.- RÚBRICAS.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 17 de octubre de 2022.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

DIEGO SINTIENE RODRÍGUEZ VALLEJO

LA SECRETARIA DE GOBIERNO

LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO



2).- EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, CUESTIONA SI EXISTE ALGUNA SESIÓN DONDE HAYA RECAÍDO EL ACUERDO APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, EN EL SENTIDO DE INVITAR ÚNICAMENTE A UNA FRACCIÓN POLÍTICA QUE INTEGRA EL AYUNTAMIENTO, A LOS EVENTOS ENCABEZADOS POR EL ALCALDE MUNICIPAL, POR CITAR ALGUNOS, LAS ENTREGAS DE OBRAS, EN CASO DE NO EXISTIR ACUERDO EN ESTE SENTIDO, SOLICITA COMPAREZCAN ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE, LAS TITULARES DE LA SECRETARIA PARTICULAR Y LA DE COMUNICACIÓN SOCIAL RRPP Y EVENTOS ESPECIALES, PARA DAR UNA EXPLICACIÓN DEL CRITERIO QUE SE APLICA PARA REALIZAR LAS INVITACIONES DE LOS DIVERSOS EVENTOS DE LOS QUE HAN SIDO EXCLUIDOS. **LA REGIDORA MTRA. OLGA RÍOS SEGURA,** SE ADHIERE A LA PROPUESTA ANTERIORMENTE EXPUESTA Y PIDE QUE ASENTADA EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS. **INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

3).- EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR L.A.E JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, MANIFIESTA HABER SOSTENIDO UNA CONVERSACIÓN CON EL DIRECTOR DE FERROCARRILES DE MÉXICO, (FERROMEX), TOCANTE AL TEMA DE LA INFRAESTRUCTURA (CASITA) QUE SE ENCUENTRA INSTALADA EN LA ESTACIÓN, ANTECEDIENDO QUE EN UNA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR SE DIO UNA REHABILITACIÓN, EXISTIENDO LA POSIBILIDAD DE QUE FERROMEX LA PONGA A DISPOSICIÓN DE ESTE MUNICIPIO, PARA SER UTILIZADA POR ALGUNA DEPENDENCIA MUNICIPAL, MEDIANTE UN CONVENIO QUE TENDRÍA QUE SER APROBADO POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT), Y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO.-----

AL RESPECTO, **EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** SUGIERE QUE, POR CONDUCTO DEL REGIDOR JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, GESTIONE LA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DE FERROMEX, DIRIGIDA AL H. AYUNTAMIENTO, Y POSTERIOR ELLO EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA EMITIR ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. **INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

3).- A). EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ,** MANIFIESTA QUE DURANTE LOS FINES DE SEMANA EN LAS AFUERAS DEL ACCESO A LAS INSTALACIONES DE CASA DE CULTURA, SE LLEVAN A CABO EXPOSICIONES DE COMPRA Y VENTA DE MANUALIDADES DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE SAN FRANCISCO, SIENDO ELLAS QUIENES ELIGIERON ESTE EDIFICIO DE GOBIERNO POR CONSIDERARLO SEGURO, POR LO QUE SOLICITA LA POSIBILIDAD DE HABILITARLES UN ESPACIO AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES Y LA SOMBRA, YA QUE ESTAS SE UBICAN SOBRE EL ARROYO Y LA BANQUETA.-----

AL RESPECTO **EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL,** PROPONE CONSULTAR A LA DIRECTORA DE FOMENTO CULTURAL, PARA EFECTO DE INDAGAR SI ES VIABLE LA PROPUESTA, EN CONSIDERACIÓN QUE ES UN EDIFICIO MUNICIPAL QUE TENDRÁ QUE ESTAR SUPERVISADO PARA SU BUEN USO.-----

-EN USO DE LA VOZ **LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES,** PROPONE QUE LA PROPUESTA SE TURNE PARA SU ANÁLISIS, A LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECTORA DE FOMENTO CULTURA Y EL ENCARGADO DE TRANSITO, DEBIDO A QUE EL HORARIO EN QUE PUDIERAN SER UTILIZADAS LAS INSTALACIONES DURANTE LOS FINES DE SEMANA NO HABRÍA QUIEN LAS SUPERVISE. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL. H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TURNA LA PROPUESTA QUE HACE EL REGIDOR L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECTORA DE FOMENTO CULTURA Y EL ENCARGADO DE TRANSITO VIAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD, PARA EL ANÁLISIS DEL PRESENTE ASUNTO. -----



4).- EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA MTRA. OLGA RÍOS SEGURA, REALIZA CUESTIONAMIENTO EN SENTIDO SI YA SE PROGRAMO LA MESA DE TRABAJO, PARA EL ANÁLISIS DE SU PROPUESTA EXPUESTA EN EL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, DE LA PASADA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2022, ASENTADA EN ACTA QUE POR NUMERO CORRESPONDE EL 1293, MEDIANTE LA CUAL SE PRONUNCIÓ RESPECTO A LA POSIBILIDAD DE CAMBIO DE FECHA DE LOS FESTEJOS DE LA FERIA DEL MUNICIPIO, LA CUAL FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE: "EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE" ADEMÁS DE LA "COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO" ASÍ COMO LA INVITACIÓN AL COMITÉ DE TURISMO Y EL PATRONATO DE FERIA, PARA EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA PROPUESTA EN MENCIÓN, LA FORMULACIÓN DE PROPUESTAS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO PUDIERA EMITIR ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.-----

AL RESPECTO, **EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** MANIFIESTA QUE LUEGO DE LA RECIENTE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TURISMO, SE ESTA A LA ESPERA DE LA TOMA DE PROTESTA DE DICHO COMITÉ EN PRÓXIMA FECHA, POSTERIOR A ELLO SE RETOMARA EL ASUNTO PARA SU ANÁLISIS EN UNA MESA DE TRABAJO CON LAS COMISIONES UNIDAS A LA QUE FUERA TURNADA SU SOLICITUD. **INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

5).- LA INTERVENCIÓN DEL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA DAR CUENTA AL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO DIF/DIR/038/2022, FIRMADO POR LA LIC. L.E.M. ANA ELIZABETH ANGEL ROCHA, DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL. ATENDIENDO EL ACUERDO DEL PATRONATO DE DIF, RECAÍDO CON FECHA AL DIA DE HOY 31 DE OCTUBRE DE 2022, ASENTADO EN ACTA NUMERO 119. EN EL TERCER PUNTO INCISO 4 DE LA SESIÓN DEL PATRONATO, **DIRIGIDO AL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL,** MEDIANTE EL CUAL REFIERE QUE ACTUALMENTE EL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ESTE MUNICIPIO, PRESENTA NECESIDADES PARA PODER CERRAR EL ULTIMO TRIMESTRE 2022, DEBIDO A QUE SE HAN PRESENTADO GASTOS EXTRAORDINARIOS LUEGO DE PANDEMIA POR COVID 19. SIENDO NECESARIO LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE UN SUBSIDIO EXTRAORDINARIO POR LA CANTIDAD DE \$544,331.35 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 35/100). -----

-Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DEL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, EL CUAL REAFIRMA LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, DERIVADO DEL INFORME FINANCIERO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, EN EL CUAL SE DETECTAN NECESIDADES PARA PODER CERRAR EL ULTIMO TRIMESTRE 2022, LUEGO DE LA PANDEMIA POR COVID19. SE HAN GENERADO GASTOS EXTRAORDINARIOS POR CITAR ALGUNOS: COMBUSTIBLE POR SERVICIO DE TAXI A LOS ADULTOS MAYORES, QUE ASISTEN AL CENTRO GERONTÓLOGO LUEGO DE LA REACTIVACIÓN DE ACTIVIDADES DESPUÉS DE LA PANDEMIA, ADEMÁS DEL MANTENIMIENTO Y EL SERVICIO DE LOS VEHÍCULOS QUE ESTÁN EN LA PROCURADURÍA AUXILIAR DE DIF, PARA ATENDER CASOS DE ASISTENCIA CIUDADANA, CUYO MONTO MENSUAL A DEVENGAR ASCIENDE APROXIMADAMENTE A LA CANTIDAD DE \$38,000.00, ASÍ TAMBIÉN LA PROCURADURÍA AUXILIAR DE DIF, SOLICITA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO. PARA DAR ATENCIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA A MENORES QUE SON AGREDIDOS POR ALGÚN FAMILIAR Y/O PARIENTE Y EVITAR Y EVITAR SEAN AMENAZADOS Y/AMEDRENTADOS, ASÍ TAMBIÉN GASTOS DE IMPERMEABILIZACIÓN DEL TECHO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS. ----- EL RESPECTO, **EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** REALIZA PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SI TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, SIN QUE LO HAYA. -----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H.



AYUNTAMIENTO ACUERDA: EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DIF/DIR/038/2022, HACE LLEGAR LA LIC. L.E.M. ANA ELIZABETH ANGEL ROCHA, DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, POR ACUERDO DEL PATRONADO DIF, RECAÍDO EN EL TERCER PUNTO INCISO 4 DE LA SESIÓN DEL PATRONATO, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2022, ASENTADO EN ACTA NUMERO RECAÍDO EN EL TERCER PUNTO INCISO 4 DE LA SESIÓN DEL PATRONATO, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2022, ASENTADO EN ACTA NUMERO 119. -----

-PRIMERO: SE AUTORIZA OTORGAR AL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. UN SUBSIDIO EXTRAORDINARIO ADICIONAL, POR LA CANTIDAD QUE ASCIENDE A \$544,331.35 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 35/100). PARA QUE PUEDA CUBRIR GASTOS EXTRAORDINARIOS DERIVADOS DE LA REACTIVACIÓN DE ACTIVIDADES DESPUÉS DE LA PANDEMIA POR COVID 19. CORRESPONDIENTE AL ULTIMO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022. -----

-SEGUNDO: SE AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A PRESIDENCIA MUNICIPAL, POR LA CANTIDAD DE \$544,331.35 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 35/100). SERA APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: -----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	CRI	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100122	I300-001	I	120201	01	IMPUESTO SOBRE DIVISIÓN Y LOTIFICACIÓN	\$ 544,331.35

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PART	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100122	31111-1101 (PRESIDENCIA MUNICIPAL)	1.3.1	4154	E0004	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	\$ 544,331.35

TERCERO: SE INSTRUYE AL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, PROCEDA A REALIZAR LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS, PARA LA CULMINACIÓN DE LOS ACUERDOS RECAÍDOS EN EL APARTADO PRIMERO Y SEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO. -----

6).- APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, LA COMPARECENCIA DEL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE SU INTERVENCIÓN ES PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$1,650,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA, PARA SER APLICADO LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:-----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	CRI	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
830301	I300-001	I	2610322	01	CONVENIOS CON GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 1,650,000.00

CUENTA DE EGRESO:-----

EGRESO							
CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL					DESCRIPCIÓN DE OBRA Y/O SERVICIO	MONTO DE LA OBRA	
FONDO	UR	CLAS FUNC	PARTI DA	PROG			
2610322	2522131010-1003 FAIS ESTATAL 2022	31111-3102	2.6.6	6111	K0411	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN COLONIA EL LLANO	600.000,00
					K0412	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN	500.000,00



					K0413	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN COLONIA FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL	200.000,00
					K0414	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN COLONIA RENOVACIÓN	200.000,00
					K0415	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN COLONIA NUEVA SANTA MARÍA	100.000,00
					K0407	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN COLONIA CUAUHTÉMOC	50.000,00
						TOTAL PMVI ESTATAL	1.650.000,00

LO ANTERIOR, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO INFRAESTRUCTURA/ADMINISTRATIVO/1723/2022, HIZO LLEGAR A SU PERSONA EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, PARA EL EJERCICIO DE RECURSOS CONVENIDOS CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, A TRAVÉS DEL PROGRAMA VIVE MEJOR CON IMPULSO, BAJO CONVENIO SEDESHU-GTO-PVMI-31/2022 Y ANEXO DE EJECUCIÓN AE-Q0249/PVMI-2022-31-001 DE FECHA 07 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. AGREGA QUE LA INVERSIÓN TOTAL CONVENIDA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$3,300.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DE LOS CUALES LA APORTACIÓN ESTATAL Y DEL MUNICIPIO SERA PESO A PESO, POR PARTES IGUALES, CADA UNO POR LA CANTIDAD DE \$1,650,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). LO CORRESPONDIENTE A LA APORTACIÓN MUNICIPAL, YA SE ENCUENTRA PRESUPUESTADO, EN EL RAMO 33 FAISM 2022. CUYAS OBRAS Y MONTO DE LA OBRA SON LAS SIGUIENTES: -----

DESCRIPCIÓN DE OBRA Y/O SERVICIO	MONTO DE LA OBRA
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN COLONIA EL LLANO	600.000,00
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN	500.000,00
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN COLONIA FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL	200.000,00
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN COLONIA RENOVACIÓN	200.000,00
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN COLONIA NUEVA SANTA MARÍA	100.000,00
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN COLONIA CUAUHTÉMOC	50.000,00
TOTAL PMVI ESTATAL	1.650.000,00

EL RESPECTO, EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REALIZA PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SI TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, SIN QUE LO HAYA. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



CANTIDAD DE \$1,650,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PARA EL PROGRAMA VIVE MEJOR CON IMPULSO. EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

7).- APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, LA COMPARECENCIA DEL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE SU INTERVENCIÓN ES PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$200,000.04 (DOSCIENTOS MIL PESOS CON CUATRO CENTAVOS 04/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO, PARA SER APLICADO LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: -----

DE:

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100122	31111-3801 (ECONOMÍA Y TURISMO)	3.1.1	4411	E0041	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	\$ 200,000.04

PARA:

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100122	31111-3801 (ECONOMÍA Y TURISMO)	3.1.1	4441	E0041	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	\$ 116,000.04
1100122	31111-3801 (ECONOMÍA Y TURISMO)	3.1.1	3821	E0041	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 84,000.00
						\$ 200,000.04

LO ANTERIOR, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO EYT/363/2022, HIZO LLEGAR A SU PERSONA LA C. ANALY AYALA MEJÍA, DIRECTORA DE ECONOMÍA Y TURISMO. DERIVADO DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN AL COMERCIO DETALLISTA EN MARCHA 2022. EL CUAL CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES DE APORTACIÓN POR PARTE DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO, PARA LO CUAL SE REALIZARA UN TRASPASO POR LA CANTIDAD ARRIBA MENCIONADA DE LA PARTIDA 4411 CONCEPTO GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA A LAS PARTIDAS GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA, CONCEPTO: AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS, POR LA CANTIDAD DE \$ 116,000.04 Y A LA PARTIDA 3821 CONCEPTO GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL POR LA CANTIDAD DE \$ 84,000.04, LOS CUALES SUMAN LA CANTIDAD TOTAL DE\$ 200,000.04. AGREGA QUE LA DEPENDENCIA DE ECONOMÍA Y TURISMO, YA TIENE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MONTOS PARTICIPACIÓN PARA CADA UNO DE LOS COMERCIOS BENEFICIADOS. --AL RESPECTO, **EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REALIZA PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SI TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, SIN QUE LO HAYA. -----**

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZA EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$200,000.04 (DOSCIENTOS MIL PESOS CON CUATRO CENTAVOS 04/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO, DERIVADO DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE

MODERNIZACIÓN AL COMERCIO DETALLISTA EN MARCHA 2022. EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

8).- LA INTERVENCIÓN DEL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA DAR CUENTA AL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO NO. DGDP/1297/2022, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2022, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, SIGNADO POR LA MAESTRA MARÍA DEL PILAR GÓMEZ ENRÍQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL EXPONE Y A SU VEZ SOLICITA LO SIGUIENTE:-----

"...RECIBA UN CORDIAL SALUDO, APROVECHO LA OCASIÓN PARA INFORMAR QUE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, ES UNA INSTITUCIÓN ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO QUE OFRECE SERVICIOS DE ASESORÍA, ORIENTACIÓN, CONCILIACIÓN JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA, A TRAVÉS DE DEFENSORES PÚBLICOS, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE TIENEN RELACIÓN CON UN PROCESO JURISDICCIONAL. -----

POR LO ANTERIOR, ME PERMITO SOLICITAR NUEVAMENTE SU APOYO, A EFECTO DE SOMETER EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, TIENE CELEBRADO CON LA C. LAURA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, PROPIETARIA DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DEFENSORÍA PÚBLICA PENAL, UBICADO EN BOULEVARD JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NÚMERO 427 INTERIOR 1, ZONA CENTRO.-----

NO OMITO SEÑALAR, QUE DICHO APOYO SE CONSIDERE A PARTIR DE LA FECHA DE FENECIMIENTO DEL CONTRATO QUE ACTUALMENTE SE TIENE CELEBRADO.-----

CABE HACER MENCIÓN, QUE CON EL APOYO QUE AMABLEMENTE NOS HAN BRINDADO, SE HA LOGRADO CONTAR CON UNA OFICINA DIGNA, QUE PERMITE OFRECER LOS SERVICIOS DE DEFENSORÍA PÚBLICA PENAL A LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.---- SIN OTRO PARTICULAR, CON ESTE MOTIVO LE REITERO LAS SEGURIDADES DE MI CONSIDERACIÓN ATENTA Y DISTINGUIDA..."-----

AL RESPECTO, EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ANTECEDE EL ACUERDO ASENTADO EN ACTA NÚMERO 1,242 DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2021, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO, APROBÓ LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2021 Y HASTA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2022. POR UN MONTO ACTUAL DE PAGO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$5,148.00 MAS IVA, MENOS RETENCIONES CORRESPONDIENTES. PARA LO CUAL REALIZA CUESTIONAMIENTO A ESTE CUERPO COLEGIADO, CON RESPECTO AL PRONUNCIAMIENTO PUDIERA SER CON UNA VIGENCIA DE SEIS MESES O UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE SU FENECIMIENTO. -----

-POR SU PARTE LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, SE MANIFIESTA EN FAVOR DE APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN COMENTO, CON UNA VIGENCIA A UN AÑO, EN VIRTUD DE LOS SERVICIOS QUE LA INSTITUCIÓN DE DEFENSORÍA PÚBLICA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, OFRECE A LA CIUDADANÍA, PROPORCIONANDO ASESORÍA, ORIENTACIÓN, CONCILIACIÓN JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA, A TRAVÉS DE DEFENSORES PÚBLICOS, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE TIENEN RELACIÓN CON UN PROCESO JURISDICCIONAL. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: -----

PRIMERO: SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DEFENSORÍA GRATUITA EN MATERIA PENAL, UBICADO EN BOULEVARD JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ # 427 INT 1, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A CELEBRARSE CON LA C. LAURA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ POR UN MONTO



MENSUAL A PAGAR DE \$5,148.00 (CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA, MENOS LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES, CON UNA VIGENCIA DE UN AÑO, DE MANERA RETROACTIVA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FENECIMIENTO, DEL DIA 10 DE OCTUBRE DEL 2022 Y HASTA DIA 09 DE OCTUBRE DEL 2023. -----

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, PARA EFECTO DE REALIZAR LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PRIMERO. -----

TERCERO: SE INSTRUYE AL TITULAR DE DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO, PROCEDA A LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTIVO, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO PARA LA CULMINACIÓN DE LAS FIRMAS DEL INSTRUMENTO JURÍDICO ANTES DESCRITO. -----

9).- Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DE LA LIC. ANALY AYALA MEJÍA, DIRECTORA DE ECONOMÍA Y TURISMO, MANIFIESTA QUE ACUDE EN ATENCIÓN AL LLAMADO QUE SE LE HACE A COMPARECER PARA **PRESENTAR EL INFORME FINAL DE LA FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO (FENS 2022)**, EL CUAL POR SU CONDUCTO, DIO A CONOCER DE MANERA PARCIAL, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN EN MEDIO IMPRESO Y EL REPORTE FOTOGRÁFICO, DE LAS ESTADÍSTICAS Y RESULTADOS. DURANTE MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO, LO CUAL SE DIO CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DE DICHA COMISIÓN, COMO CONSTA EN EL APARTADO QUINTO INCISO D) DE INFORME DE COMISIONES, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 30 DE AGOSTO DE 2022, ASENTADO EN ACTA 1,286. -----

ENSEGUIDA PROCEDE A PROYECTAR LA PRESENTACIÓN EJECUTIVA Y REPORTE FOTOGRÁFICO DE LAS LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES Y ESTADÍSTICAS DE LA FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO (FENS 2022) REALIZADA LOS DÍAS 10, 11 Y 12 DE JUNIO DE 2022, EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. LA CUAL SE LLEVÓ A CABO CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER, PROMOVER Y POSICIONAR EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL COMO UN DESTINO TURÍSTICO DE NEGOCIOS A TRAVÉS DE UN PRODUCTO TURÍSTICO COMO LA FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO Y CON EL FIN DE RESALTAR EL VALOR DE LA INDUSTRIA TRADICIONAL DE LOS FRANCORRINCONENSES. PROMOVRIENDO Y DIFUNDIENDO A NUESTRO MUNICIPIO, MEDIANTE LA PUESTA EN VALOR LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS TURÍSTICOS, SITIOS DE INTERÉS, ARTESANÍAS, PRODUCTOS TÍPICOS, CULTURA Y TRADICIÓN. POTENCIALIZANDO AL MUNICIPIO COMO UN ESPACIO PARA LA PROMOCIÓN, EXPOSICIÓN Y VENTA PARA PRODUCTORES DE SOMBRERO Y ARTESANOS A NIVEL NACIONAL. -----

CON LA ASISTENCIA DE 10,376 PERSONAS, 276 EXPOSITORES, CON UN COSTO TOTAL DE \$2,805,000.00.-----

OFERTA DE 112 CUARTOS NOCHE EN EL DESTINO, CON UN PORCENTAJE DEL 24% DE OCUPACIÓN Y UNA DERRAMA ECONÓMICA GENERADA DE \$1,885,00.00, ----- EL IMPACTO EN LA ACTIVIDAD TURÍSTICA Y DERRAMA ECONÓMICA FUE DE 146 CUARTOS NOCHE, OFERTA DE 165 CUARTOS NOCHE EN EL DESTINO, UN 88% DE OCUPACIÓN, GENERANDO UN TOTAL DE \$2,000,155.46 PESOS-----

LA DERRAMA ECONÓMICA ASCENDIÓ A \$8,181,000.00; CON 150 EMPLEOS TEMPORALES Y 100 PERMANENTES, LA AFLUENCIA DE VEINTE MIL PERSONAS ASISTENTES, UN COSTO TOTAL DEL EVENTO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$2,002,155-46 PESOS.-----



LOS PRINCIPALES LOGROS DE LA FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO FUERON LOS SIGUIENTES: .A LO LARGO DE EVENTO SE GENERARON MÁS DE 500 CITAS DE NEGOCIOS; CONCRETANDO SOLO EN ESOS TRES DÍAS CON MÁS DE 200 CLIENTES MAYORISTAS; VISITANTES DE 10 PAÍSES, 21 ESTADOS Y MÁS DE 10 MUNICIPIOS; APROXIMADAMENTE 20,000 ASISTENTES, UNA DERRAMA ECONÓMICA DE \$8,181,000.00.-----

LA PARTICIPACIÓN DE MÁS DE 40 MARCAS DE SOMBRERO, DISTRIBUIDOS EN 54 STAND, 34 EXPOSITORES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, 30 EXPOSITORES DE PRODUCTOS Y ARTESANÍAS, MARCA LOCAL Y MARCA GTO; ACTIVACIONES CON MARIACHI, BATUCADA Y MOJIGANGAS, PARTICIPACIÓN DE CANTANTES Y BALLETS LOCALES DE CASA DE LA CULTURA, LA PARTICIPACIÓN DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE COROS Y ENSAMBLES COMUNITARIOS DE CENTRO FOX, RODEO TIPO AMERICANO 8 SEGUNDOS Y CHARREADA, PASARELA DE MODA CON LA MODELO INTERNACIONAL TALENTO LOCAL, FANNY TORRES, SIN DEJAR DE LADO LOS CONCIERTOS DE LOS RECONOCIDOS CANTANTES, CRISTIAN NODAL Y POR PRIMERA VEZ EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN EL CANTANTE EMANUEL.-----

AGREGA QUE LAS ACCIONES INNOVADORAS EN LA FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO (FENS 2022) FUERON LAS SIGUIENTES:

PARA GENERAR IDENTIDAD A LA FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO, FENS, SE CREO LOGOTIPO Y HASHTAG, CREANDO ASÍ UNA IMAGEN COLORIDA, CON TENENCIA A LOS PANTONES DE MODA DEL AÑO. SE GENERÓ TAMBIÉN UNA DISTRIBUCIÓN ADECUADA PARA LOS EXPOSITORES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y ARTESANÍAS, SECTORIZÁNDOLOS DE ACUERDO AL RUBRO QUE REPRESENTABAN, MOBILIARIO DIFERENTE E IMAGEN DE LOS MISMOS, SE CONTO TAMBIÉN POR PRIMERA OCASIÓN CON LA ASISTENCIA DE RESTAURANTES OFRECIENDO UNA GRAN VARIEDAD DE PLATILLOS Y COSTOS PARA LOS ASISTENTES A LA FENS 2022. SE CONTÓ CON EVENTOS GRATUITOS PARA LOS ASISTENTES, ENTRE ELLOS RODEO TIPO AMERICANO 8 SEGUNDOS Y CHARREADA; PARA MOSTRAR LA DIVERSIDAD DE MODELOS, USOS Y SOBRE TODO DANDO UN TOQUE ACTUAL-MODA AL SOMBRERO, SE REALIZO UNA PASARELA CON LA PARTICIPACIÓN DE TALENTOS LOCALES Y FANNY TORRES MODELO INTERNACIONAL, ORGULLO FRANCORRINCONENSE, AL IGUAL QUE LA PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE ENSAMBLES Y COROS COMUNITARIOS DE CENTRO FOX. TAMBIÉN SE IMPARTIERON CAPACITACIONES PREVIAS AL EVENTO, COMO LO FUERON, MANEJO DE BASURA Y RESIDUOS, IMPARTIDA POR SMAOT, MEDIDAS DE EMERGENCIA EN STANDS, POR PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIDAS SANITARIAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD. CABE MENCIONAR QUE EN DICHAS CHARLAS Y CAPACITACIONES SE CONTO CON MAS DE 100 ASISTENTES EN TOTAL (PRESTADORES DE SERVICIO, EXPOSITORES Y PÚBLICO EN GENERAL. ASÍ TAMBIÉN LA ASISTENCIA DE VISITANTES DE DIFERENTES PUNTOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y LA PRESENCIA DE VISITANTES INTERNACIONALES, ADEMÁS DE VISITANTES LOCALES Y DE DIVERSOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

ASÍ TAMBIÉN AGREGA QUE TODO LO ANTERIOR, REFLEJA UNA PARTE DE LO QUE SE DEBE IR FORJANDO COMO MUNICIPIO, CADA AÑO DEBE IRSE FORTALECIENDO Y POSICIONANDO MAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.-----

FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO (FENS 2022).

LISTA DE COSTO TOTAL DEL EVENTO

TOLDOS	\$397,931.84
SONIDO-MÚSICA-ESCENARIO	\$100,000.00 (PAGADOS \$50,000-00) POR SECTUR.
VALLAS	\$74, 240.00



IMAGEN DE LA FENS	\$186,227.00
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	\$351,153.25
STANDS INSTITUCIONALES	\$191,400.00 (PAGADOS POR SDES)
STANDS DE MADERA PARA EXPOSITORES	\$99,180.00
RODEO JARIPEO	\$300,000.00
UNIFORMES GAFETES	\$44,438.00
ALIMENTOS- HOSPEDAJE	\$12,814.52
MOBILIARIO COMENSALES, ASISTENTES Y EXPOSITORES	\$81,145.48
SOMBREROS ARTESANALES OBSEQUIO A AUTORIDADES INVITADAS	\$18,096.00
ARTÍCULOS PROMOCIONALES Y SOUVENIRS FENS 2022	\$140,592.00
ALIMENTOS Y BEBIDAS VOLUNTARIADO DE LA FENS Y DESECHABLES	\$4,937.67
TOTAL	\$2,002,155.46

FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO (FENS 2022)			
LISTA Y DESGLOSE DE LAS MARCAS ALIADAS QUE APOYARON Y PATROCINARON LA FERIA DEL SOMBRERO.			
#	Nombre de empresa	TIPO	CANTIDAD
1	SOMHER HATS	\$	\$8,000
2	MOKSMAN HATS	\$	\$12,000
3	SOMBREROS VALTIERRA	\$	\$8,000
4	SOMBREROS CHARRO REGIO	\$	\$8,000
5	TAFILETES FINOS	\$	\$5,000
6	TEXTILES MONDRAGÓN	\$	\$8,000
7	TEXTILES MAPRIL	\$	\$5,800
8	NISSAN	\$	\$21,000
9	SISU HATS	\$	\$5,000
10	NICOL HATS	\$	\$12,000
11	LAREDO HATS	\$	\$12,000
12	J&A/REEVELES	\$	\$12,000
13	SOMBREROS LA SIERRA	\$	\$8,000
14	CEVICHAZO	\$	\$12,000
15	QUESOS SAN ROQUE	ESPECIE	ANIMALES E IMAGEN GRANJITA INFANTIL
16	HOTEL PALMAS	ESPECIE	ESPECTACULAR
17	ITURBIDE	SOMBREROS	PZAS
	TOTAL APORTACIÓN ECONÓMICA		\$136,800
ACTIVIDADES CUBIERTAS POR LAS MARCAS PARTICIPANTES: ACTIVACIONES CON MARIACHI EN DIVERSAS HORAS DEL DÍA DURANTE LOS 3 DÍAS DE LA FENS; ACTIVACIONES CON BATUCADA EN DIVERSAS HORAS DEL DÍA DURANTE LOS 3 DÍAS DE LA FENS; PRESENTACIÓN MUSICAL DE JUANIS; PRESENTACIÓN MUSICAL DE GRUPO ROCK ALTERNATIVO; ACTIVACIONES Y PRESENTACIÓN DE BANDA: AUTOBUSES Y ALIMENTOS DE LA SINFÓNICA DEL CENTRO FOX; ALIMENTOS Y VIÁTICOS DE PASARELA DE MODA; ALIMENTOS DE VOCES CORRALEJO; EMPLOYEE Y DECORACIÓN DE SOMBREROS ENTREGADOS A AUTORIDADES E INVITADOS ESPECIALES; CENTROS DE MESA ÁREA DE COMENSALES; ARREGLOS FLORALES DE LA FUENTE AL RECINTO FERIAL; ALIMENTOS DE CANTANTES Y BALLET FOLKLÓRICO; TOLDO PARA GRANJITA; BOTELLAS DE AGUA, STAFF, VOLUNTARIOS Y PC; INFLUENCERS PARA PROMOCIÓN DE LAS MARCAS PARTICIPANTES			



FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO (FENS 2022). COSTOS DE PLANEACIÓN.			
#	CONCEPTO	TIPO	CANTIDAD
1	MARIACHI	\$	\$10,500
2	BATUADA	\$	\$5,000
3	BANDA	\$	\$12,000
4	PASARELA	\$	\$12,000
5	JUANIS	\$	\$2,500
6	GRUPO ROCK	\$	\$8,000
7	AUTOBUSES	\$	\$9,000
8	COMIDAS BALLETE Y PASARELA	\$	\$8,200
9	VIÁTICOS, PRENSA BANDA MAX	\$	\$12,800
10	ADORNOS SOMBREROS EMPLOYEE	\$	\$1,950
11	FLORES	\$	\$2,700
12	TOLDO GRANJITA	\$	\$13,000
13	CENTROS DE MESA	\$	\$0 (NO SE AJUSTO)
14	BOTELLAS DE AGUA	\$	\$1,440
15	INFLUENCERS	ESPECIE	\$38,000
TOTAL APORTACIÓN ECONÓMICA			\$137,090

EN ESTA APARTADO, EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, MANIFIESTA TENERSE POR ENTERADO DE TODO LO ANTES EXPUESTO, NO ASÍ DE LA INFORMACIÓN QUE HABÍAN SOLICITADO, RESPECTO AL COSTO DE LOS ARTISTAS QUE FUERON CONTRATADOS MEDIANTE CONVENIO DURANTE LA FERIA DEL SOMBRERO, Y QUE ASCENDIÓ A LA CANTIDAD DE \$1,500,000.00, Y TEXTUALMENTE AGREGA: QUEREMOS SABER A CUANTO ASCENSO EL DINERO QUE PUSIERON LOS EMPRESARIOS, CUANTO PUSO EL PATRONATO DE LA FERIA EN EL TEMA DE LOS ARTISTAS CONTRATADOS (EMANUEL Y CHRISTIAN NODAL), ESA ES LA INFORMACIÓN QUE HABÍA SOLICITADO DESDE UN PRINCIPIO.-----

AL RESPECTO, LA LIC. ANALY AYALA MEJÍA, DIRECTORA DE ECONOMÍA Y TURISMO, MANIFIESTA QUE EN LAS TABLAS QUE DIO CONOCER SE REFLEJA LA CANTIDAD DE \$191,400.00 PESOS QUE APORTO LA SDES, PARA LOS STANDS INSTITUCIONAL, DE IGUAL MANERA LOS \$50,000.00 PESOS QUE APORTO LA SECTUR PARA COMPLETAR EL COSTO DEL SONIDO-MÚSICA-ESCENARIO QUE ASCENDIÓ A UN TOTAL DE \$100,000.00, AL IGUAL DIO A CONOCER LA TABLA QUE REFLEJA EL APOYO OBTENIDO DE PARTE DE LOS PATROCINADORES, SUMANDO LA CANTIDAD DE \$136,800.00, LO QUE RESPECTA AL COSTO DE CONTRATACIÓN DE LOS ARTISTAS ESPECÍFICAMENTE EMANUEL Y CRISTIAN NODAL, DICE NO TENER EL DATO, YA QUE ESTOS FUERON CONTRATADOS POR EL PATRONATO DE LA FERIA.-----

EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE EL CONTRATO QUE SE FIRMO CON EL PATRONATO DE LA FERIA, FUE PARA EL ADELANTO DE LOS FESTEJOS DE LA FERIA PATRONAL Y LOS ARTISTAS QUE ESTUVIERON DURANTE LA FERIA EN EL MES DE SEPTIEMBRE, NO ASÍ PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ARTISTAS EMMANUEL Y CRISTIAN NODAL, EL PATRONATO ÚNICAMENTE COADYUVO CON EL EMPRESARIO COMO TAL CUYA RESPONSABILIDAD DEL EVENTO FUE DE LA INICIATIVA PRIVADA, EL PATRONATO TAMBIÉN EROGO GASTOS PARA MEJORA Y OPTIMAS CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES PARA LOS DISTINTOS EVENTOS. PARA EL CASO DE LA INFORMACIÓN QUE ESPECÍFICAMENTE SOLICITAN, SERA NECESARIO SOLICITAR LA COMPARECENCIA DEL PATRONATO DE LA FERIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA ESPECIFICAR Y ACLARAR LAS DUDAS QUE SE TENGAN RESPECTO EL TEMA. HACIENDO LA ACLARACIÓN DE LOS DOS EVENTOS DIFERENTES QUE SE LLEVARON A CABO EN EL MISMO LUGAR Y RECINTO, UNO QUE CORRESPONDE A LOS FESTEJOS DE LA FERIA Y OTRO A LA FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO 2022.-----

EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, AGREGA QUE PARA LA FECHA REFERIDA NO SE TENIA CERTEZA SI IBA O NO HABER FERIA, TAMPOCO SE



TENIA CERTEZA SI LOS QUE CONFORMAN EL ACTUAL CONSEJO DIRECTIVO SE IBAN O NO A QUEDAR. -----

EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE MIENTRAS QUE EL H. AYUNTAMIENTO NO SE PRONUNCIE EN FAVOR DE RENOVAR EL ACTUAL PATRONATO, SIGUE VIGENTE EL MISMO. -----

AL RESPECTO, EL H. AYUNTAMIENTO EMITE EL TRAMITE SIGUIENTES: SE TIENE POR ENTERADOS DE LA PRESENTACIÓN EJECUTIVA Y REPORTE FOTOGRÁFICO DE LAS LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES Y ESTADÍSTICAS DE LA FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO (FENS 2022) REALIZADA LOS DÍAS 10, 11 Y 12 DE JUNIO DE 2022, EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. A CARGO DE LA LIC. ANALY AYALA MEJÍA, DIRECTORA DE ECONOMÍA Y TURISMO.-----

9.- A). DE IGUAL MANERA, APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA INTERVENCIÓN DE LA LIC. ANALY AYALA MEJÍA, DIRECTORA DE ECONOMÍA Y TURISMO, QUIEN ACUDE ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO **PROYECTAR LA PRESENTACIÓN EJECUTIVA Y REPORTE FOTOGRÁFICO DEL INFORME, LOGROS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES Y ESTADÍSTICAS DE LA CUARTA EDICIÓN DEL FESTIVAL DEL PAMBAZO 2022, PARA LO CUAL MANIFIESTA QUE** EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN ES RECONOCIDO POR UNA VARIADA EXTENSIÓN DE GASTRONOMÍA, ENTRE LAS CUALES DESTACA LA ELABORACIÓN DE LOS TRADICIONALES PAMBAZOS. CABE MENCIONAR QUE ESTE PLATILLO TRADICIONAL ES MUY COMÚN QUE SE ENCUENTRE EN NUESTRO MERCADO MUNICIPAL, ASÍ COMO TAMBIÉN CON LAS COCINERAS TRADICIONALES DEL MUNICIPIO Y EN DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS DE COMIDAS Y CENADURÍAS. EL OBJETIVO DE LA **CUARTA EDICIÓN DEL FESTIVAL DEL PAMBAZO 2022 ES CON LA FINALIDAD DE** FORTALECER Y PROMOVER LA GASTRONOMÍA TRADICIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO, A TRAVÉS DE UN FESTIVAL GASTRONÓMICO, MISMO QUE PERMITA GENERAR DERRAMA ECONÓMICA Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO DEL MUNICIPIO. PARA LO CUAL SE SE BUSCA RESALTAR EL VALOR DE LA GASTRONOMÍA TRADICIONAL FRANCORRINCONENSE, MEDIANTE LA PUESTA EN VALOR DE SUS INGREDIENTES Y PLATILLOS COMO LO ES EL PAMBAZO; POSICIONAR EL TURISMO GASTRONÓMICO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL; PROMOVER Y DIFUNDIR NUESTRO MUNICIPIO, MEDIANTE LA PUESTA EN VALOR LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS TURÍSTICOS, SITIOS DE INTERÉS, ARTESANÍAS, PRODUCTOS TÍPICOS, CULTURA Y TRADICIÓN; PROMOVER AL MUNICIPIO COMO UN ESPACIO POTENCIAL PARA LA PROMOCIÓN, EXPOSICIÓN Y VENTA PARA COCINEROS, PRODUCTORES Y ARTESANOS Y PARTICIPAR EN UN ESCENARIO ÚNICO PARA EL INTERCAMBIO GASTRONÓMICO Y CULTURAL.-----

ENSEGUIDA DA A CONOCER EL **IMPACTO EN LA ACTIVIDAD TURÍSTICA Y DERRAMA ECONÓMICA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:** CUARTOS NOCHE:120; OFERTA DE CUARTOS NOCHE EN EL DESTINO: 186; UN PORCENTAJE DEL 64% DE OCUPACIÓN GENERADO. ARROJANDO UN COTOS TOTAL DEL EVENTO DE: \$733,597.20. -----
LA DERRAMA ECONÓMICA GENERADA ASCENDIÓ A LA CANTIDAD DE: \$4,600,000.00, SE GENERARON 200 EMPLEOS PERMANENTES Y 150 TEMPORALES, HUBO UNA AFLUENCIA DE ASISTENTE DE MÁS DE 20,000 PERSONAS Y UN ESTIMADO DE 37,580 PIEZAS DE PAMBAZOS VENDIDOS. -----

SE CONTO CON VISITANTES DE MAS DE NUEVE ESTADOS DE LA REPUBLICA, ASÍ COMO VISITANTES LOCALES Y DE DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LA PRESENCIA DE VISITANTES INTERNACIONALES DE E.U.A, PRINCIPALMENTE DE CALIFORNIA Y TEXAS. -----

HUBO LA PARTICIPACIÓN DE MÁS DE 100 EXPOSITORES, DISTRIBUIDOS, 34 EXPOSITORES DE ALIMENTOS,10 EXPOSITORES DE POSTRES, 16 EXPOSITORES DE BEBIDAS, 34 EXPOSITORES DE PRODUCTOS Y ARTESANÍAS, MARCA LOCAL Y MARCA GTO.; ACTIVACIONES CON MARIACHI, BATUCADA PARTICIPACIÓN DE CANTANTES Y BALLETS LOCALES DE CASA DE LA CULTURA, SON DEL MONTÓN, GRUPO DE ROCK ALTERNATIVO.-----

ADEMÁS DE LA INAUGURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN TEMPORAL *DESHILANDO CALVILLO* Y LA INAUGURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA POR EL



MUNICIPIO INVITADO CALVILLO, AGUASCALIENTES Y MUESTRA GASTRONÓMICA SABORES DE CALVILLO.-----

CABE RESALTAR POR PRIMERA VEZ EN DICHO FESTIVAL EL ESPECTÁCULO DE LUCHA LIBRE (IPW) Y POR PRIMERA OCASIÓN DENTRO DE ESTE FESTIVAL PRESENTE EL PABELLÓN DEL QUESO PARTICIPANDO CON 9 MARCAS DE QUESOS REPRESENTANTES DE LA INDUSTRIA LÁCTEA DE NUESTRO MUNICIPIO. -----

MUNICIPIO Y ESTADO INVITADO DE HONOR: CALVILLO AGUASCALIENTES, PUEBLO MÁGICO. -----

LISTA DE GASTOS FESTIVAL DEL PAMBAZO 2022

DESCRIPCIÓN	COSTO
IMAGEN, LETREROS STAND Y SEÑALIZACIÓN DEL FESTIVAL DEL PAMBAZO 2022	\$60,589.12
RENTA DE CARPAS	\$329,501.48
MOBILIARIO	\$42,272.72
SONIDO (AUDIO, VIDEO E ILUMINACIÓN)	\$58,000.00
70 GAFETES LAMINADOS CON PINZA	\$803.88
PUBLICIDAD MI GENTE	\$5,500.00
130 RECONOCIMIENTOS	\$55,796.00
RENTA DE VARIOS STAND (ALIMENTOS, BEBIDAS, ARTESANIAS)	\$141,984.00
PLAN DE PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DIGITAL	\$23,200.00
DECORACIÓN FESTIVAL DEL PAMBAZO	\$15,950.00
TOTAL.	\$733,597.20

LISTA DE MARCAS PARTICIPANTES EN EL FESTIVAL DEL PAMBAZO 2022.

#	Nombre de empresa	TIPO	CANTIDAD	CONCEPTO
1	NISSAN	\$	\$35,000	LUCHA LIBRE
2	OKLAHOMA	\$	\$10,000	ARTISTAS (JUANIS, KAROL, MONY Y JHONNY, GRUPO ROCK, SOLISTA POP)
3	PANQUELERÍA Y PASTELERÍA LILIT	\$	\$4,000	ARTISTAS (HOPEDAJE ZACATECAS Y ALIMENTOS ARTISTAS)
4	AGUA BENDITA	\$	\$7,000	ARTISTAS (BANDA PARA MANOLAS Y ALIMENTOS COMITIVA SALVATIERRA)
5	K&G	\$	\$5,000	ARTISTAS (BATUCADA Y ALIMENTOS BATUCADA)
6	COOP	\$	\$12,000	ARTISTAS (mariachi)
7	QUESOS JALPA	\$	\$7,000	COFIAS, MANDILES, INSUMOS RUEDA DE PRENSA
8	QUESOS LA PUERTA	\$	\$7,000	COFIAS, MANDILES, INSUMOS RUEDA DE PRENSA
9	QUESOS SANTA CECILIA	\$	\$7,000	COFIAS, MANDILES, INSUMOS RUEDA DE PRENSA
10	QUESOS SAN ROQUE	\$	\$7,000	COFIAS, MANDILES, INSUMOS RUEDA DE PRENSA
11	QUESOS AGOMEZA	\$	\$7,000	COFIAS, MANDILES, INSUMOS RUEDA DE PRENSA
12	QUESOS TILLO	\$	\$7,000	COFIAS, MANDILES, INSUMOS RUEDA DE PRENSA
13	STARS	\$	\$4,000	LUCHA LIBRE
14	MOKSMAN	SOMBREROS	PZAS	VOLUNTARIOS DE STAFF
15	HOTEL LA TORRE	HABITACIONES	CUARTOS	INVITADOS ESPECIALES CALVILLO
16	SOMHER	CENTRO DE MESA	PZAS	DECORACIÓN
17	KATANA	SOMBREROS	PZAS	INVITADOS ESPECIALES CALVILLO
\$119,000				



AL RESPECTO, EL H. AYUNTAMIENTO EMITE EL TRAMITE SIGUIENTE: SE TIENE POR ENTERADOS DE LA PRESENTACIÓN EJECUTIVA Y REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS LOGROS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES Y ESTADÍSTICAS DE LA CUARTA EDICIÓN DEL FESTIVAL DEL PAMBAZO 2022, A CARGO DE LA LIC. ANALY AYALA MEJÍA, DIRECTORA DE ECONOMÍA Y TURISMO. -----

10).- LA INTERVENCIÓN DEL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA DAR CUENTA AL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO TM/PPTO/286/2022, RECIBIDO AL DIA DE HOY 31 DE OCTUBRE DE 2022, FIRMADO POR EL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA SUFICIENCIA PPRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, PARA SER APLICADO LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: -----

CUENTA DE INGRESO:

FONDO	U.R	A.F	C.R.I.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100122	1300-001	I	510101	01	INTERESES DE CUENTA BANCARIA	\$ 250,000.00

CUENTA DE EGRESO:

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
1100122	31111-3504 (DES. RURAL Y AGROALIMENTARIO)	3.2.1	4411	S0088	CONECTANDO MI CAMINO RURAL	\$ 250,000.00

Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, LA COMPARECENCIA DEL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, MANIFIESTA QUE LA SUFICIENCIA PPRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, PROVIENE DE RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE INTERESES DE CUENTA BANCARIA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVO/1730/2022, HIZO LLEGAR A SU PERSONA EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE PODER CONVENIR CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL DEL EL PROGRAMA CONECTANDO MI CAMINO RURAL. -----

AL RESPECTO, EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REALIZA PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SI TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, SIN QUE LO HAYA. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, CON DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR LOS VOTOS DE LOS REGIDORES C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA Y C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, POR NO ENCONTRARSE PRESENTES EN EL MOMENTO, EN CONSECUENCIA ACUERDA: SE AUTORIZA LA SUFICIENCIA PPRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE PODER CONVENIR CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL PROGRAMA CONECTANDO MI CAMINO RURAL. EN

CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO



**CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN
DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----**

EN DESAHOGO DEL **DECIMO CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS **18:40 (DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA MINUTOS)** SE DECLARÓ CLAUSURADA Y SE LEVANTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2021-2024. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.**-----
LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **48 FOLIOS.**-----

**LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO
SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA
GÓMEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**



LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRA. OLGA RÍOS SEGURA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO